

2ª SECCION

JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, miércoles 15 de diciembre de 1971

NUMERO 22.320

AÑO LXXIX

ESTATUTOS

SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Compañía Mesopotámica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparecen: Policarpo Pando, de treinta y un años de edad, viudo, argentino, contador público, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones setecientos cincuenta mil ochenta y dos, domiciliado en la avenida Alvear número mil novecientos catorce, décimo piso B, de esta ciudad; Manuel Antonio Pando (h), argentino, casado, de treinta años de edad, licenciado en administración, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos veintisiete, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos doce, piso veintiuno, de esta ciudad; Osvaldo Máximo Setuain, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, licenciado en administración, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y ocho mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Galván número cuatro mil cincuenta y cinco, de esta ciudad; María Jesusa Castro Veiga, española, casada, de treinta años de edad, contadora, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos doce mil setecientos treinta y uno, domiciliada en la calle Galván número cuatro mil cincuenta y cinco, de esta ciudad; Horacio de Azevedo, argentino, soltero, de treinta y un años de edad, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos nueve mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos veinte, sexto piso, de esta ciudad; Mario Fernando Díaz Colodrero, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones setecientos trece mil quinientos dieciocho, domiciliado en la calle Monseñor de Andrea número seiscientos sesenta y dos, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Gustavo Adolfo Vicente Palau Posse, argentino, casado, abogado, de cuarenta y seis años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciocho mil novecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Monseñor de Andrea número seiscientos sesenta y dos, San Isidro, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; Alfredo Echeverría, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, doctor en ciencias económicas, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Federico Lacroze número tres mil ciento cuarenta y cuatro, de esta ciudad; Guillermo Francisco Berganza, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones setecientos cuarenta y seis mil ochenta y siete, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos sesenta y ocho, primer piso, departamento doce, de esta ciudad y don Aldo Milani, argentino, casado, de sesenta y nueve años de edad, contador público, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos noventa mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Rosario número cuatrocientos dos, octavo piso, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad, el doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Compañía Mesopotámica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, aprobando el estatuto de la misma. Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento como sociedad anónima, por expediente que lleva el número cuarenta y un mil setecientos setenta y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas, previo los trámites de estilo, dictóse a fojas once la resolución que dice así: Buenos Aires, 27 set. 1971. Visto el expediente Nº 41.771; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Compañía Mesopotámica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 12 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 16 de setiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.556. Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto la sociedad anónima denominada Compañía Mesopotámica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas cuatro, cinco y seis, del mencionado expediente administrativo, el que ha quedado definitivamente así: Estatuto: 1º) La sociedad anónima constituida con el nombre de COMPAÑIA MESOPOTAMICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2º) Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionsitas. — 3º) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales, por la elaboración, transformación y fabricación de productos del tabaco, alimenticios, madereros, materiales para la construcción, aceites y explotación de frigoríficos. b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. d) Financieras: Por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; negociación y administración de valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las permitidas por la Ley excepto las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Agropecuarias: Por la explotación de la agricultura, forestación y ganadería. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aqué — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 100.000, representado por acciones de $ 10, valor nominal cada una y dividido en diez series. — 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por asamblea, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse, dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de 9, con mandato por 1 año(s), siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección;

19711215

los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, con su sola firma o por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta; quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Hay diez firmas. — Paso a transcribir el acta constitutiva de dicha sociedad anónima que obra a fojas uno a tres del relacionado expediente que copiado dice así: Primer Testimonio: Escritura número trescientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mi escribano autorizante, comparecen los señores Policarpo Pando, de 31 años de edad, viudo, argentino, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.750.082, domiciliado en la Avenida Alvear número 1914, décimo piso B, de esta ciudad; Manuel Antonio Pando (h), argentino, casado, de treinta años de edad, licenciado en administración, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.368.327, domiciliado en la calle Guido número 1612, piso 21, de esta ciudad; Osvaldo Máximo Setuain, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, licenciado en administración, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.098.960, domiciliado en la calle Galván número 4055 de esta ciudad; María Jesusa Castro Veiga, española, casada, de 30 años de edad, contador, titular de la Céd. de Identidad expedida por la Policía Federal, número 5.212.731, domiciliado en la calle Galván número 4055, de esta ciudad; Horacio de Azevedo, argentino, soltero, abogado, de treinta y un años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número 4.309.669, domiciliado en la calle Viamonte número 1620, 6º piso, de esta ciudad; Mario Fernando Díaz Colodrero, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, abogado, titular de la libreta de enrolamiento Nro. 5.713.518, domiciliado en la calle Monseñor de Andrea número 662, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Gustavo Adolfo Palau Posse, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número 4.218.997, domiciliado en la calle Monseñor de Andrea número 672, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Alfredo Echeverría, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, doctor en ciencias económicas, titular de la libreta de enrolamiento número 258.399, domiciliado en la calle Federico Lacroze número 3144 de esta ciudad; Guillermo Francisco Berganza, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, abogado, titular de la libreta de enrolamiento número 5.746.087, domiciliado en la calle Lavalle 1768, 1º piso, departamento 12, de esta ciudad; y Aldo Milani, argentino, casado, de sesenta y nueve años de edad, contador público, titular de la libreta de enrolamiento número 290.976, domiciliado en la calle Rosario número 402, 8º piso de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada con fecha de hoy han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Compañía Mesopotámica Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Por la elaboración, transformación y fabricación de productos de tabaco, alimenticios, madereros, materiales para la construcción, aceites y explotación de frigoríficos; b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; c) Inmobiliarias: Por la compraventa, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal; d) Financieras: Por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, prenda agraria y cualquier otra de las permitidas por la ley, excepto las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público; e) Agropecuarias por la explotación de la agricultura, forestación y ganadería; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 ley 18.188 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en diez series de $ 10.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, con su sola firma o por dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series Nº 1 y 2 series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clasc. Monto. — Policarpo Pando: 750, A, 750; Manuel Antonio Pando (h.): 750, A, 750, Osvaldo M. Setuain: 100, A, 100; María J. Castro Veiga: 100, A, 100; Horacio de Azevedo (h): 50, A, 50; Mario F. Díaz Colodrero: 50, A, 50; Gustavo A. V. Palau Posse: 50, A, 50; Alfredo Echeverría: 50, A, 50; Guillermo F. Berganza: 50, A, 50; Aldo Milani: 50, A, 50; 2.000, 2.000. La integración se efectúa en efectivo a razón del 10 % del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a: Policarpo Pando; Vicepresidente a: Manuel Antonio Pando (h); Vocales a: Osvaldo Máximo Setuain; Síndico titular a: María Jesusa Castro Veiga y Síndico suplente a: Alfredo Echeverría — Cuarto: Autorizar al Dr. Horacio de Azevedo (h) a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — P. Pando. — M. Pando (h.). — O. M. Setuain. M. J. Castro Veiga. — H. de Azevedo. M. F. Díaz Colodrero. — A. V. Palau Posse. — A. Echeverría. — G. F. Berganza. — A. Milani. — Hay un sello. Ante mí: Horacio de Azevedo. — Concuerda, con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta y siete del Registro ciento ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del doce millones cuatrocientos siete mil novecientos cincuenta y seis, al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma. — Hay un sello. — Horacio de Azevedo. Escribano nacional. — Lo transcripto es copia fiel, de las constancias del expediente relacionado que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — P. Pando. — M. Pando (h.). — O. M. Setuain. — M. J. Castro Veiga. — H. de Azevedo. — M. F. Díaz Colodrero. — A. V. Palau Posse. — A. Echeverría. — G. F. Berganza. — A. Milani. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio de Azevedo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y ocho del Registro ciento ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Horacio de Azevedo, escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 546 e.15|12 Nº 92.951 v.15|12|71

Isva

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
COMERCIAL Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Seiscientos treinta y Ocho. — Constitución definitiva de la sociedad "Isva", S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandataria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparece el señor Héctor Eduardo Giuliani, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones quince mil cuarenta y seis, Policía Federal, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la calle Paraguay número seiscientos cuarenta y siete, séptimo piso, quien concurre a este acto en ejercicio de derechos que le son propios y, además, en nombre y representación de las siguientes personas, de quienes es apoderado especial, a saber: doña María Isabel Pace, argentina, divorciada, empresaria, con cédula de identidad número 3.556.071, Policía Federal; don Juan Silbert, argentino, soltero, productor director de televisión y teatro, con cédula de identidad número 2.248.291, Policía Federal; doña Elvira Teresa Vila, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número 4.639.659, Policía Federal; doña Martina Elisa Betbeder de Vila, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad 232.559, Policía Federal; doña Norma Dolores Laffaille, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número 4.751.742, Policía Federal; doña Sofía Berchadsky de Pace, argentina, viuda, comerciante, con libreta cívica 3.395.539; don Alfredo Mario Odorisio, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número 3.383.784, Policía Federal; don Orlando Spinelli, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad 1.776.194, Policía Federal, y don Rodolfo Biante, argentino, casado, decorador, con cédula de identidad número 3.693.250, Policía Federal, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la calle Paraguay número seiscientos cuarenta y siete, séptimo piso. — La personería invocada resulta de la escritura pasada ante mí, al folio ochocientos cincuenta y uno de este protocolo, que tengo de manifiesto y contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — El expresado compareciente es mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y en el carácter invocado expone: Que declara definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Isva", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandataria, la cual ha sido autorizada a funcionar como tal por medio de la resolución número cinco mil ciento cuarenta y uno, dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número A-41.737, que se tiene de manifiesto y textualmente, dice así: "Buenos Aires, 26 Oct. 1971. Visto el expediente A-41.737, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en a constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Isva, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandataria", constituida el 21 de julio de 1971 y presentada ante este organismo el 14 de setiembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 1 vta. a 4 con las modificaciones de fojas 9 a 10. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución (Hay un sello. — Firmado): Enrique Zaldívar". — Resolución I. G. P. J. Nº 5.141". — El texto del acta constitutiva y de los estatutos es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días de julio de 1971, siendo las 12 horas, se reúnen en Paraguay número 647, 7º 29, Capital, los señores: María Isabel Pace, Héctor Eduardo Giuliani, Juan Silbert, Elvira Teresa Vila, Martina Elisa Betbeder de Vila, Norma Dolores Laffaille, Sofía Berchadsky de Pace, Alfredo Mario Odorisio, Orlando Spinelli y Rodolfo Biante, y por unanimidad resuelven: Primero: Dejar constituida la sociedad "ISVA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA. — Segundo: Emitir las diez primeras series de pesos 10.000,00 (diez mil) cada una, de acciones ordinarias al portador. Clase "A", 5 votos, de pesos 10,00 (diez) cada una, de las que se suscriben dos series e integran cada uno de los constituyentes, en su diez por ciento, en dinero en efectivo. — Accionistas. — Acciones Suscriptas — Clase — Monto — Integración: María Isabel Pace: 200 — A — 5 votos — 200. — Héctor Eduardo Giuliani: 200 — A — 5 votos — 200. — Juan Silbert: 200 — A — 5 votos — 200. — Elvira Teresa Vila: 200 — A — 5 votos — 200. — Martina Elisa Betbeder de Vila: 200 — A — 5 votos — 200. — Norma Dolores Laffaille: 200 — A — 5 votos — 200. — Sofía Berchadsky de Pace: 200 — A — 5 votos — 200. — Alfredo Mario Odorisio: 200 — A — 5 votos. — 200. — Orlando Spinelli: 200 — A — 5 votos — 200. — Rodolfo Biante: 200 — A — 5 votos — 200. — 2.000 — A — 2.000. — Las señoras María Isabel Pace y Martina Elisa Betbeder de Vila, integran sus acciones con bienes propios. — Tercero: Fijar en tres el número de miembros titulares del Directorio. — Cuarto: Designar presidente a María Isabel Pace: vicepresidente a Héctor Eduardo Giuliani y director a Norma Dolores Laffaille. — Quinto: Designar síndico titular a Juan Silbert y síndico suplente a Elvira Teresa Vila. — Sexto: Aprobar el siguiente estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de Isva, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandataria, queda constituida una sociedad por 99 años, prorrogable, con domicilio legal en la Capital Federal, que puede establecer cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Por todo lo referente al rubro construcciones en general; todos los procesos previos o posteriores a la edificación y sus afines y toda clase de negocios relacionados con inmuebles urbanos o rurales como la compraventa, hipoteca y sus cancelaciones, cesión, administración, alquiler, permuta, construcción, contratación de locaciones de

obra o servicios subsidiarios, fraccionamientos, loteos, mensuras, urbanización, colonización y todo lo relacionado con consorcios de propiedad, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — b) Financieras: Conceder préstamos de dinero a terceros con garantía real, hipotecaria o prendaria, con garantía personal o sin garantía, o a sola firma, a cortos o largos plazos con o sin interés, amortizables o no a plazo fijo. — Realizar descuentos de documentos hipotecarios y|o de cualquier otra clase y|o administrarios ya sean propios y|o de terceros, efectuar operaciones de descuentos redescuentos; realizar compra venta de créditos y|o operaciones mediante el otorgamiento y obtención de préstamos o créditos con o sin garantía a corto o largo plazo; efectuar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas; realizar radicaciones de capitales y|o industrias de cualquier régimen y|o de cualquier actividad, ya sea realizadas o en vías de realizarse, sociedades constituidas o a constituirse, compraventa, administración, tenencia y|o custodia, por cuenta propia y|o de terceros de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real ya sea sobre bienes propios y|o de terceros con excepción de las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Comerciales: En general por la importación, exportación, compra y venta por mayor o por menor, concesión, promoción, envasamiento, fraccionamiento, distribución, depósito, acopio, trueque, explotación, administración y arrendamiento de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, patentes, marcas y licencias de todo tipo, diseño, modelos y dibujos industriales, artísticos o literarios, frutos del país y derivados, su negociación en el país o en el extranjero. — El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier ciudad del país o del extranjero. — d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y empresas en general, el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros y la promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en pesos 100.000.— (cien mil) representado por acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, al portador de pesos 10 (diez) cada una, dividido en diez series iguales. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, la que podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime oportuno como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento. — Salvo que la emisión tuviere un destino especial en interés de la sociedad, declarado por Asamblea, debiendo tal cuestión ser incluida como punto especial del Orden del Día, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro de los quince días contados desde la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial, a tal fin. — La resolución del Directorio que dispone la emisión de series de acciones deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: El Directorio dura 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelecto y estará integrado por dos a diez miembros titulares según lo resuelva la Asamblea, la que podrá designar de uno a tres suplentes. — Habrá un Síndico titular y un Suplente. — El Directorio sesiona y adopta sus resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros. — La representación legal estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Cada Director debe depositar diez acciones de la sociedad, en garantía de su gestión. — Le corresponde al Directorio la dirección y administración estando facultado para realizar todos los actos y contratos que requieran su desenvolvimiento; emitir debentures con garantía especial, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que consideren más conveniente con arreglo a las disposiciones legales; comprar y vender bienes muebles e inmuebles, y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar o dar dinero en préstamo, llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales y|o particulares, del país o del extranjero; podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales y actuar en juicio cualquiera sea el fuero o jurisdicción, salvo en los casos de actuaciones contencioso-administrativo ante el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sea en jurisdicción Nacional o Provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales, la representación de la misma estará a cargo de uno o varios gerentes, o de uno o más mandatarios instituidos por el Directorio con el mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultad de absolver posiciones. — Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio quien podrá efectuar todos los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil, en cuanto concierne a todos los actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesario o convenientes a los intereses sociales y no estén reservados a la Asamblea de Accionistas. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de los Directores tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Artículo Quinto: Las Asambleas se anunciarán en primera y|o segunda convocatoria por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación o por tres días con ocho de anticipación, respectivamente. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun para considerar las materias incluidas en el artículo 354 del Código de Comercio, se constituyen en primera convocatoria con más de la mitad del capital suscripto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas o de capital presentes. — Las resoluciones, aun en los casos del citado artículo 354, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances a practicarse el 31 de Diciembre de cada año, que se ajustará a las normas en vigor, se distribuirán así: Dos por ciento al fondo de reserva legal y el saldo a disposición de la Asamblea, la que deberá fijar la retribución de los Directores y Síndicos. — Artículo Séptimo: La liquidación de la sociedad la hará el Director con intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y bajo la fiscalización del Síndico. — Cancelado el pasivo, el remanente, de existir, se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. — Disposición Transitoria: Quedan autorizados los señores María Isabel Pace y Pablo Laurenti a fin de que indistintamente realicen todos los actos, gestiones y diligencias necesarios para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): María Isabel Pace. — Héctor Giuliani. — Juan Silbert. — Sofía B. de Pace. — O. Spinelli. — Elvira T. Vila. — Norma Dolores Laffaille. — A. Odcrisio. — R. Bianco. — Martina Betbeder de Vila. — Como escribano autorizante y en cuanto se refiere al pago del Impuesto de Sellos, dejo constancia de que por esta escritura se abonará la suma de Seiscientos pesos equivalente al seis por mil del capital emitido. — Leo esta escritura al compareciente, quien presta su consentimiento y la firma. — Doy fe. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio 1790 del Registro 358 a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la sociedad interesada y a fin de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Conste. — S|R.: Juan Silbert. — El texto del Acta constitutiva — y de los Estatutos — materias — comisiones — Director — Trabajo — fuera de jurisdicción — Seiscientos Vale. (Firmado): Héctor Eduardo Giuliani. — Francisco Javier Ruiz de Luque. Escribano. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 405 e.15|12 Nº 93.001 v.15|12|71

Arteplast

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — ESCRITURA Número; Quinientos Catorce. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores Miguel Luis Skidelsky, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en Culpina ochocientos ochenta y dos, de la Capital Federal doña Ana Hakas Dermanis de Skidelsky, casada, uruguaya, de treinta y cinco años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres, domiciliada en Culpina ochocientos ochenta y dos, de la Capital Federal, don Alberto Mariano Bermúdez, argentino, empleado, casado, de treinta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, domiciliado en San Nicolás trescientos ochenta y seis, de la Capital Federal, don José Ferraro, argentino, empleado, casado, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Lascano tres mil setecientos setenta y uno, piso tercero, departamento siete, de la Capital Federal; doña Elena Priewer de Kornblau, argentina, casada, perito mercantil, de veintisiete años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y uno, domiciliada en Don Bosco tres mil setecientos veintiséis, segundo piso, departamento once, de la Capital Federal; don Jorge Kornblau, argentino, casado, contador público, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y dos, domiciliado en Don Bosco tres mil setecientos veintiséis, segundo piso, departamento once, de la Capital Federal; don Juan Pedro Osorio, argentino, empleado, casado, de veintiocho años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Treinta y Tres número cincuenta y cinco, Capital Federal; don José Asturias Kornblau, inglés, casado, martillero público, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta, domiciliado en José G. de Artigas dos mil doscientos noventa y tres, primer piso, departamento cuatro, de la Capital Federal: doña Rosa Fiszman de Kornblau, argentina, casada, de treinta y un años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos diez y ocho mil seiscientos, domiciliada en José G. de Artigas dos mil doscientos noventa y tres, primer piso, departamento cuatro, de la Capital Federal; y doña Elena Haydée Farje, argentina, soltera, empleada, de veintitrés años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y seis, domiciliada en Argerich trescientos veinticinco, primer piso, departamento "A" de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, de mi conocimiento, hábiles, doy fe, y dicen: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas según constancias que obran en el expediente número A-cuarenta y un mil seiscientos treinta y nueve, del corriente año, relacionado con la entidad que girará en plaza bajo el rubro de "Arteplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Miguel Luis Skidelski, Alberto Mariano Bermúdez, Ana Hakas Dermanis de Skidelsky, Elena Priewer de Kornblau, José Ferraro, Jorge Kornblau, Juan Pedro Osorio, José Asturias Kornblau, Rosa Fiszman de Kornblau y Elena Haydée Farje y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARTEPLAST" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de artículos y productos plásticos y sintéticos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de artículos y productos plásticos, y de maquinarias, herramientas, partes y repuestos destinados al ramo. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, su división, fraccionamiento, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (Cincuenta mil pesos Ley 18.188), representado por cinco mil acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto (10 o|o). — Miguel Luis Skidelsky. 200. 1 voto. $ 200,00. — Ana H. Dermanis de Skidelsky. 200. 1 voto. $ 200,00. — Alberto Mariano Bermúdez. 100. 1 voto. $ 100,00. — José Ferraro. 100 1 voto. $ 100,00. — Elena Priewer de Kornblau 150. 1 voto. $ 150,00. — Jorge Kornblau. 50. 1 voto. $ 50,00. — Juan Pedro Osorio. 50. 1 voto. $ 50,00. — José Asturias Kornblau. 50. 1 voto. $ 50,00. — Rosa Fiszman de Kornblau. 50. 1 voto. $ 50,00. — Elena Haydée Farje. 50. 1 voto. $ 50. — 1.000. $ 1.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 o|o. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Miguel Luis Skidelsky. Vicepresidente a: Ana Hakas Dermanis de Skidelsky. Vocales a: Alberto Mariano Bermúdez y Elena Priewer de Kornblau. Suplentes a: José Ferraro. Síndico titular a: Jorge Kornblau y síndico suplente a: Juan Pedro Osorio. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Kornblau y Juan Pedro Osorio a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Visto: el expediente número 41.639; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las faculta-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|12|71 (40 págs.)
SEGUNDA SECCION

des conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arteplast Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J. el 8 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 6 de setiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) y 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. I. G. P. J. Hay dos firmas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.462. Un sello. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Está su firma. — Jorge Eduardo Spanier (Escribano). — Entre líneas: domiciliado en la calle Treinta y Tres número cincuenta y cuatro, Capital Federal. — G. — Haydée. — Haydée. — Haydée. Todo vale.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255 e.15|12 Nº 92.767 v.15|12|71

Cilpen

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 596. En Lanús, ciudad y partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a 5 de noviembre de 1971, ante mi, escribano autorizante, comparece doña Carmen Luján Cantarini de Tapia, argentina, casada, empleada, mayor de edad, C.I. Nº 1.760.796, de la Policía de esta provincia, domiciliada en la calle Cangallo 1671, piso 8º, Dto. A, Capital Federal, de paso aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por si y además en nombre y representación de los señores doña Lidia Susana Cortese, argentina, soltera, empleada, de 29 años, C.I. Nº 4.718.674, domiciliada en la calle Matheu 95, piso 6º, Dto. D, Capital Federal; doña Zulema Isabel Haytler de Schvarcz, argentina, casada, empleada, de 31 años, C.I. Nº 4.434.042, domiciliada en la calle Estados Unidos 2817, Dto 1, Capital Federal; don Julio Schvarcz, argentino, casado, de 34 años, mecánico dental, C.I. Nº 3.178.225, con igual domicilio que el anterior; don Juan Carlos Rillo, argentino, casado, empleado, de 37 años, C.I. Nº 3.198.321, domiciliado en la calle Condarco 3076, Capital Federal; doña Eugenia Raquel Katzai, argentina, soltera, empleada, de 23 años, C. I. 7.451.582, domiciliada en la calle Miraflores Nº 180, Haedo; don Julio César Capdevila, argentino, casado, empleado, de 29 años, C. I. 4.747.350, domiciliado en la calle Melincué 2637, Capital Federal, departamento 8, piso 1º; doña Susana Levaton, argentina, soltera, empleada, de 33 años, con C. I. número 4.580.572, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña 1729, piso 2º, Dpto. 1, Cap Fed., don Jorge Alberto Gusberti, argentino, soltero, empleado, de 23 años, C. I. 5.845.319 y doña Alicia Elvira Gusberti, argentina, soltera, empleada, de 21 años, C. I. Nº 5.873.101, los dos últimos domiciliados en la calle Veinte de Octubre 44, Lanús, personería que acredita con el poder Especial que los nombrados le otorgaron por ante mi, con fecha 6 de octubre último, al folio 1510, de este mismo protocolo y registro, doy fe, así como de que dice: que conjuntamente con sus representados con fecha 7 de octubre último constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo el rubro de "Cilpén Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución I.G.P.J. número 5205 de la Secretaría de Justicia de la Nación con fecha 27 de octubre de 1971, y en consecuencia viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto social y texto de la resolución aprobatoria mencionados a cuyo fin me exhiben el expediente administrativo número 42.132 caratulado Cilpén, que tramita por ante dicha repartición, donde a fojas 1 a 5 y fojas 10 corre agregada la documentación mencionada que copiada íntegramente y en el orden enunciado dicen: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 días del mes de octubre de 1971, se reúnen los señores: Carmen Luján Cantarini de Tapia, Lidia Susana Cortese, Jorge Alberto Gusberti, Juan Carlos Rillo, Zulema Isabel Haytler de Schvarcz, Julio Schvarcz, Alicia Elvira Gusberti, Eugenia Raquel Katzaf, Julio César Capdevila y Susana Levaton. — Todos mayores de edad y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "CILPEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la campraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados, y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros, y representaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: Eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, de la construcción y de la alimentación. — c) Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados y o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal, vitivinícola y avícola en todas sus formas, incluso la compraventa de hacienda y de toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188: Cien Mil ($ 100.000), representado por cien mil acciones de $ Ley 18.188: uno (1) valor nominal cada una, dividido en diez series de pesos Ley 18.188: diez mil cada serie; e) — El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad, tienen el uso de la firma social; g) — El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, denominadas clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Carmen L. C. de Tapia, 2.000 A un voto 200. — Lidia Susana Cortese, 2.000 A un voto 200. — Jorge Alberto Gusberti, 2.000 A un voto 200. — Juan Carlos Rillo, 2.000 A un voto 200. — Zulema H. de Schvarcz, 2.000 A un voto 200. — Julio Schvarcz, 2.000 A un voto 200. — Alicia Elvira Gusberti, 2.000 A un voto 200. — Eugenia Raquel Katzaf, 2.000 A un voto 200. — Julio César Capdevila, 2.000 A un voto 200. — Susana Levaton, 2.000 A un voto 200. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carmen Luján Cantarini de Tapia; Vicepresidente a Lidia Susana Cortese; Síndico Titular a Jorge Alberto Gusberti y Síndico Suplente a Juan Carlos Rillo. — Cuarto. — Autorizar a Jorge Alberto Gusberti y Alberto Lifac en forma indistinta a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. C. de Tapia. — L. S. Cortese. — Z. Haytler de Schvarcz. — Julio Schvarcz. — Juan Carlos Rillo. — E. Katzaf. — J. C. Capdevila. — S. Levaton. — J. Gusberti. — "Buenos Aires, 27 Oct. de 1971. — Visto: El expediente número 42.132, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 313 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Artículo 319 del Cód. Com. a la sociedad Cilpén Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida conforme al formulario especial I.G.P.J. el 7 de octubre de 1971, y presentanda en esta Inspección General el 19 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 2 vta. (dos vta.) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución número I.G.P.J. Nº 5.205. — Carlos A. Umaschi (Escribano). — Enmendado: Provincia, Buenos Aires. Vale. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225 e.15|12 Nº 92.938 v.15|12|71

Lensa

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Lensa", S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera. Escritura Número Doscientos Noventa y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Antonio Pedro López, casado, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.001.477, domiciliado en la calle Cipolletti Nº 583, de este vecindario, mayor de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Alberto Manuel Brañas, casado, argentino, Contador Público, libreta den enrolamiento Nº 1.912.157, domiciliado en la calle Tuyutí Nº 958, de Haedo, provincia de Buenos Aires; doña Rosa Denemburg, soltera, argentina, libreta cívica número 2.387.546, domiciliada en Luis Viale número 586, Departamento B, Secretaria Administrativa; doña Ana María Sansobrino, soltera, argentina, empleada, cédula de identidad Nº 4.779.562, domiciliada Rioja núm. 2033, departamento B; doña Ana Cristina Capra, soltera, argentina, secretaria administrativa, libreta cívica Nº 5.611.640, domiciliada Rivadavia Nº 4509, piso 3º, departamento 43; doña Rosa Socolocci, soltera, argentina, empleada, libreta cívica Nº 3.384.585, domiciliada Arcos Nº 2816, piso 1º, departamento C; don Juan Arias, español, casado, viajante, domiciliado en Felipe Boero Nº 258, de Longchamps, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 4.215.880; don Miguel Enrique Adam, soltero, argentino, empleado, cédula de identidad Nº 4.720.114, domiciliado Salta Nº 481; doña Rosa Mary Vázquez, soltera, española, empleada, cédula de identidad Nº 5.124.157, domiciliada Moreno Nº 2924; y don Arturo Hernán Elorriaga, soltero, argentino, comerciante, cédula de identidad Nº 2.834.601, domiciliado Rivadavia Nº 1996, todos mayores de edad, a mérito del poder especial que los nombrados le otorgaron por escritura pasada ante mi el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, al folio 2.733, en este mismo Registro, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, de que certifico. Y el compareciente, asegurando la vigencia de la representación invocada, en tal carácter, y por sí, dice: Que por documentos privados del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, debidamente autenticados, entre el compareciente y sus representados, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Lensa", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, de acuerdo a las disposiciones del decreto ley tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres; Que sometido ello a la aprobación de la Inspección General de Justicia, con los estatutos, se formó el Expediente número treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete, que compulso en su original, estableciéndose los siguiente puntos: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas de la ley dieciocho mil ochocientos cinco de 1970, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LENSA", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, loteos y fraccionamiento de tierras y la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, frutos del país, productos o subproductos y materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general y todo otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 12.000, representado por 1.200 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en cuatro series de $ 3.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Alberto Manuel Brañas, 60, ordinasias, $ 90 — Rosa Denemburg, 60, ordinarias, $ 90. — Ana María Sansobrino, 60 ordinarias $ 90. — Ana Cristina Capra, 60, ordinarias, $ 90. — Rosa Socolocci, 60, ordinarias, $ 90. — Juan Arias, 60, ordinarias, $ 90. — Miguel Enrique Adam, 60, ordinarias, $ 90. — Rosa Mary Vázquez, 60, ordinarias, $ 90. — Arturo Hernán Elorriaga, 60, ordinarias, $ 90. — Antonio Pedro López, 60, ordinarias, $ 90 La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del 15 % de sus respectivas suscripciones por cada uno de los constituyentes, o sea en total la suma de $ 900. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Manuel Brañas. Vicepresidente a Antonio Pedro López. Síndico Titular a Angel Ruggeri. Síndico Suplente a Rosa Denemburg. ..."Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 30 dic 1970. Visto: El Expediente Nº 39.367, atento lo solicitado, y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lensa", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 17 de noviembre de 1970, y presentada en esta Inspección General el 9 de diciembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 8 (ocho), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de oficio de fs. 8 (ocho) — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo dar cumplimiento a lo requerido en el informe de fs. 8. Resolución I. G. P. J. Nº 0780. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". — Mario Benítez Cruz. Hay un sello. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144 e.15|12 Nº 92.987 v.15|12|71

Agropecuaria La Olinda

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el escribano Eduardo F. del Carril, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de AGROPECUARIA LA OLINDA. SOCIE-

DAD ANONIMA, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno, referente a la modificación de los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Estatutos, y aprobada por la Resolución I. G. P. J. Nº 5.297 del 3 de noviembre de 1971, quedando, en consecuencia, los artículos modificados redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: Esta Sociedad cuyos Estatutos primitivos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha 9 de noviembre de 1964, con la denominación de Agropecuaria La Olinda, Sociedad Anónima, y que por Decreto de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha 3 de junio de 1970, modificó su denominación, por la de Agropecuaria La Olinda, Sociedad Anónima y Financiera, continuará funcionando con la de Agropecuaria La Olinda, Sociedad Anónima. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a operaciones agropecuarias, mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en setecientos cincuenta mil pesos, representado por acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en ciento veinticinco series de seis mil pesos cada serie. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el mismo ejercicio en que dejen de percibir su preferencia económica". — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e.15|12 Nº 92.797 v.15.12|71

Ardennes

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINACIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 1.393 — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de noviembre de 1971, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro por licencia de su titular, comparecen: doña Esperanza Gloria Casabe soltera, argentina, empleada, L. C. Nº 5.923.936, domiciliada en Helguera Nº 161. Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Abraham Epelman, Canning 2458, C. F.; Lydia Esther Cue, Mexico 1320, C. F.; Isaac Ricardo Contente, Bmé. Mitre 3136, C. F.; Fanny Celia Pipman de Heller, Patrón 5404, C. F.; Saúl Sirota, Olazábal 5374, C F.; Elisa Kors de Vodovosoff, Santa Fe 3353, C. F.; Néstor Mauricio Saidman, Sarmiento 2417, C. F.; Isabel Ana Kristiaan, Calle 206, Los Robles de, Don Bosco (B.A.); Oscar Eduardo Contente, Nazca 2670, C. F.; Esther Marta Gunsberg, Nazca 46, C. F., a mérito de Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 15 de setiembre de 1971, al Fº 455 en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente en nombre y representación, continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 14 de setiembre de 1971, constituyeron él y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de "Ardennes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal, por resolución I.G. P.J. Nº 5.256, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 3 de noviembre de 1971, y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada, a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A. 42.162, caratulado "Ardennes", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2 3, 4, 5, 6, 7 9 vta. y 12 consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de setiembre de 1971, se reúnen los señores: Abraham Epelman, Lydia Esther Cué, Isaac Ricardo Contente Fanny Celia Pipman de Heller, Saúl Sirota, Elisa Kors de Vodovosoff, Néstor Mauricio Saidman, Isabel Ana Kristiaan, Oscar Eduardo Contente, Esther Marta Gunsberg y resuelven: 1º Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARDENNES", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizar, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley N 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por 50.000.— acciones de $ 1.— v.n. c|u., dividido en 10 series de pesos 5.000.— c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de c|año — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Abraham Epelman: 1.000 — 1.000 — 100. — Lydia Esther Cué: 1.000 — 1.000 — 100. — Isaac Ricardo Contente: 1.000 — 1.000 — 100. — Fanny Celia Pipman de Heller: 1.000 — 1.000 — 100. — Saúl Sirota: 1.000. — 1.000 — 100. — Elisa Kors de Vodovosoff: 1.000 — 1.000 — 100. — Néstor Mauricio Saidman: 1.000 — 1.000 — 100. — Isabel Ana Kristiaan: 1.000 — 1.000 — 100. — Oscar Eduardo Contente: 1.000 — 1.000 — 100. — Esther Marta Gunsberg 1.000 — 1.000 — 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Fanny Celia Pipman de Heller, Elisa Kors de Vodovosoff, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Fanny Celia Pipman de Heller: Vicepresidente a Lydia Esther Cué; Síndico Titular a Elsa Kors de Vodovosoff; Síndico Suplente a Saúl Sirota. — 4º) Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé, con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Epelman. — Lydia Esther Cué. — I. R. Contente. — F. Pipman de Heller. — S. Sirota. — Elisa Kors de Vodovosoff. — Néstor Saidman. — Isabel Kristiaan. — O E. Contente. — E. M. Gunsberg. — En Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — A. Levin, Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Visto el expediente Nº 42.162, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ardennes". Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "For. Esp. I.G. P. J." el 14 de setiembre de 1971 y presentada en esta I. G. el 21 de octubre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vta.). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará éste en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Alberto G. Pico. I.G P.J. — Resolución número 5.256; lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5.33. del Reg. Nº 485, interinamente a mi cargo doy fe. — C. E. de Parkansky, Escribano. — E|l.: interinamente a cargo de este registro por licencia de su titular. — Marta. — Alberto G. Pico — interinamente. — C. E. de Parkansky — Valen. — Testado: No vale. — E|l.: Buenos Aires. — Buenos Aires. — Código. — Código. Todo vale.

Buenos Aires. 29 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186 e.15|12 Nº 92.734 v.15|12|71

Gyler

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Gyler Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura: mil ciento dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor: Juan Carlos Rosemberg, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Matilde Dufrer de Rosemberg, Olga María Parisi, Juan José González, Manuel Riveiro, Alejo Luis Giménez, Carlos María Freyre, Jorge Rivero, Raúl José Indart, Mauricio Dvosky, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha siete de octubre último, pasada ante mí al folio dos mil cuatrocientos ochenta y siete, de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad Anónima "Gyler Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el Expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Juan Carlos Rosemberg, Matilde Dufrer de Rosemberg, Olga María Parisi, Juan José González, Manuel Riveiro, Alejo Luis Giménez, Carlos María Freyre, Jorge Rivero, Raúl José Indart, Mauricio Dvosky y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GYLER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto — Juan Carlos Rosemberg, 530, A. 530. — Matilde Dufrer de Rosemberg 250, A. 250. — Olga María Parisi, 215, A 215. — Juan José González, 200, A. 200. — Manuel Riveiro, 150, A. 150. — Alejo Luis Giménez, 140, A. 140. — Carlos María Freyre, 100, A. 100. — Jorge Rivero, 100, A. 100. Raúl José Indart, 100, A. 100. — Mauricio Dvosky, 215, A. 215. — 2.000. — 2.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo la señora accionista con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Rosemberg; Vicepresidente a Matilde Dufrer de Rosemberg; Síndico titular a Olga María Parisi y Síndico suplente a Juan José González. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Rosemberg y a Matilde Dufrer de Rosemberg con el fin de que conjunta o indistintamente: realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Carlos Rosemberg. — Matilde Dufrer de Rosemberg. — Olga María Parisi. — Juan José González. — Manuel Riveiro. — Alejo Luis Giménez. — Carlos María Freyre. — Jorge Rivero. —

Raúl José Indart, Mauricio Dvosky. — Buenos Aires, 16 Nov. 1971. Visto: el Expediente Nº 42.237; atento la solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gyler Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 25 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 27 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 5.504. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: Escritura mil ciento dieciséis. Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171 e.15|12 Nº 92.682 v.15|12|71

Yiyayquito

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número sesenta y seis. — En Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Néstor Floro Vetrano, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número sesenta y nueve de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y nueve; don Juan Carlos Feo, argentino, casado, domiciliado en la calle Deán Funes número quinientos cincuenta y cuatro de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos cuarenta mil seteeicntos uno; don Roberto Luis Lago, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número cincuenta y cinco de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante, libreta de enrolamiento número novecientos veintiocho mil ochocientos ocho; don Horacio Carlos Bianchi, argentino, soltero, domiciliado en la callle Pellegrini número trescientos cuarenta y dos de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Carmen Ramón Vasallo, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles número ciento ochenta y tres de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y tres; don Gustavo Vicente Lafuente argentino, soltero, domiciliado en la calle Maipú número ciento treinta y nueve de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: empleado, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos trece; don Juan Carlos Traverso Laclau, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, séptimo piso, Capital Federal, profesión: contador público nacional, libreta de enrolamiento número ciento treinta y siete mil veinte; doña Anunciación Rosa Palmieri de Vetrano, argentina, casada, domiciliada en la calle Pueyrredón número sesenta y nueve de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: comerciante, libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos seis mil novecientos noventa y cuatro; doña Hebe María Radaelli, argentina, soltera, domiciliada en la calle Colombres número quinientos noventa y dos, Capital Federal, profesión: empleada, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón noventa y dos mil setenta y cuatro; y doña María Antonia Losigno, argentina, soltera, domiciliada en la calle Pringles número cuatrocientos cuarenta y dos de la Ciudad de Chivilcoy, de esta Provincia de Buenos Aires, profesión: empleada, libreta cívica número cinco millones cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y seis; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que el día primero de octubre de mil novecientos setenta constituyeron por acta constitutiva la sociedad "Yiyayquito, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que presentada la documentación a la Inspección General de Personas Jurídicas el señor Subinspector General Legal a|c de la Inspección General, don Alberto G. Pico, por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número dos mil quinientos ochenta y siete, de fecha primero de junio de mil novecientos setenta y uno autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, estableciendo que al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tuviera en cuenta la enmienda al acta de constitución provisional, según consta a fojas uno, dos y dos vuelta, con las modificaciones de fojas once y vuelta y de fojas diecisiete y vuelta, así como también suprimirse de oficio la frase "las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y" y a sus estatutos de fojas tres a cuatro, con las modificaciones de fojas once vuelta a doce, modificándose de oficio donde dice "Justicia" debe decir "Personas Jurídicas" y en el artículo Sexto, después de" ... en interés de la sociedad agregar "determinado por una asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso" del Expediente número treinta y ocho mil seiscientos setenta y ocho de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Yiyayquito, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto Social con sus modificaciones y resolución aprobatoria referida, así como los depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, por las sumas de doscientos pesos y cien pesos Ley 18.188 respectivamente, que en su conjunto confirman la suma de trescientos pesos Ley 18.188, que he tenido a la vista en el expediente referido, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primeros días del mes de octubre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Néstor Floro Vetrano, Juan Carlos Feo, Roberto Luis Lago, Horacio Carlos Bianchi, Carmen Ramón Vasallo, Gustavo Vicente Lafuente y Juan Carlos Traverso Laclau con la señora Anunciación Rosa Palmieri de Vetrano y las señoritas Hebe María Radaelli y María Antonia Losigno. — Todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar ,y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YIYAYQUITO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — e) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o consignación, exportación, importación, cesión, representación, mandato, comisión, explotación y distribución de toda clase de bienes muebles y|o mercaderías. — En especial se dedicará a la comercialización de productos provenientes de la agricultura, ganadería, granja y sus derivados. — b) Industriales: Mediante la producción, transformación, fabricación y elaboración de bienes relacionados con la industria alimenticia. — c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias y Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta y|o permuta de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, así como toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) representado por un mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco (5) votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto :Anunciación Rosa Palmieri: 60 — Voto plural — $ 110. — Néstor Floro Vetrano: 60 — Voto plural — $ 110. — Juan Carlos Feo: 10 — Voto plural — $ 10. — Roberto Luis Lago: 10 — Voto plural — $ 10. — Horacio Carlos Bianchi: 10 — Voto plural — $ 10. — Carmen Ramón Vasallo: 10 — Voto plural — $ 10. — María Antonia Losigno: 10 — Voto plural — $ 10. — Hebe María Radaelli: 10 — Voto plural — $ 10. — Gustavo Vicente Lafuente: 10 — Voto plural — $ 10. — Juan Carlos Traverso: 10 — Voto plural — $ 10. — La integración se efectúa en efectivo. — En este estado la señora Anunciación Rosa Palmieri de Vetrano, manifiesta que los fondos afectados a la integración de las acciones suscriptas por ella, provienen de fondos propios no gananciales. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a la señora Anunciación Rosa Palmieri de Vetrano. — Vicepresidente al señor Néstor Floro Vetrano. — Vocal Suplente a la señorita Hebe María Radaelli. — Síndico Titular al señor Francisco Jorge Palmieri y Síndico Suplente al señor Juan Carlos Traverso Laclau. — Cuarto: Autorizar a la señora Haydée Smcjoff y al señor Juan Carlos Traverso Laclau a fin de que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — Hay diez firmas. — Siguen las certificaciones. — Buenos Aires ,1º junio 1971. — Visto: el expediente número 38.678, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yiyayquito, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el primero de octubre de 1970, bajo la denominación de "Menfi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y presentada en esta Inspección General, el 8 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. con las modificaciones de fs. 11 y vta. y de fs. 17 y vta. — De oficio debe suprimirse la frase "las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1693 y" y sus estatutos de fs. 3 a 4 con las modificaciones de fs. 11 vta. a 12. — De oficio debe modificarse donde dice "Justicia" debe decir "Personas Jurídicas' y en el Art. 6º, después de "... en interés de la sociedad" agregar "determinado por una asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso". — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción. y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.587. — Alberto G. Pico. — Hay un sello: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c. Inspección General". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — La autorizante deja constancia que por este acto se abonará la cantidad de pesos Ley 18.188 sesenta en concepto de impuesto de sellos. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran por ante mí, de todo le que doy fe. — Hay 10 firmas que pertenecen a los señores: Néstor Floro Vetrano. — Juan Carlos Feo. — Roberto Luis Lago. — Horacio Carlos Bianchi. — Carmen Ramón Vasallo. — Gustavo Vicente Lafuente. — Juan Carlos Traverso Laclau. — Anunciación Rosa Palmieri de Vetrano. — Hebe María Radaelli. — María Antonia Losigno. — Ante mí: J. L. López G. de Cardoso. — Está mi sello. — Es copia fiel, doy fe.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 324 e.15|12 Nº 92.738 v.15|12|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha veinte y dos de octubre de 1971, pasado ante el escribano de esta Capital don Pedro A. Cortese, a Fº 1.600, bajo el Nº 739, del Registro 421, JABON FEDERAL (DELBENE HNOS. Y SAVIA LTDA.), SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1971, Resolución I. G. P. J. Nº 2.582, del 1º de junio de 1971, ha modificado el Artículo Doce de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 12: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente, dos Directores Delegados y de uno a cinco Directores titulares. La Asamblea elegirá el Presidente y a los Directores Delegados, cuyos mandatos durarán tres años. La Asamblea fijará el número de Directores titulares, cuyo mandato durará dos años y procederá a su elección. La Asamblea podrá designar Directores suplentes en número igual o menor que los Directores titulares y por los mismos plazos. Tanto el Presidente, como los Directores Delegados, los Directores y los Directores suplentes, podrán ser reelegidos. En caso de que se produzcan vacantes en el Directorio, éstas se llenarán con los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. Si el Directorio, por cualquier causa, llegara a quedar reducido a la mitad de sus miembros o menos, el Síndico procederá a llenar las vacantes necesarias para asegurar el quórum en la forma prevista en el Art. 336 del Código de Comercio". — Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 51 e.15|12 Nº 92.828 v.15|12|71

Ariege

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número 1.392. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de noviembre de 1971, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y represeentación de: Laura Isabel Mouriz de Plazas, Helguera 169, C. F.; Simón Carlos Solateresky, Camarones 4383, C. F.; Ricardo Pascual Cretari, Cuba 2525, C. F.; Rodolfo Jorge Frenkel, Chorroarín 1266, C. F.; Estela Argentina de Bilbao, Luis M. Campos 1220, C. F.; Marcos Pipman, Arenales 3825, C. F.; María Ester Quiroga, Thompson 518, C. F.; Juan Chacón, Helguera 31, C. F.; Raquel Rodríguez, William Morris 654, V. Martelli (Bs. As.), a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 27 de setiembre de 1971, al Fº 4.659, en este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. Y la compareciente por sí y en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 26 de setiembre de 1971, constituyeron ella y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de "Ariege", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 5.257 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 3 de noviembre de 1971, y en consecuencia viene por sí y en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública al acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el Expte. administrativo Nº A.42.163 caratulado "Ariege" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. y 12 consta la citada documentación la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Consti-

nación. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 26 días del mes de setiembre de 1971, se reúnen los señores: Laura Isabel Mouriz de Plazas, Simón Carlos Solateresky, Ricardo Pascual Cretari, Esperanza Gloria Casabé, Rodolfo Jorge Frenkel, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Marcos Pipman, María Ester Quiroga, Juan Chacón, Raquel Rodríguez y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARIEGE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, alimenticios, textiles o madereros. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creado o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 50.000 acciones de $ 1 v|n c|u, dividido en 10 series de $ 5.000 c|u. e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de c|año. 2º) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Laura Isabel Mouriz de Plazas: 1.000, 1.000, 100; Simón Carlos Solateresky, 1.000, 1.000, 100; Ricardo Pascual Cretari, 1.000, 1.000, 100; Esperanza Gloria Casabé, 1.000, 1.000, 100; Rodolfo Jorge Frenkel, 1.000, 1.000, 100; Estela Argentina Ceruti de Bilbao, 1.000, 1.000, 100; Marcos Pipman, 1.000, 1.000, 100; María Ester Quiroga, 1.000, 1.000, 100; Juan Chacón, 1.000, 1.000, 100; Raquel Rodríguez, 1.000, 1.000, 100. La integración se efectúa en dinero efectivo dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Laura Isabel Mouriz de Plazas, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, se verifican con bienes propios. 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Esperanza Gloria Casabé, Vicepresidente a Marcos Pipman; Síndico titular a Laura Isabel Mouriz de Plazas, Síndico suplente a Simón Carlos Solateresky. 4º) Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Laura I. M. de Plazas, S. C. Solateresky, R. P. Cretari, G. Casabé, Rodolfo J. Frenkel, Estela Argentina Ceruti de Bilbao, M. Pipman, María Ester Quiroga, J. Chacón, Raquel Rodríguez. En Buenos Aires, 26 de setiembre de 1971. — A. Levin, escribano. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. Visto el expediente Nº 42.163, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ariege", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "Form. Esp. I. G. P. J., el 26 de setiembre de 1971 y presentada en esta I. G. el 21 de octubre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Alberto G. Pico, Subinspector Gral. Legal a cargo I. G. Está su firma. I. G. P. J. Resolución número 5.257. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. G. Casabé. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 5.327 del Reg. Nº 485, interinamente a mi cargo, doy fe. C. E. de Parkansky. A. Levin, escribana. E|L.: interinamente a cargo de este registro por licencia de su titular — por sí y — Rodríguez — Solateresky — Alberto G. Pico, Subinspector Gral. Legal a cargo I. G. Está su firma — interinamente — C. E. de Parkansky: Valen. Testado: No Vale. E|L.: Buenos Aires — Buenos Aires — Código — Código: Todo Vale. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 186 e.15|12 Nº 92.733 v.15|12|71

Villar, Mansilla y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 720. PRIMER Testimonio: Escritura número ciento setenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Julián Bautista, argentino, soltero, martillero público, con cédula de identidad Nº 5.432.163, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número mil ochenta y uno, Capital Federal; doña Adela Fuks de Bautista, argentina, viuda, diseñadora de modas, con libreta cívica Nº 2.617.669, domiciliada en la calle Tucumán número seiscientos setenta y siete, séptimo piso, departamento C, de la Capital Federal; don Guillermo Alejandro Mansilla Yofre, argentino, casado, martillero público, con cédula de identidad Nº 5.059.986, domiciliado en la calle Malabia número tres mil trescientos diecinueve, planta baja, de la Capital Federal; doña Liliana Wexselblatt de Mansilla Yofre, argentina, casada, quehaceres domésticos, con libreta cívica Nº 4.712.766, domiciliada en la calle Malabia número tres mil trescientos diecinueve, planta baja, de la Capital Federal; don Eduardo Juan Cia Braga, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad Nº 4.822.182, domiciliado en la calle Montevideo número mil novecientos ochenta y cinco, piso quinto, departamento treinta, Capital Federal; doña Elsa Díaz de Vivar de Cia Braga, argentina, casada, quehaceres domésticos, con cédula de identidad Nº 5.551.720, domiciliada en la calle Montevideo número mil novecientos ochenta y cinco, quinto piso, departamento treinta, Capital Federal; don Raúl Ernesto Alvarez Recarey, uruguayo, soltero, comerciante, con cédula de identidad Nº 3.975.116, domiciliado en la calle Anchorena número mil cuatrocientos ochenta y uno, primer piso, departamento C, de la Capital Federal; doña Marta Graciela Noberasco de Villar, argentina, casada, quehaceres domésticos, con libreta cívica número 5.383.206, domiciliada en la calle Virrey Arredondo número dos mil doscientos cincuenta y siete, sexto piso, departamento A, de la Capital Federal; don Guillermo Guadalberto Villar, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad Nº 4.611.216, domiciliado en la calle Virrey Arredondo número dos mil doscientos cincuenta y siete, sexto piso, departamento "A" de la Capital Federal; y don Jorge Eduardo Alvarez Recarey, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.647.660, domiciliado en la calle Anchorena número mil cuatrocientos ochenta y uno, primer piso, departamento "C" de la Capital Federal: todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en la reunión celebrada con fecha siete de mayo del corriente año, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, según resulta del Acta Constitutiva que se transcribirá más adelante, que girará en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Villar, Mansilla y Asociados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose en el mismo acto los Estatutos que deban regirla. Que solicitado a la Inspección General de Personas Jurídicas el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus Estatutos, y previa la reforma aconsejada al artículo tercero del acta constitutiva, por aplicación de los artículos ciento trece y ciento seis, del Código de Comercio, y la nueva redacción del artículo sexto del Estatuto Social, aceptadas por la Sociedad recurrente a fojas trece; dicha Inspección General después de diversos trámites, dictó la respectiva Resolución aprobatoria con fecha veintinueve de julio último, todo ello de conformidad con el "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas". Y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la sociedad "Villar, Mansilla y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a protocolizar los Estatutos de la misma, tal cual fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas como así también el Acta Constitutiva, intercalando en la misma la modificación al artículo tercero, y la nueva redacción del artículo sexto de su Estatuto, y el texto de la pertinente resolución, a que se ha hecho referencia obrantes en el Expediente número A cuarenta mil seiscientos treinta y uno, del año en curso, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista y literalmente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Eduardo Juan Cia Braga, Raúl Ernesto Alvarez Recarey, Guillermo Gualberto Villar, Julián Bautista, Guillermo Alejandro Mansila Yofre, Adela Fusks de Bautista, Liliana Wexselblatt de Mansilla Yofre, Elsa Díaz de Vivar de Cia Braga, Marta Graciela Noberasco de Villar, Jorge Eduardo Alvarez Recarey, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "VILLAR, MANSILLA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución de mercaderías, automotores, maquinarias, materias primas, motores de todo tipo y accesorios, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer representaciones, consignaciones y comisiones. Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción, y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, metalúrgica, plástica y maderera. Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda general. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderas, frutícolas, cultivos forestales y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez mil ($ 10.000), representado por mil (1.000) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en forma conjunta con cualquiera de los directores, quien tiene el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Julián Bautista, 20, A. 30. — Adela Fuks de Bautista, 20, A. 30. — Guillermo A. Mansilla Yofre, 20, A. 30. — Liliana Wexselblatt de Mansilla Yofre, 20, A. 30. — Eduardo Juan Cia Braga, 20, A. 30. — Elsa Díaz de Vivar de Cia Braga, 20, A. 30. — Raúl Ernesto Recarey, 20, A. 30. — Marta G. Noberasco de Villar, 20, A. 30. — Guillermo Gualberto Villar, 20, A. 30. — Jorge Eduardo Alvarez Recarey, 20, A. 30. — 200. — 300. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Eduardo Juan Cia Braga; Vicepresidente a: Raúl Ernesto Alvarez Recarey; Vocales a: Guillermo Gualberto Villar; Síndico titular a: Jaime Koffman; Síndico suplente a: Jorge Eduardo Alvarez Recarey. Julián Bautista. — Eduardo Juan Cia Braga. — Raúl Ernesto Alvarez Recarey. — Guillermo Gualberto Villar. — Guillermo A. Mansilla Yofre. — Adela Fuks de Bautista. — Liliana Wexselblatt de Mansilla Yofré. — Elsa Díaz de Vivar de Cia Braga. — Marta Graciela Noberasco de Villar y Jorge Eduardo Alvarez Recarey. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Eduardo Juan Cia Braga; Raúl Ernesto Recarey; Guillermo Gualberto Villar; Julián Bautista; Guillermo A. Mansilla Yofre; Adela Fuks de Bautista; Liliana Wexselblatt de Mansilla Yofre; Elsa Díaz de Vivar de Cia Braga; Marta Graciela Noberasco de Villar y Jorge Eduardo Alvarez Recarey, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y que las mismas fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, junio 23 de 1971. — Cuarto: Autorizar a Eduardo Juan Cia Braga, Raúl Ernesto Alvarez Recarey y Jaime Koffman con el fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo Juan Cia Braga. — Raúl Ernesto Alvarez Recarey. — Guillermo Gualberto Villar. — Julián Bautista. — Liliana Wexselblatt de Mansilla Yofre. — Elsa Díaz de Vivar de Cia Braga. — Marta Graciela Noberasco de Villar. — Jorge Eduardo Alvarez Recarey. — Guillermo Alejandro Mansilla Yofre. — Adela Fuks de Bautista. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Eduardo Juan Cia Braga, Raúl Ernesto Alvarez Recarey, Guillermo Gualberto Villar, Julián Bautista, Liliana Wexselblatt de Mansilla Yofre, Elsa Díaz de Vivar de Cia Braga, Marta Graciela Noberasco de Villar, Jorge Eduardo Alvarez Recarey, Guillermo Alejandro Mansilla Yofre. Adela Fuks de Bautista, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y que las mismas fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, mayo 7 de 1971. Hay un sello: Miguel Arbetman, Escribano, una firma Miguel Arbetman. — Buenos Aires, 29 de julio de 1971. Visto el Expediente Nº 40.631; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Villar, Mansilla y Asociados Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 7 de mayo de 1971, y presentada en esta Inspección General el 4 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fojas uno, (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fojas 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fojas 5 (cinco) con las modificaciones de fojas 10 y vuelta (diez y vuelta). 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días (60) de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. número 3.519. Fdo. Miguel Arbetman Escribano. Raspado: Especial, vale. Entre líneas. — Enrique Zaldívar Hay un sello. También Vale. Testado, de 1971 no vale

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 285 e.15|12 Nº 92.770 v.15|12|71

Diema

Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD "Diema, Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agrícola Ganadera", por escritura otorgada ante el escribano Alberto E. Jones, con fecha 7 de setiembre de 1971, ha reformado sus Estatutos en la siguiente forma: "Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. Artículo 1º: La Sociedad constituida bajo la denominación de "DIEMA, DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", se denominará en lo sucesivo "Diema, Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agrícola Ganadera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo, por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, con o sin capital determinado. Art. 2º: La duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo. El término de duración podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria de accionistas celebrada de acuerdo a lo prescripto por el Art. 354 del Código de Comercio y estos estatutos. Art. 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del exterior a lo siguiente: a) Representaciones, importación y exportación, así como la compraventa de toda clase de mercaderías y en especial de productos químicos y especialidades medicinales y farmacéuticas, de perfumería, alimenticias, aparatos y accesorios de cirugía, física, química, óptica y fotografía con todos sus derivados y anexos, con exclusión únicamente de la preparación de recetas para su expendio directo al público; b) Comprar, subdividir, vender, arrendar, permutar, construir, explotar y administrar inmuebles en todas sus modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Instalar, comprar, subdividir, vender, permutar, arrendar y explotar establecimientos agrícola-ganaderos, cabañas, criaderos, colonizar, arrendar y explotar campos; d) Comprar, vender y/o permutar títulos, acciones u otros valores mobiliarios lo mismo que cuotas de sociedades de responsabilidad limitada y en comandita, acordar y tomar préstamos en general con garantía o sin ella, prendaria o hipotecaria; e) Fabricar, producir y/o transformar materias primas para la industria química farmacéutica y su venta en cualquier estado de elaboración. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales incluso los enumerados en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. La sociedad no realizará las actividades de la Ley 18.061 ni otras por las que se requiera el concurso público. Título segundo. Capital social. Art. 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos representado por cuarenta mil acciones al portador de cinco pesos cada una, dividido en veinte series, a saber: diez series de mil pesos cada una, dos series de cinco mil pesos cada una, cuatro series de diez mil pesos cada una, dos series de veinte mil pesos cada una, y dos series de cincuenta mil pesos cada una, pudiendo representar los títulos una o más acciones. Las primeras catorce series por un total de cuarenta mil pesos se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. Art. 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Art. 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. Art. 7º: La Sociedad podrá emitir obligaciones (debentures) dentro y fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones de emisión que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. Título tercero. Dirección, Administración y Fiscalización. "Art. 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Art. 9º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Prov. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. Art. 10: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. Art. 11: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días, con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. Título cuarto. De los Balances y Utilidades. Art. 12: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y particional adicional, en su caso; d) El saldo, en en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos y de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Título quinto. Liquidación y Disolución. Art. 13: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 23 Jun. 1971. Visto: El Expediente N-4.603/119.385, en el que la sociedad "Diema, Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria. Financiera, Industrial y Agrícola Ganadera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas doscientas dieciocho (218) a doscientas veintiuno vuelta (221 vta.) con las modificaciones de fojas doscientas treinta y dos (232) a doscientas treinta y tres (233), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Diema, Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agrícola Ganadera", por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1970. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 2.923. Firmado: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia fiel, doy fe, como de que en la forma expresada quedan modificados los Estatutos de "Diema, Distribuidora de Especialidades Medicinales y Anexos, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Agrícola Ganadera". solicitándome el compareciente expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la firmó por ante mí, doy fe. Luis Izzo. Hay un sello. Ante mí: Alberto E. Jones. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro 228 a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido este testimonio en ocho sellos notariales de treinta centavos cada uno, números 0.854.616 correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: Diema — Protocolo — Medicinales — conformidad — Patalano — duración - de - darán - vigor - medida. Todo vale. Hay una firma y un sello. Alberto E. Jones. Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 53.131. La Plata, 15 Set. 1971. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Alberto E. Jones obrantes en el documento que lleva el **timbre fiscal Nº 9.854.623. La Plata, 15 Set. 1971.** Hay una firma y un sello. Rosa Sali. Escribana. Delegación La Plata. Enmendado: diciembre; originales; compareciente; publicado; Registro; Memoria; del; neto; Fourniere; Inmobiliaria; especialidades; farmacéutica; o; proporción; de; máximo; remuneradas; votos o; Remuneración. Entre líneas 5.000. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 321 e.15|12 Nº 92.761 v.15|12|7

Sherwin Williams Argentina

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Jue Nacional de Primera Instancia e lo Comercial de Registro, docto Jean Christian Nissen, secretari de la autorizante, se hace sabe por un día el siguiente edicto

QUE EN "SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.", por escritura pública d fecha siete de octubre de mil novecientos setenta y uno, y Resolución I. G P. J. Nº 4.061, de fecha 27 de agosto d 1971, de la Inspección General de Personas Jurídica, en el Expediente númer N-3.737|122.612 y por Asamblea celebrad el 25 de junio de 1971, se ha resuelt modificar los artículos Sexto, Séptimo Octavo, Decimoprimero, Decimonoven Vigésimo primero, Vigésimo tercero, Vigésimo sexto, Trigésimo segundo y Trigésim sexto de los Estatutos Sociales; cuy texto serán los siguientes: Artículo 6º El capital social autorizado se fija e $ 1.000.000, representado por acciones d $ 5, valor nominal cada una. — Artícul 7º: Las acciones podrán ser al portado o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrá derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o n conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participació adicional en las utilidades líquidas realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en l liquidación de la sociedad. Cada acció ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas dará derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este últim supuesto podrán ejercerlo en el caso d que no hubieran percibido el dividend prometido por falta o insuficiencia d utilidades y durante el tiempo en qu esa situación se mantenga. — Artícul 8º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pag que el Directorio estime convenientes. L resolución pertinente deberá elevarse escritura pública si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en e Boletín Oficial y ser comunicado a l Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea e capital autorizado podrá elevarse hast el quíntuplo. Dentro de las condicione generales establecidas en este Estatut la asamblea fijará las características d las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la faculta de realizar las emisione en el tiempo que estime convenient como asimismo la determinación de l forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de accione tuviera un destino especial en interé de la sociedad, declarado por la asamblea como punto expreso del orden de día, los tenedores de acciones ordinaria y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las accione que se emitan dentro de estas clases, en proporción a las que posean. Est derecho deberá ejercerse dentro del plaz que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde l última publicación que por tres días efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condicione que se establezcan en el contrato d suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, e procedimiento del Art. 333 del Códig de Comercio. — Artículo 11: La direcció y administración de la sociedad está cargo de un Directorio, compuesto de número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre u número mínimo de tres y un máxim de nueve. La asamblea podrá designa suplentes en igual o menor número qu los titulares. En el caso, las vacante que se produzcan en el Directorio s llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en e orden de su elección. — Artículo 19 El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros qu lo componen y adoptará sus resolucione por mayoría de votos presentes. — Artículo 21: La representación legal de l sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresident en su caso, cuyas firmas obligan a l sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directa-

mente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo 23: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por la convocatoria del Presidente o del Vicepresidente o de quien lo reemplace, en el local día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará los documentos presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio, sus suplentes y síndicos, y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Artículo 26: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Art. 32: Cada acción constituye un voto. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más de una décima parte de los votos totales de las acciones suscriptas, ni más de las dos décimas partes de los votos presentes en la asamblea. Una misma persona puede tener la representación de diferentes accionistas, computándose tantos votos cuantos correspondan a cada accionista separadamente. — Artículo 36: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Todo ello de acuerdo a la Escritura Pública Nº 2.114, de fecha 7 de octubre de 1971, pasada al folio 4.047 del Registro 34 de mi adscripción. — Ernesto M. Miguens. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 132 e.15|12 Nº 92.921 v.15|12|71

Begamar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION: "BEGAMAR, Sociedad Anónima". — Escritura número siete mil seiscientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen Salomón Ernesto Halabi, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad 7.381.381, domiciliado en Las Heras 3745, octavo piso, departamento "A", Capital; Jacobo Faiwel Brukman, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad 1.441.403, domiciliado en Lavalleja 728, primer piso, departamento "A". Capital; Linda Brukman de Halabi, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad número 3.709.254, domiciliada en Las Heras 3745, piso octavo, departamento "A" Capital; Ramón Cohen, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad 3.564.347, domiciliado en Campana 457, departamento primero, Capital; Aref Halabi, casado, argentino naturalizado, comerciante, con cédula de identidad 6.135.958, domiciliado en Peña 2464, piso quinto, Capital; Amelia Romano de Halabi, casada, argentina naturalizada, comerciante, con cédula de identidad 5.469.466, domiciliada en Peña 2464, piso quinto Capital; Chana Okun de Brukman, argentina naturalizada, casada, comerciante, con cédula de identidad 3.345.901, domiciliada en Lavalleja 728, primer piso, departamento "A", Capital; Dibe Teresa Halabi de Cohen, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad 6.095.963, domiciliada en Salguero 608, séptimo piso, departamento "C", Capital; Elías Cohen, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad 2.730 120, domiciliado en Salguero 608, séptimo piso, departamento "C". Capital, y Armando Membrino, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número 3.069.590, domiciliado en Lavalle 1730, Florida, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes capaces, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 4.999, por la que se acuerda personería jurídica a "Begamar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", todo lo que tengo a la vista en el expediente número A 41.363, y transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Salomón Ernesto Halabi, Jacobo Faiwel Brukman, Linda Brukman de Halabi, Ramón Cohen, Aref Halabi, Amelia Romano de Halabi, Chana Okun de Brukman, Dibe Teresa Halabi de Cohen, Elías Cohen y Armando Membrino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BEGAMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de cien años. — c) Tiene por objeto: I) Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artículos y literarios, su negociación en el país y fuera de él y en particular todos los productos y subproductos relacionados al ramo textil y artículos de vestir. — II) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de todo tipo de productos y subproductos relativos a la industria textil y del vestido, a la metalúrgica, a la fabricación y elaboración de todo tipo de materiales y|o productos para la industria de la construcción; a la elaboración y fabricación de artículos para el hogar y sus accesorios; III) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — No se realizarán operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. — IV) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y permuta, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; asimismo la subdivisión y urbanización de parcelas en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcios para la construcción de edificios y la realización de operaciones inmobiliarias en general, sobre inmuebles comprendidos también en la Ley 13.512 de propiedad horizontal, y sus decretos y disposiciones complementarias. — V. Agropecuaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación en forma directa o por aparcería de todo tipo de inmuebles rurales, destinados a la agricultura, a la apicultura, a la explotación de granjas y|o a las explotaciones forestales de cualquier naturaleza y tipo, en cualquier lugar de la República o del extranjero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000, representado por 200.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en 20 series de 10.000 acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 4 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, el vicepresidente y el director secretario, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, por un total de $ 40.000. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Halabi Salomón E., 22.000 A, 5 votos, 2.200. — Brukman Jacobo F., 3.000 A, 5 votos, 300. — Brukman de Halabi L., 10.000 A. 5 votos, 1.000. — Cohen Ramón, 500 A, 5 votos, 50. — Halabi Aref, 1.000 A. 5 votos, 100. — Romano de Halabi A., 1.000 A, 5 votos, 100. — Okun de Brukman Ch., 1.000 A, 5 votos, 100. — Halabi de Cohen D. T., 500 A, 5 votos, 50. — Cohen Elías, 500 A 5 votos, 50. — Membrino Armando, 500 A, 5 votos, 50. — 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Salomón Ernesto Halabi. Vicepresidente a Jacobo Faiwel Brukman. Director secretario a Linda Brukman de Halabi. Vocal a Elías Cohen. Suplente a Aref Halabi. Síndico titular a Dibe Teresa Halabi de Cohen y Síndico suplente a Roberto Juan Belloni. — Cuarto: Autorizar a Salomón Ernesto Halabi, Laura Estela Achiary de Monti y Oscar Barreiros, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. E. Halabi. — Linda B. de Halabi. — Amelia R. de Halabi. — Ramón Cohen. — Aref Halabi. — J. F. Brukman. Ana Okun de Brukman. — Dibe Teresa H. de Cohen. — Elías Cohen. — A. Membrino. — Buenos Aires, 21 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.363, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Begamar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 20 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 11 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta), y las de fs. 18 (dieciocho), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 12 y vta (doce y vuelta) y de fs. 17 y vta. (diecisiete y vuelta), y las de oficio de fs. 20 (veinte). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4999; una firma y un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Personas Jurídicas. — Laura Achiary de Monti - Escribana.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234 e.15|12 Nº 92.977 v.15|12|71

Comfinagro

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL COMERCIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA,
Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 5.415 — Escritura Nº 3.701. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 18 días del mes de octubre de 1971, ante mí, comparece: don Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes, casado, argentino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 337.398, domiciliado en la Av. Las Heras 1868, de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que en virtud de la autorización conferida en el acta Constitutiva de la Sociedad "Comfinagro", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria, que más adelante se transcribe y con el fin de dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, me exhibe el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 41.350 donde con fecha 20 de setiembre del corriente año, por Resolución Nº 4.465 se autorizó a funcionar como sociedad anónima a la firma, previo cumplimiento del artículo mencionado del Código de Comercio. — Tengo a la vista en el expediente citado las actuaciones relacionadas, de las que procedo a transcribir el acta constitutiva obrante de fojas uno a dos vuelta; los estatutos de fojas tres a cinco, con las modificaciones de fojas doce a trece vuelta, como asimismo de la resolución aprobatoria, todo lo que copiado por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 20 días del mes de julio de 1971, se reúnen los señores Nicolás Plantamura, Carlos Plantamura, Ernesto Rodríguez de Moldes, Elisa Las Heras de Rodríguez de Moldes, Carmen Elena Rodríguez de Moldes de Sarmiento, Ana María Rodríguez de Moldes de Madorno, Eduardo Lucio Rodríguez de Moldes, Juan José Paillan, Jorge Alejandro Sarmiento, Armando Angel Solari, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMFINAGRO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las distintas operaciones, dentro o fuera del país: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución por mayor y menor de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, materias primas elaboradas o a elaborar, frutos y productos del país y del extranjero. — Industriales: Fabricación, industrialización de toda clase de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electromecánicos, implementos y herramienta, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. — Financieras: Inversiones o aportes de capitales o personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse; préstamos a interés y financiaciones en general y de toda clase de créditos; intervenir en la constitución transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier derecho real y de garantía, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 3º de la ley 18.061 u otras que requieran el aporte público. — Agropecuarias: Explotar directa o indirectamente por sí o por terceros, establecimientos agrícolas, frutícolas y olivareros propiedad de la sociedad o de terceras personas y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre sus frutos y su industrialización. — Mandataria: Realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración de bienes y servicios mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiera y técnico. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según sus respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.00 (pesos ley cincuenta mil), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 1 (pesos ley uno), valor nominal cada uno, dividido en 5 series de 10.000 (diez mil) acciones cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyos mandatos durarán un año, siendo reelegibles y depositarán cien acciones en garantía del mandato. f) La representación legal que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias, al portador, Clase "A" de 5 votos cada una suscribiéndose en este acto el 20 o|o, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Nicolás Plantamura: 3.000 A 5 votos 300. — Carlos Plantamura: 500 A 5 votos 50. — Ernesto Rodríguez de Moldes: 3.000 A 5 votos 300. — Elisa Las Heras de Rodríguez de Moldes: 500 A 5 votos 50. — Carmen Elena Rodríguez de Moldes de Sarmiento: 500 A 5 votos 50. — Ana María Rodríguez de Moldes de Madorno: 500 A 5 votos. — Eduardo Lucio Rodríguez de Moldes: 500 A 5 votos 50. — Juan José Paillan: 500 A 5 votos 50. — Jorge Alejandro Sarmiento: 500 A 5 votos 50. — Armando Angel Solari: 500 A 5 votos 50. — La integración se efectúa en efectivo y en este acto el 10 o|o de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, Nicolás Plantamura. — Vicepresidente: Ernesto Rodríguez de Moldes. — Vocal, Juan José Paillan. — Síndico Titular, Eduardo Rodríguez de Moldes. — Síndico Suplente, Armando A. Solari. — Cuarto: Autorizar a los señores Nicolás Plantamura y Ernesto Rodríguez de Moldes, con el fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la correspondiente escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Datos personales de los constituyentes. — Hay diez firmas ilegibles (sigue certificación por escribano público). — Buenos Aires, 20 set. 1971. — Visto el expediente Nº 41.350, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Comfinagro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Mandataria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", 20 de julio de 1971 y presenta-

da en esta Inspección General, el 10 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 1 y vta (doce y vuelta) y sus estatutos de fs 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con la modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta. a fs 13 vta. (trece vuelta). — 2 Registrese dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifiquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) dias de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) dias de notificada la presente resolución — Firma ilegible. — Resolución I.G.P.J. Nº 4465. — Enrique Zaldivar Inspector General de Personas Juridicas – Concuerdan con sus originales, doy fe, y el compareciente dice que protocoliza al folio 5.415 de este Registro, el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria. — Como escribano autorizante hago constar que por esta escritura se ingresará el impuesto de sellos sobre el capital autorizado de 50.000.00 pesos, pagándose por tal concepto la cantidad de 300 pesos. —Leida que le fue, se ratifica en su contenido firmando por ante mi, doy fe. — Firma ilegible. — Ricardo J. Segura Ayerza. — Un sello dice: Ricardo J. Segura Ayerza, Escribano. — Datos personales de los constituyentes: Nicolás Plantamura, Callao 868; Carlos Plantamura, Juncal 2541 Ernesto Rodriguez de Moldes Las Heras 1868; Elisa Las Heras de Rodríguez de Moldes igual domicilio; Carmen Elena Rodríguez de Moldes de Sarmiento, Malabia 2321; Ana María Rodríguez de Moldes de Madorno, V. Loreto 2233 Jorge Alejandro Sarmiento, Malabia 2321, Armando Angel Solari, Tacuari 850 casados; Eduardo Lucio Rodrigue de Moldes, soltero, Las Heras 1868 todos de esta ciudad; Juan José Faillán, casado. 9 de julio de 1951. Longchamps todos argentinos, mayores de edad, militar el primero, contador el tercero y el resto comerciantes.

Buenos Aires 24 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198 e.15|12 Nº 92.859 v.15|12|71

Surinaco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 9 de noviembre de 1971, pasada ante el escribano de esta ciudad don Raúl E. Quiroga Durand, al folio 1659 del Registro Nº 171, a su cargo, se protocolizaron los estatutos de "Surinaco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y Mandataria". — Número quinientos ochenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, compareció el señor Agustín María Espejo, casado, argentino, domiciliado en la calle Montevideo número 666, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento en nombre y representación de los señores don Roberto Francisco Suárez, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.835.848, domiciliado en la calle General Iriarte número 62, de Avellaneda, don Leandro Ripani, de 50 años de edad, casado, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad número 5.961.907, domiciliado en la calle E. Zeballos número 3955, de Avellaneda, don Pompilio Ripani, de 47 años de edad, casado, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad número 6.523.579, domiciliado en la calle E. Zeballos número 3955, de Avellaneda, don Tarcisio Ripani, de 39 años de edad, casado, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad número 1.198.796, domiciliado en la calle E. Zeballos número 3955, de Avellaneda, don Sebastián Ripani, de 34 años de edad, soltero, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad número 2.119.186, domiciliado en la calle E. Zeballos número 3955, de Avellaneda, don Carlos José Suárez, de 30 años de edad, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 7.711.421, domiciliado en la calle Lafayette, número 243 de Avelaneda; don Arnaldo Juan Antonio Raggi, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número 817.011, domiciliado en la Avenida Mitre número 2438, de Avellaneda; doña Marta Cristina Pastoriza, de 24 años de edad, soltera, argentina, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policia Federal 5.888.314, domiciliada en la calle Crámer número 961 de Don Bosco de la provincia de Buenos Aires los ocho nombrados; y don Miguel Nápoli de 38 años de edad, casado, argentino, fruticultor, titular de la libreta de enrolamiento número 7.301.652, domiciliado en la calle Italia 16, de Cipolletti, provincia de Rio Negro, y don Carlos Silvio Costanzi, de 27 años de edad, casado, argentino, fruticultor, titular de la libreta de enrolamiento número 7.572.231, domiciliado en la calle Italia 285, de Cipolletti, de la provincia de Rio Negro, siendo todos los nombrados mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como lo justifica con poder especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha 14 de octubre de 1971, pasada ante mí al folio 1549, protocolo corriente, de este mismo registro 171 a mi cargo, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, mandato que asegura el otorgante no estarle revocado, suspendido ni limitado en manera alguna. — Y en tal virtud el compareciente, en el carácter invocado, dijo: Que por instrumento privado suscripto con fecha 14 de octubre del corriente año por sus representados, éstos resolvieron constituir bajo el rubro de "Surinaco Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuario y Mandataria", una sociedad cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." el que en su original, juntamente con el proyecto de estatutos suscriptos igualmente por todos sus representados, fueron presentados ante la Inspección General de Personas Jurídicas para la pertinente aprobación del citado estatuto y el otorgamiento de la correspondiente personería jurídica, originándose el expediente de trámite caratulado bajo el número 42.150. — Que dicha dependencia, por resolución número 5246, de fecha 3 de noviembre del año en curso dictada por su titularar el señor Inspector General de Personas Juridicas a fojas 12 de las actuaciones antes mencionadas, ha autorizado a la entidad para funcionar como sociedad anónima, por lo que el dicente viene por este acto a dejarla definitivamente constituida, protocolizando y elevando a escritura pública el acto constitutivo y estatutos de la sociedad corrientes en sus originales a fojas 1-2 y 3-5, respectivamente del citado exp., juntamente con la resolución aprobatoria dictada, corriente en su original a fojas 12 de las mismas actuaciones, documentos éstos que transcriptos por su orden, dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Roberto Francisco Suárez, Leandro Ripani, Pompilio Ripani, Tarcisio Ripani, Sebastián Ripani, Miguel Nápoli, Carlos Silvio Costanzi, Carlos José Suárez, María Cristina Pastoriza y Arnaldo Juan Antonio Raggi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se ajustarán al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a): La sociedad se denominará "SURINACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: A) Comerciales: mediante la compraventa, y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos, materias primas elaboradas o no y mercaderías, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo y sin limitación o restricción alguna, su exportación y|o importación y el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; b) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos y|o subproductos relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, de la construcción y de la alimentación; c) Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, con o sin garantía y con fondos propios o ajenos operaciones en valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o ajena con la sola exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la constitución, compraventa, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y la agricultura en todos sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; y mandatarias: mediante la organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiera, técnico y profesional en general y económico, con la sola exclusión de todo asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o el vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Las mismas serán ordinarias al portador y de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — suscripción acciones — Clase — Integración monto. — Suárez Roberto F., 130, 1.300,00. — Ripani Leandro 140, 1.400. — Ripani Pompilio, 140, 1.400,00. — Ripani Sebastián, 140, 1.400,00. — Ripani Tarcisio, 140, 1.400,00. — Nápoli Miguel, 140. — 1.400,00; Costanzi Carlos S., 140, 1.400,00. — Suárez Carlos José, 10, 100,00. — Pastoriza Marta C., 10, 100,00. — Raggi Arnaldo J. A., 10, 100,00. — 1.000 — 10.000,00. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización. — Presidente a Roberto Francisco Suárez; Vicepresidente a Carlos Silvio Costazi; Vocales a Leandro Ripani, Pompilio Ripani, Sebastián Ripani. — Suplentes a... Síndico titular a Miguel Nápoli y síndico suplente a Tarcisio Ripani. — Cuarto. Autorizar, otorgando poder especial a Roberto Francisco Suárez y|o Agustín María Espejo, argentino, casado, contador público, con L. E. 4.222,149, domiciliado en Montevideo 666, Capital Federal a fin de que en forma conjunta o indistinta, realicen todas les gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — Roberto F. Suárez. — Pompilio Ripani. — Sebastián Ripani. — C. S. Costanzi. Leandro Ripani. — Tarcisio Ripani. — Miguel Nápoli. — M. Pastoriza. — Carlos J. Suárez. — A. Raggi. — En mi carácter de escribano adscripto del registro 171 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Roberto Francisco Suárez, Leandro Ripani, Pompilio Ripani, Tarcisio Ripani, Sebastián Ripani, Miguel Nápoli, Carlos Silvio Costanzi, Carlos José Suárez, María Cristina Pastoriza y Arnaldo Juan Antonio Raggi, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1971. — Hay un sello. — H. Stefani. — ... Estatutos... Buenos Aires, 3 noviembre 1971. — Visto: el expediente número 42.150, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Juridicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Surinaco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 14 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 20 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5246. — Firmado: Alberto G. Pico. — Hay un sello que dice: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal. — Inspección General. — A. Espejo. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Quiroga Durand, escribano. — Entrelineas: Antonio — Sobrerraspado: Arnaldo — 7.301.652 — frutos — 130 — Suárez — vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240 e.15|12 Nº 92.823 v.15|12|71

Jersybel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO seiscientos cinco. — En la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro dias del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, Escribana autorizante comparecen don Jaskiel Naiman, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 748.944, domiciliado en la calle A. F. J. Segui 2127, de la Capital Federal; doña María del Carmen Freddi de Naiman, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 8.454.388, domiciliada en la calle Avellaneda 1444, Florida, de esta Provincia; doña Berta Radinsky de Naiman, argentina, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 1.560.648, domiciliada en la calle A. F. J. Segui 2127, de la Capital Federal; don Jorge Horacio Sagasta, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.876.095, domiciliado en la calle 504 sin número, entre 13 y 14, La Plata, de esta Provincia; don Miguel Angel Naiman, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 4.934.825, domiciliado en la calle Avellaneda 1444, Florida, de esta Provincia; doña Rosa Lia Bulwik, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 5.896.647, domiciliada en la calle Virrey Liniers 109, de la Capital Federal; doña Graciela Susana Bulwik de Grosman, argentina, casada, asistente social, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 4.706.087, domiciliada en la calle Zabala 1573, quinto piso, de la Capital Federal; doña Eva Huntrob de Grosman, argentina, ama de casa, casada, con Cédula de Identidad de la Policia Federal número 867.009, domiciliada en la calle Arenales 1642, sexto piso, de la Capital Federal; don Naúm Grosman, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 903.410, domiciliado en la calle Arenales 1642, sexto piso, de la Capital Federal, y don Hugo Armando Grosman, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.340.412, domiciliado en la calle Zabala 1573, quinto piso, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como que los mismos en este acto me exhiben el Expediente número A-41.797, donde a fojas uno y dos se encuentra glosada el Acta de Constitución de la sociedad "Jersybel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, que transcripta integramente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince dias del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Jaskiel Naiman María del Carmen Freddi de Naiman, Berta Radinsky de Naiman, Jorge Horacio Sagasta, Miguel Angel Naiman, Rosa Lía Bulwik, Graciela Susana Bulwik de Grosman, Eva Huntrob de Grosman, Naúm Grosman, Hugo Armando Grosman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "JERSYBEL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA; INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo textil. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos textiles, así como la confección de prendas para vestir y ropa interior para ambos sexos. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la pro-

piedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos ley 18.188), representado por veinticinco mil acciones de $ 10 (diez pesos ley 18.188), valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto (10 o|o). Jaskiel Naiman, 500, 1 voto, $ 500; M. Freddi de Naiman, 500, 1 voto, $ 500; B. Radinsky de Naiman, 500, 1 voto, $ 500; Jorge H. Sagasta, 500, 1 voto, $ 500; Miguel Angel Naiman, 500, 1 voto, $ 500; Rosa Lia Bulwik, 500, 1 voto, $ 500; G. S. Bulwik de Grosman, 500, 1 voto, $ 500; Eva Huntrob de Grosman, 500, 1 voto, pesos 500; Naúm Grosman, 500, 1 voto, $ 500; Hugo Armando Grosman, 500, 1 voto, pesos 500. — 5.000. — $ 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Hugo Armando Grosman; Vicepresidente a Miguel Angel Naiman; Síndico titular a Naúm Grosman y Síndico suplente a Rafael Grosman. — Cuarto: Autorizar a los señores Naum Grosman y Rafael Grosman y Hugo Armando Grosman a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): Jaskiel Naiman, María del Carmen Freddi de Naiman, Berta Radinsky de Naiman, Jorge Horacio Sagasta, Miguel Angel Naiman, Rosa Lia Bulwik, Graciela Susana Bulwik de Grosman, Eva Huntrob de Grosman, Naúm Grosman y Hugo Armando Grosman. — "Buenos Aires, 21 oct. 1971. Visto El Expediente Nº 41.797, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jersybel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 15 de setiembre de 1971, bajo la denominación de "Inquitex", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y presentada en esta Inspección General, el 20 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma y sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 4.965". Fdo.: Susana H. J'Ovidio de Demarla, Escribana.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 219 e.15|12 Nº 92.763 v.15|12|71

Auzay

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima Auzay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número: mil noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Rafaeel Angel Cabrera, Francisco Rojas, Ricardo Gerónimo Garibaldi, José Cardey, Raúl Marcelo Lagraña, Eugenia Seltzer, Julio Alberto Aguiar, Luis Alberto Neira, Luis Alberto Gerez, Alejandro Atilio Viganó, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciocho de agosto último, pasada ante mí al folio mil ochocientos setenta y nueve, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Auzay. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la visita y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Rafael Angel Cabrera, Francisco Rojas, Ricardo Gerónimo Garibaldi, José Cardey, Raú Marcelo Lagraña, Eugenia Seltzer, Julio Alberto Aguiar, Luis Alberto Neira, Luis Alberto Gerez, Alejandro Atilio Viganó y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará AUZAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Clase. Monto — Rafael Angel Cabrera 500, A. 500 — Francisco Rojas, 500, A. 500.. — Ricardo G. Garibaldi, 500, A, 500. — José Cardey, 500, A. 500. — Raúl M. Lagraña 500, A. 500. — Eugenia Seltzer, 100, A. 100. — Julio A. Aguiar, 500, A, 500. — Luis A. Neira, 500, A. 500. — Luis A. Gerez, 300, A, 300. — Alejandro A. Vigano, 100, A, 100. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Rafael Angel Cabrera. Vicepresidente a Francisco Rojas. Síndico titular a Ricargo Gerónimo Garibaldi y Síndico suplente a José Cardey — Cuarto: Autorizar a Rafael Angel Cabrera y a Francisco Rojas a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Ricardo Gerónimo Garibaldi. — José Cardey. — Raúl Marcelo Lagraña. — Luis Alberto Neira. — Luis Alberto Gerez. — Alejandro Atilio Viganó. — Julio Alberto Aguiar. — Eugenia Seltzer. Francisco Rojas y Rafael Angel Cabrera. — Buenos Aires, 5 nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.746, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1.: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Auzay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.', el 11 de agosto de 1971, con la denominación de "Simo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", y presentada en este organismo, el 15 de setiembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs 10 (diez). — 2.: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c., Inspección General. Resolución I.G.P.J. Nº 5.368". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174 e.15|12 Nº 92.683 v.15|12|71

Citroën Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 18 de noviembre de 1971, ante el escribano don Luis J. Robirosa al folio 3.049 del Registro 178 de esta Capital, quedó protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 1971 de la sociedad "CITROËN ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" que dispuso la reforma de los artículos: tercero, cuarto y quinto del Estatuto Social, que quedan redactados así: "Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de setenta y cinco millones de pesos, representado por setenta y cinco millones de acciones, cuyo valor nominal es de un peso cada una, divididas en series cuyo monto determinará el Directorio al resolver cada emisión. De dichas series, se encuentran emitidas y totalmente suscriptas e integradas, las once primeras por un monto global de quince millones de pesos o sea quince millones de acciones, de las cuales tres millones setecientos cincuenta mil pertenecen a la categoría A, con derecho a cinco votos y once millones doscientos cincuenta mil a la categoría B, con derecho a un voto. Ambas categorías de acciones son ordinarias y al portador o nominativas. En la elección del Síndico, las acciones A sólo tendrían derecho a un voto. Podrá asimismo emitirse acciones preferidas en cuyo caso sus características serán fijadas por el Directorio o la Asamblea de Accionistas, según corresponda. Dichas acciones no gozarán de derecho a voto, en las Asambleas, salvo el caso de que durante uno o más ejercicios no se les haya abonado el dividendo pactado al emitirlas, ya sea por inexistencia de utilidades o por mora en el pago del dividendo votado. En ambos supuestos, tendrán derecho a un voto por acción. Tendrán asimismo derecho a un dividendo fijo hasta un quince por ciento, el que será acumulativo y podrán gozar de una participación adicional en las utilidades, la cual sumada al dividendo fijo no excederá en conjunto el dividendo que corresponda en cada ejercicio a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente a la par o con prima, en las condiciones fijadas en cada emisión. En el caso de que se decidiera su rescate parcial, éste se hará por sorteo, previo aviso de tres días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de los demás requisitos que adopte la Asamblea al resolverlo". Artículo cuarto: Sólo se anunciará como capital autorizado el de setenta y cinco millones de pesos, más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas fijadas en el presente Estatuto. El Directorio podrá emitir las series que correspondan hasta completar el capital autorizado de setenta y cinco millones de pesos, decidiendo sobre la época de la emisión, su monto, sus modalidades y la categoría de las acciones a emitirse, pero teniendo en cuenta que el veinticinco por ciento del capital deberá estar representado por acciones de la categoría A. Las series de acciones podrán emitirse conjunta o separadamente, pero no podrá hacerse una nueva emisión sin que la anterior, ya sea de una o de varias series, haya sido totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Cada resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, será publicada en el Boletín Oficial por el término de tres días, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia". "Artículo quinto: La Asamblea General de Accionistas por resolución de la mayoría de los votos presentes podrá elevar el capital por sobre lo autorizado hasta su quíntuplo. La Asamblea, en cada oportunidad fijará las características de las acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital, respetando siempre la proporción del veinticinco por ciento para las acciones de la categoría A, pudiendo delegar en el Directorio la decisión de pago de las acciones. Todo aumento del capital autorizado se hará con cumplimiento de las formalidades y en las condiciones que establece el Decreto 852/55". "El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 411 vuelta a 412 vuelta, La reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Citroën Argentina S.A. Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 13 de octubre de 1971. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. número 5.184, I.G.P.J. de fecha 27 de octubre de 1971". Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio tres mil cuarenta y nueve del Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo. Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la Sociedad interesada. Conste. Hay un sello. L. Robirosa. Sobreraspado: o — Podrán — veinticinco — cumplimiento — Robirosa. Todo vale. E/l.: "de fecha 27 de octubre de 1971". Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141 v.15|12 Nº 92.604 v.15|12|71

Consultoria Integral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR ESCRITURA de fecha 5|10|1971, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de mayo de 1970, la sociedad "CONSULTORIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA", procedió a modificar los artículos 1º y 3º de su estatuto social, los que en lo sucesivo tendrán el siguiente texto: Artículo Primero: Con la denominación de Consultoría Integral, Sociedad Anónima Consultora Financiera y Comercial, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Consultoría Integral. Sociedad Anónima, que se regirá por el presente estatuto. — Artículo Tercero: Constituye el objeto social desarrollar las siguientes actividades: Consultora: a) Administración de personal obrero, empleado y ejecutivo, sistemas de salarios, planes de incentivo, métodos de calificación y política de reclutamiento y selección, así como asesoramiento en relaciones industriales. b) Planos publicitarios, localización de plantas y programas de venta en general. c) Sistemas de comunicación y procesamiento de datos y todo lo relativo al control superior. En general toda otra actividad que di-

recta o indirectamente se vincule a las mencionadas anteriormente, excluidas aquellas de asesoramiento en materias que por su naturaleza quedan reservadas al ejercicio de profesiones universitarias reglamentadas. — Financiera: Por medio del aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos hipotecarios o prendarios y compraventa de títulos, acciones o valores similares, excluyendo especialmente las operaciones previstas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Comerciales: Por la compraventa en el interior o exterior del país de libros, fichas, registros especiales, y en general todos aquellos artículos y mercaderías destinadas a la organización administrativa, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 2 ago. 1971. Visto: El Expediente N-21.269|120.230, en el que la sociedad "Consultoría Integral, Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fs. 59 vta. (59 vuelta) a 60 (60), con la modificación de fs. 78 (78) y la indicada de oficio a fs. 80 (80), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 6 de mayo de 1970, en el estatuto de la sociedad "Consultoría Integral", Sociedad Anónima, la que en lo sucesivo se denominará Consultoría Integral, Sociedad Anónima Consultora, Financiera y Comercial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 17 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el plazo de 60 (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 3.590 Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Edmundo Alberto Ventura (Escribano). Ellíneas: Por escritura de fecha 8|10|1971. Edmundo Alberto Ventura (Escribano). Todo vale — Buenos Aires, 26 noviembre de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.15|12 Nº 92.899 v.15|12|71

CONTRATOS
de
SOCIEDADES
de
RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Promotora Médica Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre doña Catalina Aurelia Demarchi, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón Nº 4110, Capital; don Natalio Schvartzman, argentino, soltero, domiciliado en la calle Güemes número 4044, piso séptimo, departamento A, Capital, y don Antonio Messina, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Palpa Nº 3055, piso séptimo, departamento A, Capital, todos de profesión médicos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "PROMOTORA MEDICA BUENOS AIRES", SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Güemes Nº 4044, piso séptimo, departamento A, pudiendo trasladar la misma así como establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, la prestación de un servicio de asistencia médica y social, contralor de ausentismo, exámenes preocupacionales, control de salud de grupos humanos y todas las actividades lícitas vinculadas a dicho fin. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de cinco años a partir del día de la fecha, pero podrá ser prorrogado previo común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social estará constituido por la suma de pesos Ley 18.188: nueve mil, dividido en novecientas cuotas de pesos Ley 18.188: diez cada una, las que han sido suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: la socia señorita Catalina Aurelia Demarchi, ciento ochenta cuotas que totalizan pesos Ley 18.188: un mil ochocientos; y los socios señores Natalio Schvartzman y Antonio Messina la cantidad de trescientas sesenta cuotas cada uno, que totalizan pesos Ley 18.188: siete mil doscientos. Los socios integran totalmente el capital mediante el aporte de los bienes que figuran en el Balance que se practica a la fecha y que forma parte integrante de este contrato. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida. La titularidad del capital implica la obligación de aportar el trabajo personal que la Asamblea de Socios establezca. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio señor Natalio Schvartzman quien tendrá a su cargo la representación, administración y dirección de la sociedad, teniendo el uso de la firma social con todas las facultades para el cumplimiento de los fines sociales, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros o en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Podrá representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales y realizar toda clase de gestiones administrativas y municipales, estar en juicios y conferir poderes generales y especiales. Podrá tramitar la solicitud de créditos ante Bancos oficiales o privados de la República, pero para la movilización de cuentas bancarias se requerirá la firma del citado juntamente con cualquiera de los otros socios. — Sexta: Todos los treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un balance general del giro social e inventario. Los balances anuales, una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios, quedando automáticamente aprobados si vencido dicho plazo no se manifiestan en contrario. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. El saldo restante será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de los socios restantes, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — Novena: La muerte o incapacidad de uno de los socios no disolverá la sociedad. En tales casos se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado, el haber que le correspondiera a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interés alguno, en un plazo que no podrá ser mayor a seis meses a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente y mediante un preaviso a los otros socios de tres meses de anticipación. En este caso estos últimos podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción que le correspondiere en las reservas libres, conforme al balance que se practicará a la fecha del retiro, en la forma indicada al final de la cláusula anterior. — Decimoprimera: Además de los libros que fija la ley, la Sociedad hará rubricar un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Decimosegunda: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios, y si hubiera remanente será distribuido entre los mismos en proporción al capital que cada uno hubiere aportado. — Decimotercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la Sociedad, o al disolverse o liquidarse será dirigida por árbitros amigables componedores, designados uno por parte, los que, en caso de divergencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En cuanto no estuviese previsto, se aplicarán las disposiciones legales vigentes y a los efectos del fiel cumplimiento del presente que se inscribirá debidamente en el Registro Público de Comercio, bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmando en el lugar y fecha ut supra indicados. Fdo.: Catalina Aurelia Demarchi, Natalio Schvartzman, Antonio Messina. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171 e. 15|12 Nº 92.671 v. 15|12|71.

Hilandería Valeria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno entre los señores Santiago Antonio Blondeau, francés, casado en primeras nupcias con doña Valeria Sara Paulina Lacroux, mayor de edad, cédula de identidad Nº 541.947, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Reservistas Argentinos 391, de esta Capital; don Libero Sasso, italiano, soltero, mayor de edad, cédula de identidad Nº 4.429.023, de la Policía Federal, domiciliado en la calle 5 de Julio 1837, Vicente López; don Jorge Otranto, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Sara Iro, mayor de edad, cédula de identidad Nº 1.922.162, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Ingeniero White 1345, de la localidad de Haedo; don René Daniel Blondeau, argentino, casado en primeras nupcias con doña Michele Aymée Bonnard, mayor de edad, cédula de identidad número 3.925.740, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Reservistas Argentinos 391, de esta Capital, han convenido constituir una Sociedad Comercial bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo al siguiente articulado: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre las partes una sociedad que girará bajo la razón social de "HILANDERIA VALERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Cuzco Nº 24, Torre General Paz, piso décimo, departamento A, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero: El término de duración de este contrato es de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras personas o entidades a la explotación del ramo textil en sus distintas fases: producción, comercialización, distribución, importación, exportación de toda clase de hilados, fibras textiles, maquinarias para la industria textil, sus repuestos y accesorios; pudiendo realizar otras actividades lícitas con el consentimiento unánime de los socios. — Artículo Quinto: El capital social será de cuarenta mil pesos dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una; se halla totalmente integrado en muebles, útiles, maquinarias, mercaderías y demás rubros, según surge del balance respectivo que las partes firman y que se incorpora al presente contrato. El capital social es aportado en la siguiente proporción: don Santiago Antonio Blondeau la cantidad de ciento veinte cuotas que representan doce mil pesos; don Libero Sasso, la cantidad de ciento veinte cuotas que representan doce mil pesos; don Jorge Otranto la cantidad de ciento veinte cuotas que representan doce mil pesos, y don René Daniel Blondeau, la cantidad de cuarenta cuotas que representan cuatro mil pesos. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Libero Sasso, Jorge Otranto y René Daniel Blondeau, que tendrán la calidad de gerentes, y el uso de la firma social. Para obligar a la sociedad legalmente deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, pudiendo: a) Firmar, aceptar o endosar pagarés, letras, giros, cheques y otros papeles de comercio; b) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior, oficiales o privados; c) Representar a la sociedad en todas las oficinas y reparticiones públicas, Ministerios, Municipalidades, Institutos de Previsión, Dirección General Impositiva, pudiendo presentar escritos y practicar todos los actos y diligencias que fueren necesarios; d) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados; e) Efectuar todas aquellas operaciones o actos que fueren menester para la buena marcha de la sociedad y que no impliquen actos de disposición comprendidos en el artículo séptimo de este contrato. — Artículo Séptimo: Los actos de disposición que se enumeran a continuación sólo podrán efectuarse con el consentimiento unánime y la firma de todos los socios: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos; enajenarlos a título oneroso o gratuito; arrendarlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) Constituir y aceptar derechos reales sobre muebles e inmuebles; c) Conferir poderes generales y especiales. d) Otorgar avales y|o garantías. — Artículo Octavo: La contabilidad se llevará de acuerdo a las disposiciones legales, y anualmente, el 30 de setiembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales se practicará balance e inventario general, el que deberá ser puesto a disposición de los socios dentro de los noventa días. Si dentro de los treinta días posteriores a la puesta a disposición de los socios no fueran impugnados u observados por ellos, quedarán automáticamente aprobados. La impugnación u observación deberá realizarse en su caso si lo hubiera por medio de telegrama colacionado. — Artículo Noveno: Las utilidades serán repartidas en forma proporcional a los aportes, una vez hechas las reservas legales correspondientes. Asimismo las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo: Para el caso de muerte, interdicción o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido, interdicto o incapaz, los que deberán unificar la representación. En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que lo haga deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado con una antelación de sesenta días, teniendo los socios prioridad para adquirir las cuotas con preferencia a terceros en igualdad de condiciones. Los socios interesados deberán manifestar su decisión de comprar dentro de los quince días posteriores a la llegada del telegrama colacionado. Convenida la adquisición se practicará un balance general y la liquidación del haber del socio se hará efectiva en cuatro cuotas trimestrales iguales, que no devengarán interés. — Artículo Decimoprimero: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá: a) Por vencimiento del plazo establecido; b) Por resolución unánime de los socios; c) Si durante tres ejercicios consecutivos hubiere pérdidas que en conjunto excedieran el cincuenta por ciento del capital social. — Artículo Decimosegundo: Por cualquier causa que se produjera la disolución de la sociedad, su liquidación será llevada a cabo en forma conjunta por los socios, prosiguiendo el giro de los negocios, agregando al rubro social el aditamento "en liquidación", debiendo previamente practicarse un inventario especial a los fines de la realización del activo y liquidación del pasivo. El producto líquido se distribuirá mensualmente entre los socios y comprenderá también el fondo de reserva. — Fdos.: S. A. Blondeau. — V. S. P. Lacroux. — L. Sasso y J. Otranto. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165 e.15|12 Nº 92.639 v.15|12|71

G. Lanfranconi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Gerildo Lanfranconi, argentino, viudo, mayor de edad, con domicilio en Santa Fe 3856, y Juan Carlos Lanfranconi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Santa Fe 3336, de esta ciudad únicos componentes de la razón social "G. LANFRANCONI S. R. L." con domicilio comercial en la calle Pinto 3740|50, Capital Federal, y cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de octubre de 1958, bajo el número 3389, al folio 235, del Libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas con fecha 17 de noviembre de 1964, 27 de noviembre de 1967, 14 de noviembre de 1968 y 16 de febrero de 1971, han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social, que que-

dará redactada así: Los socios convienen repartir las ganancias y pérdidas si las hubiere, serán repartidas o sufridas por partes iguales, es decir el 50 por ciento a cada una, con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1970, debiendo deducir en cada ejercicio el porcentaje para la formación del fondo de ley". — Conforme las partes, firman en Buenos Aires, a los 10 días de noviembre de 1971. — Fdo.: Gerildo Lanfranconi y Juan Carlos Lanfranconi.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39 e.15|12 Nº 92.585 v.15|12|71

Olmar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO ENTRE los señores Mario Olvirri, italiano casado, domiciliado en la calle Bazurco número dos mil trescientos sesenta y cinco, Capital Federal; Daniel Goncebat, argentino, casado, domiciliado en la calle Borges número tres mil setecientos ochenta y nueve, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Dragutin Puhek yugoslavo, casado, domiciliado en la calle Pedro Lozano número cuatro mil quinientos trece, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: Primero: Los arriba nombrados integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo el nombre de OLMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos ochenta y cinco, al folio noventa y nueve del libro cincuenta y tres de Contrato de Sociedad de Responsabilidad de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y con ampliación de Capital Social, inscripta con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número mil doscientos ocho, al folio ciento ochenta y seis de libro cincuenta y cinco de Sociedade de Responsabilidad Limitada, y cuyo contrato social venció el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y uno, resuelven por unanimidad continuar las operaciones sociales de la firma mencionada, bajo la misma razón social, así como también aceptar la incorporación como nuevo socio al señor Jacinto Juan Manente, argentino, casado domiciliado en la calle Juan Gómez Ansa número tres mil quinientos noventa y cuatro, de la localidad de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires dando efecto a esta resolución con retroactividad al día primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que comienza a regir el contrato que queda formalizado en este acto. — Segundo: La sociedad continuará funcionando bajo el rubro de Olmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Bazurco número dos mil trescientos treinta y cinco, Capital Federal, sin perjuicio de cambios ulteriores pudiendo establecer sucursales agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Tercero El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen lo efectos de este contrato. — Cuarto: La sociedad continuará desarrollando actividades dentro del ramo de instalaciones eléctricas en general y todo cuanto se relacione con esa actividad, así también a la explotación de cualquier otro ramo o actividad afín al objeto indicado a la importación, exportación, fabricación e industrialización de cualquier clase de productos relacionados con el ramo expletado. — Quinta: El Capital Social será de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo con el Balance de apertura que se agrega al presente contrato y que forma parte del mismo, y aportado en la siguiente proporción: Mario Olvirri, cinco mil cuotas o sea cincuenta mil pesos: Daniel Goncebat dos mil quinientas cuotas o sea veinticinco mil pesos: Dragutin Puhek, mil quinientas cuotas o sea quince mil pesos; Jacinto Juan Manente, un mil cuota, o sea diez mil pesos. — Sexta: La dirección administración, planeamiento y ejecución de trabajos y desarrollo de la empresa, será ejercida por todos los socios quienes quedan designados gerentes quienes se obligan a dedicarse exclusivamente a las actividades sociales, con prohibición absoluta de realizar actos d comercio por cuenta propia o por intermedio de otras personas y/o sociedades pudiéndose establecer excepciones si son autorizadas por unanimidad de los socios debiéndose dejar constancia en el libro de actas de cada excepción y del alcance de la misma, y sujeta sus atribuciones a las siguientes condiciones: a) Será requisito indispensable, la firma conjunta de dos socios que representen más del cincuenta por ciento del capital para otorgar poderes generales o especiales, adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y constituir deudas con garantías prendarias o hipotecarias aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar bienes raíces inhibir a la sociedad e intervenir como socio en otras sociedades; b) En forma indistinta, cualesquiera de ell podrán efectuar los siguientes actos: Operaciones bancarias ya sea firmando cheques pedidos de libretas de cheques, retiro de valores rechazados, aceptar préstamos bancarios con o sin garantía real, aceptar y endosar letras, girar sobre fondos propios o en descubierto hasta los montos otorgados y cualquier operación bancaria creada o a crearse. — Podrán asimismo actuar en forma indistinta representando a la sociedad en licitaciones públicas o privadas, actuar ante los ministerios o reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y ante el Tribunal Municipal de Faltas y sus Juzgados, notificándose de resoluciones y pidiendo reconsideraciones, ajustar locaciones de servicio, dejándose aclarado que la precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa, ya que podrán realizar todos los actos que requiera el normal desenvolvimiento social. — Séptimo, cada uno de los socios percibirá en concepto de sueldo, una retribución mensual de un mil quinientos pesos, pudiendo modificarse esta cifra de común acuerdo. — Anualmente se practicará un balance general al treinta de setiembre que se formulará sobre las siguientes bases: Las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente, todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, deduciendo, en cuanto corresponda, la amortización anual de acuerdo con el uso y costumbre comerciales. — Los materiales, materias primas, productos y mercaderías se aforarán al precio de costo — Si hubiera utilidades ellas serán repartidas en la siguiente forma: Luego de tomar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital, el neto restante en la siguiente proporción: el señor Mario Olvirri, el cincuenta por ciento; el señor Daniel Goncebat, el veinticinco por ciento; el señor Dragutin Puhek, el quince por ciento, y el señor Jacinto Juan Manente el diez por ciento. — Si hubiere pérdidas se soportarán en igual proporción que las ganancias. — En caso de aumento de Capital, por resolverse la capitalización de utilidades o por nuevos aportes, éste se efectuará en la misma proporción a sus aportes actuales. — Octavo: Para el caso de disolución anticipada por divergencia entre los socios, como así también para la liquidación de la sociedad por cualquier causa, inclus por finalización del contrato, los socios deberán finiquitar las operaciones pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio todo su capital y si hubiera pérdidas o excedentes, éstos se soportarán o repartirán en la proporción establecida para cada socio en la cláusula séptima. — Novena: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, quiebra, concurso o interdicción de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, se practicará un balance general dentro de lo noventa días de producido el deceso o declarada la incapacidad, pudiendo intervenir él o los herederos del soci fallecido o declarado incapaz, unificando su representación en una sola persona. — Determinado el haber del socio fallecido o declarado incapaz podrá: a) Optar entre continuar asociado, debiendo los primeros unificar su representación, hasta la finalización del plazo del contrato, debiendo el representante del socio fallecido o declarado incapaz contar con la conformidad de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del Capital, para poder desempeñarse como gerente, caso contrario percibirá las utilidades en relación al Capital aportado sin intervenir en la administración de la sociedad; b) Los sucesores del causante o el representante del incapaz en caso de optar por retirarse de la sociedad, deberán ofrecer las cuotas de Capital que correspondiera al causante o al incapaz, a los restante socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en forma proporcional a los porcentajes de aportes que les corresponden en el presente contrato. — El monto determinado de común acuerdo por la transferencia de las cuotas de Capital del socio fallecido o incapaz será abonado en la siguiente forma: El diez por ciento a los treinta días de la fecha de practicarse el balance y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con el doce por ciento de interés anual. — Décima: Ningún socio podrá ceder, vender, transferir, donar o disponer de sus cuotas de capital sin previa autorización de los demás socios. — El socio que desee retirarse debe comunicar por telegrama colacionado y con una anticipación de sesenta días de su decisión, a los socios restantes. — Los demás socios tendrán opción de adquirir las cuotas, después de practicado un Inventario y Balance General a la fecha de retiro, como así también la parte proporcional en las reservas existentes que resulten a la fecha del citado balance. — El importe que de común acuerdo se establezca abonar por las cuotas de capital y reservas será abonado por los adquirentes en la siguiente forma: El cincuenta por ciento del importe que corresponde a las cuotas de capital integradas y de las reservas a ese momento, dentro de los noventa días de practicado el balance y el saldo del monto convenido en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de los noventa días de dicho balance. — Décima primera Toda cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en caso de liquidación será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas expuestas se da por finalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan los firmantes en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de noviembre de 1971. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 267 e.15|12 Nº 92.684 v.15|12|71

Casa Héctor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

PEDIMOS SE ORDENE transferencia de cuotas a favor de la cónyuge supérstite a quien se designa gerente mediante oficio al Juzgado Nacional de Comercio de Registro. — Domicilio constituido: Lavalle mil trescientos doce, tercer piso, Dto. "B". Señor Juez Nacional en lo Civil Sara Koremblit de Feldman, Héctor Feldman y Nora Iris Feldman de Judkin, por derecho propio, en los autos caratulados "Feldman Moisés, su Sucesión", a V. S. como mejor proceda, decimos: Que de común acuerdo hemos resuelto transferir las cuatrocientas cuotas que el causante tenía en "CASA HECTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del contrato de sociedad de fs. diez y siete, a favor de la cónyuge supérstite doña Sara Koremblit de Feldman, viuda en primeras nupcias del causante, argentina naturalizada, cédula de identidad Nº tres millones sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis y libreta cívica número cinco millones cuatrocientos veinte y nueve mil seiscientos ochenta y seis, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliada en la calle Tacuarí Nº mil trescientos ochenta y nueve, sexto piso, Dto. "A", de esta Capital Federal, a quien se designa socio gerente debiendo librarse a tal efecto oficio al Juzgado Nacional de Comercio de Registro, con remisión del contrato de sociedad acompañado a estos autos, el que se desglosará a tales efectos. Dígnase V. S. proveer de conformidad. Será Justicia. — Sara Koremblit de Feldman. — Héctor Feldman. — Nora Iris Feldman de Judkin. — Roberto Christensen. Lo testimoniado es copia fiel de su original obrante a fojas ciento cuatro y ciento cuatro vuelta de los autos caratulados "Feldman Moisés, su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número ocho a cargo del Dr. Norberto Carlos Scotti, Secretaría número quince del suscripto. En virtud de lo ordenado por S. S. a fojas ciento siete vuelta de los referidos autos y al solo efecto de ser presentada al Juzgado Nacional de Comercio de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. Germán Voss. — Hay un sello que dice: Juzgado Nacional en lo Civil Nº ocho. Dr. Germán Voss, Secretario. — Secretaría Nº quince. — Sigue raspado: cuatrocientos. Vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.15|12 Nº 92.685 v.15|12|71

Volanport

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado del 16 de noviembre de 1971, el Sr. Oscar Armando Bruno, titular de 10 cuotas de capital de $ 1.000 c/u. que tiene y le corresponden en la firma "VOLANPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las cede, vende y transfiere en su totalidad a sus socios Bernardo Felman y Antonio Grillo, quienes las adquieren por partes iguales y a su valor nominal. Como consecuencia de dicha cesión, se resuelve modificar las siguientes cláusulas contractuales, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos Ley 18.188, totalmente integrados en instalaciones, muebles, útiles, materias primas, productos elaborados o con elaboración en curso, etc., de conformidad al balance general que se acompaña como formando parte del presente capital social que se encuentra dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos Ley 18.188 c/u. y que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Bernardo Felman y Antonio Grillo quince cuotas de capital c/u. equivalentes a quince mil pesos Ley 18.188 para cada uno de ellos y por el Sr. Nicolás Uccellatore las restantes diez cuotas equivalentes a la suma de diez mil pesos Ley 18.188. — Séptima: Todos los días treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios establezcan, se practicará un inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección General Impositiva para el impuesto a los réditos y, las utilidades que resulten o las pérdidas, si las hubiere, previa deducción del 5 o|o en concepto de reserva legal hasta completar el 10 o|o del Capital social, será repartido o soportado entre los socios en proporción a sus cuotas de capital.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48 e.15|12 Nº 92.687 v.15|12|71

Scozzarro Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Scozzarro, C. I. 4.953.585 italiano, casado, con domicilio en la calle Argerich Nº 3124, segundo piso, Dto. 13, de esta Capital y Antonio Scozzarro, italiano, C. I. 4.505.423, Capital Federal, con domicilio en la calle Víctor Hugo Nº 1240 Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de SCOZZARRO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Víctor Hugo Nº 1240, de esta Capital, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del primero de Enero de mil novecientos setenta y dos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación importación y exportación de herrajes para muebles para obras, fabricación de matrices y demás operaciones lícitas que permitan o autoricen las leyes vigentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000), dividido en dos mil cuotas de Diez pesos Ley 18.188 ($ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. El capital se integra en máquinas, según balance suscripto por los socios. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados resulten necesarios y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos privados, mixtos u oficiales: suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general, todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Solamente deberán actuar en forma conjunta para comprar, vender o hipotecar inmuebles. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Séptima: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco (5 o|o) para fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre socios por partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a

una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total en veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Novena: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelva cualquiera de los socios, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula. — Segunda: En tal caso se practicará Inventario y Balance General que serán de base para la liquidación. — Si uno de los socios deseare hacerse cargo del Activo y Pasivo Social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el Balance, un valor llave, para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los Gerentes. — Décima: Los socios deberán tener dedicación exclusiva en la actividad societaria, no pudiendo realizar ninguna otra actividad ajena a la sociedad; salvo expresa autorización escrita del otro socio. — Décima Primera: Ningun socio podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas sociales sin acuerdo por escrito del otro socio. — Décimo Segunda: En todo lo no previsto en este contrato las partes se sujetan a las disposiciones del Código de Comercio y a las del Código Civil, en todo lo que sea aplicable a este tipo de sociedades y supletoriamente a las sociedades en general. — Décima Tercera: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: José Scozzarro y Antonio Scozzarro. — S|raspado: 4.505.423. — 1.240. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 114 e.15|12 Nº 92.712 v.15|12|71

Ami Sport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1971, entre los señores Jonas Jacobo Broner y Natalio Broner, ambos con domicilio en la calle Bulnes Nº 537, piso 3º, dto. A, Capital Federal, y asimismo ambos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una sociedad comercial que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha y con retroactividad al día primero de setiembre de 1971, una sociedad que girará bajo la razón social de AMI SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Luis María Drago Nº 184, Capital, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta al por mayor y menor de confecciones en general, por cuenta propia y|o ajena, y la importación y exportación de materias primas, materiales y productos del ramo, su distribución y venta, así como toda operación industrial y comercial que no fuera expresamente prohibida por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000) dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma: el señor Jonas Jacobo Broner la cantidad de un mil cuotas o sean diez mil pesos ($ 10.000), y el señor Natalio Broner la cantidad de un mil cuotas o sean diez mil pesos ($ 10.000), todo ello aportado en dinero en efectivo. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios, quienes al efecto quedan designados gerentes, debiendo para ello y para obligar a la sociedad suscribir, debajo de un sello con la razón social adoptada, cualquiera de los dos socios indistintamente. — Quinta: El término de duración se fija en cinco años a contar de la fecha de su iniciación legal. — No obstante cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad con una anticipación de por lo menos 180 días. — En dicho caso el socio renunciante no podrá ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros sin ofertarlas previamente al otro socio. — Solamente en el caso de que dicho socio se niegue a adquirirlas, podrá el socio saliente vender sus cuotas de capital a terceros, o solicitar la disolución de la sociedad. — Sexta: Anualmente al día 31 de agosto se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades líquidas obtenidas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — En igual proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Los socios resolverán en cada caso de común acuerdo, sobre el retiro total o parcial de las utilidades o su aplicación a fondos de reservas especiales destinados a crear previsiones o para futuras ampliaciones del capital social. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad por retiro de alguno de los socios, se deberá confeccionar un inventario y balance general de las operaciones sociales a la fecha del retiro, pagándose al socio saliente su capital, reservas y utilidades a esa fecha en la siguiente forma: un veinte por ciento (20 o|o) en efectivo en el momento del retiro y el ochenta por ciento (80 o|o) restante en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán optar entre retirarse de la sociedad en la forma prevista en la cláusula anterior, o continuar en la misma ocupando el lugar del causante, previa unificación de su representación. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de los negocios sociales al tiempo de su vigencia, en oportunidad de su disolución y|o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este tribunal válido, obligatorio e inapelable para las partes, quienes al efecto renuncian expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas del presente contrato, se aplicarán las disposiciones respectivas de la Ley Nº 11.645 y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Jonas Jacobo Broner. — Natalio Broner.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117 e.15|12 Nº 92.713 v.15|12|71

Del Valle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Francisco Edmundo Huber, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Beatriz Itzcovich, cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliado en Superi 3103, departamento 14, Capital Federal, Eduardo Comesaña, argentino, casado, cédula de identidad número siete millones novecientos veinte mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en Gorostiaga 1705, piso sexto, departamento 12, Capital Federal; Samuel Abraham Grotowicz, argentino, actualmente casado en primeras nupcias con Elena Polak, cédula de identidad número tres millones novecientos once mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en Av. Gaona 4431, planta baja, departamento A, Capital Federal y José Pascual Bottini, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y tres mil setecientos trece, domiciliado en Av. Márquez 3120, piso 10, departamento 39, San Isidro, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar y en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de DEL VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 30 de junio de 1964, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1964, bajo el Nº 2910, al folio 140, del libro 50 de sociedades de responsabilidad limitada, acuerdan y hacen constar: Primero: El señor Samuel Abraham Grotowicz, vende, cede y transfiere a favor de los restantes socios; señores Huber, Comesaña y Bottini, las quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad mencionada, por su valor nominal, o sea actualmente, diez pesos Ley 18.188, cada una, a favor de los restantes socios, en la siguiente proporción: Al señor Huber, la cantidad de ciento sesenta y seis cuotas; al señor Comesaña, la cantidad de ciento sesenta y siete cuotas, y el señor Bottini, la cantidad de ciento sesenta y siete cuotas. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia, se efectúa por el precio total y convenido de cinco mil pesos Ley 18.188, importe este que el cedente recibe en este acto, en dinero efectivo, por parte de los cesionarios, quienes abonan en la proporción correspondiente, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En virtud de esta convención, el cedente se desiste, quita y aparta, de todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía en la mencionada sociedad, resignando, asimismo, el cargo de gerente que le atribuía la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: En orden a la modificación que se introduce mediante la presente cesión de cuotas sociales, los socios señores Huber, Comesaña y Bottini, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato constitutivo, que queda redactada en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán individualmente cada uno de ellos como gerentes. — En cuanto al uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios indistintamente, quedando facultados en esa forma para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos u operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva, etcétera, para realizar cuántos trámites sean necesarios, pudiendo también representar a la sociedad en juicios ante tribunales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción. — Esta enumeración, es simplemente enunciativa y no limitativa, ya que los gerentes, en la forma indicada, actuarán en nombre de la sociedad en todos los casos necesarios para el mejor logro del objeto social, siéndoles completamente prohibido hacer uso de la firma social en negociaciones ajenas al objeto social. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes se obligan al fiel cumplimiento de la presente convención, y suscriben al presente en cuatro ejemplares de igual contenido, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120 e.15|12 Nº 92.718 v.15|12|71

Edelto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Miguel Angel del Puerto, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Elvira Porres, Cédula de Idenitdad Nº 5.136.463 Policía Federal, con domicilio en la calle Cachimayo 177, piso 7º departamento 22 de esta ciudad; Guillermo Eleuterio del Puerto, argentino, soltero, Cédula de Identidad número 6.417.274 Policía Federal, con domicilio en la calle Rosario 627, piso 2º, departamento A de esta ciudad, menor mancipado por habilitación legal y autorizado especialmente por su padre Angel Manuel del Puerto, para ejercer el comercio según escritura número 1118, pasada al folio 118 con fecha 21 de septiembre de 1970, ante el escribano Miguel T. Bertomeu, inscripta en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas con fecha 25 de septiembre de 1970, bajo el número 382 del libro de Emancipaciones (Ley 17.711) y en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 270 al Folio 149 del libro 6 de Venias para Ejercer el Comercio, con fecha 16 de octubre de 1970; Emilio del Puerto, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Catalina Celia Lavia, Cédula de Identidad número 1.844.081 Policía Federal con domicilio en la calle Doblas 139, piso 3º departamento 7 de esta ciudad y Angel Manuel del Puerto, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Isabel Brennan, Cédula de Identidad Nº 3.640.265, Policía Federal, con domicilio en la calle Rosario 627, piso 2º, departamento A de esta ciudad, y E. del Puerto y Cía. Sociedad en Com. por Acciones, todos vecinos, hábiles y mayores de edad, a excepción de Guillermo Eleuterio del Puerto, autorizado a ejercer el comercio, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse en general por las disposiciones de la ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de EDELTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a partir del día primero de agosto de 1971, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: Por expresa conformidad de los contratantes, esta sociedad acepta el ingreso como socio no obstante tener afín el mismo objeto social, de E. del Puerto y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, constituida por Escritura Pública número quinientos ochenta y nueve de fecha 6 de octubre de 1970, ante el escribano Enrique Félix Oks, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil seiscientos cuarenta y dos, al Folio cuatrocientos seis, del Libro doscientos cuarenta y ocho, de Contratos Públicos, con fecha 4 de noviembre de 1970, en un todo de acuerdo al Balance General, que debidamente suscripto por los contratantes, se considera como parte integrante del presente contrato y de constitución de la presente sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: fabricación y comercialización de guardapolvos, delantales, camisas, sacos, pantalones y ropas de trabajo, comúnmente comprendidas en el ramo de confesiones en general, afines y derivados, no obstante lo cual, podrá dedicarse a la elaboración y comercialización de cualquier otro ramo o especialidad, siempre que ello constituya un acto de comercio, permitido por las disposiciones legales vigentes o las que se dictaren posteriormente. — Podrá además tener representaciones y consignaciones y para el mejor logro de las finalidades sociales, podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles e inmuebles y semovientes, y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Cuarta: El domicilio legal de la sociedad, queda constituido en la calle Curapaligüe número 874, de esta ciudad, pudiendo ser trasladado, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier otro lugar de la República. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de vigencia del presente contrato, a que se refiere la cláusula primera. — No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad, previa notificación en forma testimonial, con una anticipación no menor de seis meses. — El importe de sus cuotas capital y demás acreencias que tenga en la sociedad, le serán abonadas en el tiempo, forma y de acuerdo a lo que más adelante se establece en la cláusula decimosegunda del presente contrato. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos Ley 18.188, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y otros bienes, conforme al balance que se acompaña, quedando así totalmente integrado el capital y correspondiendo a cada socio cuarenta cuotas. — Séptima: La administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes revisten el cargo de gerentes, con los mismos derechos, deberes y obligaciones. — Los mismos tendrán el uso indistinto de la firma para todos los efectos del presente contrato, incluso para el de efectuar cobranzas, salvo para el libramiento de cheques, giros y remesas, constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales, en que se requiere la firma de dos de ellos en forma conjunta. — Deberán hacerlo en nombre propio precedido de la razón social. — Sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo, podrán, además del objeto social autorizar y efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamiento de bienes, mercaderías, acciones y derechos. Celebrar todos los actos y contratos de la sociedad o a quien la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas, adquirir y transferir, inscribir y renovar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención; hacer gestiones y trámites en las aduanas, ministerios, correos, oficinas públicas o autónomas, en la Dirección Nacional del Impuesto a los Réditos, compañías de seguros, navegación, transportes, etc., solicitar créditos y girar en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, con o sin garantías, solicitar préstamos y demás clases de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos

Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino u otros bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero; pagar, remitir, librar, aceptar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, pagarés, vales transferencias telegráficas, facturas u otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas y protestos; comprometer en árbitros y amigables componedores, gestionar y obtener privilegios y concesiones que faciliten o protejan los negocios sociales; nombrar, trasladar, separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad y conferir poderes judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimen conveniente. Queda expresamente establecido que los socios no podrán comprometer la firma ni obligarla en actos manifiestamente extraños a los fines de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito en provecho propio o garantías de terceros. Si a raíz del uso indebido de la firma resultaran perjuicios para la sociedad, el socio o los socios intervinientes, serán total y directamente responsables del perjuicio. — Octava: Anualmente se formulará el día treinta y uno de diciembre un balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias. El primero de ellos tendrá lugar el día treinta y uno de diciembre de 1972. De las utilidades líquidas que arroje el Balance General Anual, se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, sin perjuicio de las demás reservas que los socios por unanimidad estimaren conveniente crear. El remanente, si lo hubiere, se distribuirá en concepto de utilidades, proporcionalmente al importe de las cuotas que cada socio tenga. Las pérdidas que pudiera arrojar el Balance General Anual, serán soportadas por los socios en la misma proporción. El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de haber sido practicado. — Novena: El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de la totalidad de los socios. El aumento se hará por medio de nuevas cuotas, las que deben ser suscriptas e integradas por los actuales socios que quisieran hacerlo en proporción a su capital, salvo el caso en que por igual mayoría resolvieran tomar nuevos socios. — Décima: Además de los causales que establece la ley, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento, por acuerdo unánime de los socios. La liquidación de la misma estará a cargo de un administrador designado por los socios que representen la mayoría del capital. — Undécima: Todos los acuerdos dentro de la sociedad, se resolverán por los socios que representen la mayoría de cuotas capital. — Decimosegunda: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento y|o incapacidad legal de los socios. Los herederos o representantes legales deberán unificar su representación dentro del término de los tres meses de producido el hecho, y optar por: a) Que este representante continúe en la sociedad, con todos los derechos, deberes y obligaciones del presente contrato; b) Transferir sus cuotas de capital en iguales condiciones que se establecen en la cláusula novena, para el caso de aumento de capital. Para determinar el valor de las cuotas capital que se transfieren, se practicará dentro de los tres meses un inventario y balance general a la fecha de producirse el hecho, reemplazando en el mismo el valor de libros del activo, fijo y nominal por sus valores corrientes y estimables a esa fecha. En caso de no ponerse de acuerdo para su determinación, se procederá en la forma a establecer en la cláusula decimotercera. El valor de las cuotas capital, la parte que le corresponda en el Fondo de Reserva Legal, saldo de su cuenta particular y demás acreencias que pudieran corresponderle serán abonadas por los adquirentes en la siguiente forma: a) El veinte por ciento al contado, y el remanente en cuatro cuotas iguales y consecutivas de tres meses entre sí, las que llevarán agregado un interés igual al bancario existente a esa fecha. — Decimotercera: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia de esta sociedad, se dirimirá lo mismo que al tiempo de su disolución y|o liquidación, por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados por cada una de las partes disidentes, quienes deberán dictar su laudo, dentro de los quince días de la aceptación del cargo. Su fallo será inapelable. Para el caso de no existir acuerdo entre ellos, nombrará un tercero, siendo igualmente su fallo, inapelable. — Decimocuarta. — Transitoria: El socio E. del Puerto y Cía., Sociedad en Comandita por acciones, está representada para la firma y toda relación con el presente contrato, por los socios solidarios y gerentes, Miguel Angel del Puerto, Guillermo Eleuterio del Puerto y Emilio del Puerto. De conformidad, firman en lugar y fecha up-supra. — y E. del Puerto y Cía. Sociedad en Com. por Acciones entre líneas; acepta el ingreso como socio no obstante tener afín el mismo objeto social, cuarenta, sobre raspado. Todo Vale. — Miguel Angel del Puerto. — Emilio Del Puerto. — Angel Del Puerto. — Guillermo Eleuterio Del Puerto. E. Del Puerto y Cía. S. C. A.: M. del Puerto. — G. E. Del Puerto. — Emilio Del Puerto. — Angel Del Puerto. — Siraspado: Cuarenta - Totalidad. Vale. —Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

Q 312.— e.15|12-Nº 92.719-v.15|12|71

Tintorería Industrial Loyola

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CESION DE cuotas. — Renuncia. — Designación de Gerente. — En Buenos Aires a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y entre los señores: Sigfrido Appel, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, con Jutta Pogorzelski, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.252.021, domiciliado en la localidad de la Lucila Provincia de Buenos Aires, calle Catamarca número 3627, y la señorita Rosa Elsa Hermitte, argentina, soltera, documento de Identidad número 5.802.947, Policía Federal, domiciliada en la calle Blanco Encalada 1858, Lanús Este, los cuales convienen lo siguiente. — Primero: El señor Appel declara ser componente de la razón social "TINTORERIA INDUSTRIAL LOYOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos setenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número 2.196, al folio 127, del libro 61. — Segundo: El señor Sigfrido Appel, vende, cede y transfiere a favor de la señorita Hermitte, mencionada precedentemente sus mil cuotas de capital, de pesos ley 18.188, diez cada una, o sea la suma de pesos ley 18.188, diez mil ($ 10.000), por su valor nominal, que el cedente recibió antes de ahora, en dinero en efectivo. — Tercero: El cedente, transmite al cesionario, todos los derechos y acciones que habrán y tendrán sobre las citadas cuotas, a partir de la fecha presente, haciéndose cargo el cesionario, conjuntamente con el socio restante, del total del activo y el pasivo social, detallándose todas las obligaciones existentes en el momento actual, por documentos separados. — Cuarta: Asimismo, el cesionario y el socio restante señor José Reiter argentino, casado en primeras nupcias con Berta Flesaker Cédula de Identidad número 903.577, de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Acevedo número 130, piso 5º, departamento 15, que da expresa conformidad a esta cesión; convienen en hacerse cargo de cualquier responsabilidad emergente del contrato de locación, firmado por el señor Appel, quedando el mencionado desligado del mismo. — Quinta: El señor Appel, renuncia en este acto al cargo de Gerente, designándose para ocupar su lugar a la señorita Rosa Elsa Hermitte, quien conforme la cláusula quinta del contrato social, la ejercerá conjuntamente con el señor Reiter, siendo el uso de la firma social indistinto, presente en este acto la señora, Jutta Pogorzelski, en carácter de esposa del cedente, expresa su conformidad de acuerdo a las disposiciones legales, vigentes. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado por: Rosa Elsa Hermitte; José Reiter; Sigfrido Appel; Jutta Pogorzelski de Appel.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 78.— e.15|12-Nº 92.732-v.15|12|71

Medias Ralph

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. "Medias Ralph" S. R. L. — Escritura número trescientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Juan Gerpe Pallares, casado argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Provincia de Buenos Aires número 2.750.759, domiciliado en la Avenida Maipú dos mil setenta y ocho de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Bernardino Ríos, casado, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.573.981, domiciliado en la calle Luna doscientos cincuenta y uno de este vecindario, y don Luis Ríos, casado, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.689.257, domiciliado en la calle Príncipe de Gales mil setecientos seis de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires todos mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que son los únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MEDIAS RALPH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, Avenida del Trabajo mil ciento veinticinco, constituída por instrumento privado de fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número dos mil setecientos cuarenta, al folio trescientos sesenta del Libro cincuenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en fotocopia fiel de la copia protocolar que obra archivada en el mencionado Registro, certificada por el Secretario Doctor J. M. Oliveri Zimmermann del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el quince de Septiembre del corriente año, tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente certificada por mí agrego a la presente, doy fe. — Y dicen: Que han resuelto modificar el primer párrafo de la cláusula séptima del contrato social de referencia, la cual queda redactada en la forma siguiente. — Séptima: De la Administración Social. — Facultades de los Gerentes. — La dirección y administración estará a cargo de los socios quienes actuarán con el cargo de gerentes, debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Quedando en vigor las demás cláusulas del contrato social con la modificación consignada para la cláusula séptima que forma parte integrante de dicho contrato. — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — J. C. Pallares. — Bernardino Ríos — Ríos. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio E Leyro.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971 — E.L.: Primer Testimonio — Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 81.— e.15|12-Nº 92.739-v.15|12|71

Café Real, Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento ochenta. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Miguel Nalef Mejail, sirio, casado en primeras nupcias con doña Yohaina Rostom, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.286.210, con domicilio en calle Córdoba 817 de San Miguel de Tucumán; don Rostam Mejail, argentino, casado en primeras nupcias con doña Seraira Sahian, Libreta de Enrolamiento número 1.569.466, con domicilio en Avenida del Libertador 4854 de la Capital Federal, y don Alberto Tami, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Matilde Diaz, Cédula de Identidad número 7.153.542, expedida por la Policía Federal, con domicilio en calle Tres de Febrero 2149 de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el rubro "CAFE REAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en calle Acevedo 751 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a otro lugar, a la vez que establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero las operaciones siguientes: a) Operaciones industriales, mediante la fabricación, fraccionamiento, comercialización y distribución de productos y subproductos alimenticios y sus derivados y afines; materiales plásticos y productos sintéticos, textiles, químicos, electroquímicos. b) Operaciones comerciales, mediante la importación o exportación, compra y venta de semovientes, máquinas, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborar, productos del país o del extranjero, y toda clase de mercaderías en general. — c) Operaciones inmobiliarias, referentes a la compra, venta, permuta o hipotecas en block, lotes o fracciones de toda clase de inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes y decretos relativos a la división horizontal de la propiedad, usufructuar, explotar, construir, arrendar, administrar inmuebles urbanos o rurales. — d) Operaciones financieras de toda clase, efectuando combinaciones u otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas, tomando participación en sociedades constituídas o a constituirse. — e) Explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas ganaderos en cualquier parte de la República o del extranjero. — f) Aceptar o ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, administración de intereses ajenos, desarrollar intereses comerciaels o industriales de particulares o sociedades de cualquier clase, estén domiciliados o constituidos en el país o en el extranjero y todo género de comisiones de carácter mercantil. La enumeración citada es de carácter meramente enunciativa, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, realizar la sociedad todos los actos, contratos y negocios lícitos que directa o indirectamente favorezcan su desenvolvimiento y se encuadren dentro de su objeto. — Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en este acto en la siguiente forma: Miguel Naief Mejail, cien cuotas, o sea diez mil pesos; Rostam Mejail, cien cuotas, o sea diez mil pesos y Alberto Tami, cien cuotas, o sea diez mil pesos. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por don Rostom Mejail y don Alberto Tami, quienes tendrán el cargo de socios gerentes, siendo suficiente para obligar a la sociedad, la firma conjunta de ambos precedidas de su razón social. En tal carácter están facultados para realizar todas las operaciones inherentes al giro social, suscribir contratos, documentos, cheques, letras, endosos etc., solicitar créditos a sola firma, en descubierto o sobre pagarés de terceros, en instituciones bancarias nacionales, provinciales o privadas, inclusive en el Banco Central, en la forma que lo permitan su carta orgánica y disposiciones legales vigentes, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la Nación; efectuar depósitos y girar sobre los mismos, otorgar poderes y autorizaciones y revocarlos, transferir y ceder créditos, adquirir bienes muebles o inmuebles, venderlos, gravarlos, hipotecarlos y cancelar dichos gravámenes. Otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan. Representarán a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y ante todos los fueros de la justicia de la República, inclusive para querellar criminalmente. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. La firma social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni para fianzas o garantías de las obligaciones de terceros. En los casos que lo requieran los socios, podrán ser representados, siendo suficiente para esa representación la declaración en carta u oficio, salvo las actuaciones en que las leyes o reglamentos exijan poder especial ante escribano público — Artículo sexto: El 31 de enero de cada año se efectuará el inventario y balance general de la sociedad, que se someterá a la aprobación de los socios en asamblea a celebrarse al efecto. Las utilidades realizadas y líquidas obtenidas una vez efectuadas todas las amortizaciones, provisiones y previsiones legales, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en igual forma. — Artículo séptimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de todos los asuntos que se estimen de suma importancia para la marcha de los negocios sociales, las decisiones relativas al balance y distribución de utilidades, las decisiones que fijen sueldos o retribuciones de los socios, si las circunstancias lo aconsejaran, lo mismo que las habilitaciones y gratificaciones para el personal. — Las decisiones se tomarán por el voto de la mayoría de cuotas de capital, excepto en los casos en que se requiere unanimidad. — Artículo Octavo. — Si durante la vigencia del presente contrato alguno de los socios decidiera retirarse de la Sociedad, hará conocer su decisión a los otros socios con treinta días de anticipación como mínimo y por telegrama colacionado ofreciéndoles la adquisición de sus cuotas. — Producida esta contingencia, los

restantes socios adoptarán alguno de estos dos temperamentos: a) Continuar solos el giro social, haciéndose cargo del activo y pasivo; b) — Por disolver la Sociedad. — En el primer supuesto, y salvo mutuo acuerdo en contrario, se procederá a establecer el haber correspondiente al socio que resuelva retirarse en esta forma. — Si no hubieran transcurrido sesenta días del último balance aprobado, su haber será el resultado del citado balance; si hubiera sobrepasado dicho término se procederá a practicar un nuevo inventario y balance general. — La parte que por capital, utilidades le corresponda al socio saliente, le será abonada en cinco cuotas trimestrales iguales y sucesivas, con más el interés Bancario que en ese momento fije el Banco de la Nación Argentina sobre saldos. — El plazo acordado para el pago antedicho caducará automáticamente en el caso de venderse los negocios de la Sociedad o de disolverse la misma. — En el supuesto b), se procederá a la liquidación de la Sociedad y a la venta de los bienes de la misma, en las forma que mejor convenga a los intereses comunes. — Artículo Noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, resolverán dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) continuar la sociedad con el representante legal del incapaz o representación unificada de los herederos; b) abonar a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, el haber que le corresponde al socio que representan, de acuerdo al último balance más las utilidades que le correspondiera desde el referido balance hasta la fecha del fallecimiento o de producida la incapacidad. El haber que resulte será abonado en cinco cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés bancario sobre saldos. La primera cuota será hecha efectiva dentro de los tres meses posteriores al fallecimiento o de declararse la incapacidad. — Artículo Décimo: En caso de disolución, será por voluntad de los socios o por vencimiento del plazo, la liquidación de la Sociedad queda a cargo de los socios, quienes podrán designar liquidadores o apoderados especiales al efecto. — Artículo Undécimo: Por cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, se estará a lo que resuelvan árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero para dirimir El fallo de aquéllos si es uniforme, o del tercero, será inapelable. — Artículo Décimo Segundo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Las señoras Yohaina Rostam, Seraira Sahian y Haydée Matilde Díaz, cónyuges de los comparecientes Miguel Naief Mejail, Rostam Mejail y Alberto Tami, respectivamente, presente en este acto, prestan su conformidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 1277 del Código Civil. Leo a los comparecientes que lo otorgan y firman por ante mi, doy fe. — M. N. Mejail. — Rostam Mejail. — Alberto Tami. — T. Rostam. — Seraira Sahian. — H. Matilde Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: S. Quincoces. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del 431687 al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: Sahian: Vale. — Firmado: Sylvia N. Quincoces. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 228 e. 15|12 Nº 92.743 v. 15|12|71

Frigo Shipper's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 4 de octubre de 1971, pasada al folio 2.266, del Registro 500, ante la Escribana Ida Espiñeira, don Francisco Sarracino vendió a don Alberto Joaquín Fernandes, las cuatrocientas ocho cuotas de mil pesos moneda nacional, o sean diez pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FRIGO SHIPPER'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dicha cesión la efectúa con efecto retroactivo al 12 de mayo de 1970, por su valor nominal de Cuatro mil ochenta pesos que recibió íntegramente antes de ahora. — Dicha cesión en consecuencia de lo dispuesto por Acta Nº 6, del 12 de mayo de 1970, obrante a fojas 8 y 9 del Libro de Actas Nº 1, de la Sociedad. — Como consecuencia de la cesión se modifican las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social, que quedan redactadas así: "Cuarta: El capital social queda constituído por la suma de Un millón doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional o sea Doce mil doscientos cincuenta pesos, dividido en mil doscientas veinticinco cuotas de diez pesos cada una y le corresponden: al señor Alberto Joaquín Fernandes, cuatrocientas ocho cuotas o sean Cuatro mil ochenta pesos; al señor Alfredo Rafael Rossi, cuatrocientas nueve cuotas o sean Cuatro mil noventa pesos; y al señor Joaquín Fernandes, cuatrocientas ocho cuotas o sean Cuatro mil ochenta pesos; capital que se halla totalmente suscripto e integrado". — "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, Alberto Joaquín Fernandes y Alfredo Rafael Rossi, indistintamente, los que tendrán el uso de la firma social, con las facultades consignadas en el artículo séptimo del presente contrato. — Para todo acto de administración que obligue a la sociedad, como para toda firma de cheques, vales, pagarés y otras libranzas de estilo, se requerirá siempre la firma conjunta de los dos socios gerentes con uso de la firma social". Quedando en consecuencia en vigor, las demás cláusulas del mismo contrato, sin más modificaciones que las consignadas precedentemente, que forman parte integrante de dicho contrato. — Presente en el acto doña Elvira Beardi de Sarracino, esposa del cedente, da su consentimiento con este otorgamiento, de acuerdo a las disposiciones del artículo 1277 del Código Civil. — Por escritura 1.297 del 9 de noviembre de 1971, pasada al folio 2.494, del Registro 500, los herederos del socio prefallecido don Héctor Omar y don Alberto Joaquín Fernandes y Garro y su esposa, doña Blanca Elia Garro de Fernandes, dan su consentimiento con la cesión de cuotas y modificación del contrato social. — Sobre raspado: pesos moneda — doscientos veinticinco — gerentes — los dos socios — Beardi. — Enmendado: de. Vale. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66. e.15|12. — Nº 92.792 v.15|12|71

Sada Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Osvaldo César Civelli, con fecha 13 de octubre de 1971, la señora Angélica Esther Sada de Centanaro, vende, cede y transfiere a los señores Juan Carlos Sada y Osvaldo Raúl Sada, todas las cuotas de capital de diez pesos cada una, que posee en al sociedad "SADA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa a partir desde el día treinta y uno de diciembre de 1970, y se efectúa por la suma de pesos diez mil ochocientos veinte y nueve pesos con ochenta y seis centavos. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21. e.15|12. — Nº 92.760 v.15|12|71

Iluminaciones Lloret

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores José Lloret, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 153.189, domiciliado en la calle Miranda 6137, de Capital Federal y don Francisco Manuel Varela, argentino, casado, libreta de enrolamiento N. 4.031.559, domiciliado en la calle Lisboa Nº 479, de Capital Federal, ambos mayores de edad, y en su carácter de únicos integrantes de ILUMINACIONES LLORET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debidamente inscripta el 13 de diciembre de 1962 bajo el número 3285 al folio 425 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Aceptar la opción que establece la cláusula Cuarta del Contrato Social de constitución de la sociedad, prorrogando la duración de la misma a partir de su vencimiento el 31 de diciembre de 1971 por el término de diez (10) años más y así sucesivamente. — Segundo: Ampliar el objeto de la sociedad para poder: a) Fabricar por cuenta propia o de terceros todo tipo de artefactos para la industria en general, artículos del hogar, maquinarias y actividades agrícolas, productos eléctricos, térmicos, accesorios para la industria automotriz, naval, ferroviaria, aérea y para el hogar y su iluminación, así como también organismos públicos y privados y mixtos; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros objetos, ya sea por cuenta, cesión, dación en pago y por cualquier otro título, con facultad de vender, hipotecar, gravar con prenda, enajenar bienes de esa naturaleza, abonando o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos; c) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; d) Solicitar dinero en préstamo de bancos oficiales y privados o instituciones de crédito, gestionar operaciones bancarias sin límite de plazo ni cantidad; e) Importar y exportar, directamente o por cuenta de terceros, intervenir en licitaciones públicas y privadas; f) Conferir poderes especiales y generales, renovarlos, revocarlos, registrar y protocolizar actos y contratos sujetos a esa modalidad. Inscribir marcas y otorgar. — Tercero: En caso de que alguno de los socios deseare vender o ceder sus cuotas total o parcialmente a terceros extraños a la sociedad, el otro socio tendrá prioridad en optar por adquirirlas en las mismas condiciones. — Cuarto: Los socios no podrán dar su firma en garantía ni fianzas por causas ajenas al objeto social. De común acuerdo los socios firman el presente en el lugar y fecha "ut-supra" inidicados. — S|r.: cuenta — cesión — dación en pago — o por cualquier — otro título. Valen. — Firmado: José Lloret. — Francisco Manuel Varela.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 85,50 e.15|12 Nº 92.742 v.15|12|71

Metalúrgica Guaminí

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado del 10 de noviembre de 1971, en la sociedad METALURGICA GUAMINI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio René Antonio Griego, vende, cede y transfiere sus 375 cuotas de capital de $ 10, cada una a su consocio José Ricardo San Martín, quien las adquiere por el precio total de $ 3.750, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1969. — Firmado: José R. Sán Martín. — René A. Griego. — Rosa Inés G. de Griego.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e. 15|12 Nº 92.744 v. 15|12|71

Calzado Olavarría

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los que suscriben: doña Silvana Sudiero de Gfall, naturalizada argentina, nacida el 8 de noviembre de 1928, casada en primeras nupcias con don Nicolo Gfall, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.817.975; don Nicolo Gfall, italiano, nacido el 29 de setiembre de 1925, casado en primeras nupcias con doña Silvana Sudiero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.023.607, ingeniero, ambos domiciliados en Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, calle Grigera Nº 330; don Vicente Rinaldi, italiano, nacido el 4 de agosto del año 1917, casado en primeras nupcias con doña Norma Ermelinda Delfino, con Cédula de Identificación Civil de la provincia de Buenos Aires Nº 1.930.469, contador, domiciliado en la citada localidad de Bánfield, calle Arenales Nº 1264; doña Noemí Marchi de Sudiero, italiana, nacida el 24 de julio de 1903, casada en primeras nupcias con don Antonio Sudiero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.817.976; y don Antonio Sudiero, naturalizado argentino, nacido el 16 de octubre ..., casado en primeras nupcias con doña Noemí Marchi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.275.073, y Libreta de Enrolamiento número 0.423.635, ambos domiciliados en el citado pueblo de Bánfield, calle Grigera Nº 272, este último ingeniero, todas personas hábiles, convienen celebrar un contrato de sociedad, de acuerdo a lo que dispone la Ley 11.645, bajo los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre las personas arriba citadas, la sociedad CALZADO OLAVARRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto principal de dedicarse a la fabricación y comercialización de calzado en general, y compraventa de materias primas para su industria y derivados, pudiendo extender sus operaciones a todo otro acto de comercio e industria que se considere de interés social. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera número 3509, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo género de representaciones tanto en esta Capital como en cualquier punto del país. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de noventa y cinco mil pesos Ley 18.188, dividido en noventa y cinco cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente integrado por los socios, en máquinas, instalaciones, rodados, mercaderías, muebles y enseres de acuerdo al inventario y balance que firmado por los socios se acompaña a la presente. — Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: por la señora Silvana Sudiero de Gfall, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos. — Por don Nicolo Gfall, diez cuotas, o sean diez mil pesos. — Por doña Noemí Marchi de Sudiero, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos. — Por don Vicente Rinaldi, quince cuotas, o sean quince mil pesos. — Y por don Antonio Sudiero, diez cuotas, o seas diez mil pesos. — Cuarto: El plazo de la sociedad se establece en cincuenta años, a contar desde el día de la fecha. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma, y representación de la misma, estará a cargo de los señores don Antonio Sudiero, con los datos personales arriba consignados; don Silvio Gambone, italiano, nacido el 24 de setiembre de 1932, casado en primeras nupcias con doña Gladys Nelly Seccini, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.688.956, comerciante, domiciliado en la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, calle Arenales Nº 1154; don Lelio Marchi, italiano, nacido el 25 de enero de 1912, casado en primeras nupcias con doña Iole Ronchi, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.998.247, domiciliado en la misma localidad de Bánfield, calle Grigera número 320, y don Vicente Rinaldi, con los datos arriba consignados, debiendo actuar en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos indistintamente, a cuyo efecto se les nombra en este acto con carácter de gerentes, con todas las facultades ordinarias de administración que determina la ley 11.645, y además las que establecen los artículos 1881 del Código Civil y 608 y 836 del Código de Comercio, no pudiendo emplearla en negocios extraños a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Con respecto a los endosos de cheques y otros documentos o valores destinados a depositarse a nombre de la sociedad, será suficiente la firma de uno solo de los gerentes. — Los socios gerentes podrán sustituir sus facultades en favor de una tercera persona, mediante poder ante escribano público, con la conformidad de los restantes socios. Sexto La sociedad terminará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Se harán balances generales de comprobación además del citado, el día 30 de junio de cada año. A partir del 31 de diciembre de 1972, después de conocerse los resultados del ejercicio, se procederá a la distribución de utilidades, en la siguiente forma:

Las utilidades resultantes al cierre de cada ejercicio, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma forma, y así sucesivamente todos los años en las oportunidades establecidas, es decir inmediatamente del 31 de diciembre de cada año. Todos los años se separará el 5 o|o de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del capital que determina la ley. — Séptimo: Juntamente con los libros rubricados que exige el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas en el que se harán constar la aprobación de los balances, incorporación de nuevos socios, renuncia o cesión de derechos por parte de los mismos, y demás resoluciones de importancia que deban tomarse por mayoría de cuotas, o por unanimidad según lo determina la ley. — Octavo: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Nacional de Desarrollo, y demás instituciones de cré-

dito del país, sin excepción. — Noveno: Son causas de disolución de la sociedad: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — b) La decisión unánime de los socios, y c) El vencimiento del plazo. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un inventario y balance, para conocer el estado de la cuenta del causante, a la fecha de haberse producido la causa, con bienes actualizado incluidas las utilidades, pudiendo los socios restantes continuar la sociedad con los sucesores, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o bien liquidar y abonar la parte del causante en la sociedad a su representante legal en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de capital e intereses bancarios, a partir de la fecha de producida la deserción, tomando la sociedad a su cargo el activo y pasivo del mismo, y prosiguiendo sus actividades con exclusión de dichos herederos o sucesores. — Undécimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá dar un preaviso de seis meses como mínimo, y en tal caso, la liquidación del saliente se efectuará en la misma forma que si se tratara del artículo décimo de este contrato. — Duodécimo: En caso de cesión de cuotas-capital por parte de alguno de los socios, los restantes tienen prioridad sobre terceros extraños. - Decimotercero: Si los socios así lo decidieren esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o de cualquier otro tipo jurídico. — Decimocuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, ésta será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad y bajo las bases que preceden lo dejan formalizado obligándose a su fiel cumplimiento. — Fdos.: S. S. de Gfall. — N. Gfall. — U. Rinaldi. — N. M. de Sudiero y A Sudiero

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 219.- e. 5|12 Nº 92.766 v.15|12|71

Servicios Camineros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Juan Nicolás Hubert, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Susana Margarita Hoschet, con cédula de identidad número cinco millones cuatro mil setecientos sesenta y uno de la Policía Federal, con domicilio en la Avenida Quintana cuatrocientos treinta y siete; Hernando Alberto Hubert, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Florentina Andrade Rey, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos dieciséis mil setenta y dos de la Policía Federal, con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil novecientos ochenta y cinco, de esta Capital, y Yaku, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por el señor Juan Nicolás Hubert, con domicilio legal en la calle Rodríguez Peña mil novecientos ochenta y cinco, Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad se denominará "SERVICIOS CAMINEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", e iniciará las actividades a partir de la fecha y tomando a su cargo los negocios pendientes que algunos de sus socios hayan iniciado, ya sean a nombre propio o de alguna otra persona autorizada especial o tácitamente. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle San Martín quinientos sesenta y nueve de esta Capital, pudiendo abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y del extranjero, y tendrá una duración de noventa y nueve años. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la prestación de servicios de cualquier tipo, ya sea a particulares como a organismos estatales o sociedades; podrá asimismo comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también realizar todos los actos de comercio autorizados por las leyes. Podrá formar parte de otras sociedades ya sean civiles o comerciales. A los efectos del logro de sus fines, la sociedad podrá, por medio de sus gerentes, realizar actos jurídicos de todo tipo con particulares, instituciones bancarias, sociedades y con cualquier otro ente capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. Se deja establecido que las facultades que tendrá la sociedad, enumeradas precedentemente son enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar todo tipo de negocios autorizados legalmente. — Cuarta: El capital será de Diez mil pesos ley, representado por cien cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, correspondiendo: Cuarenta cuotas, equivalentes a cuatro mil pesos, a la socia "Yaku Sociedad de Responsabilidad Limitada"; treinta cuotas, equivalentes a tres mil pesos, al socio Hernando Alberto Hubert y treinta cuotas, equivalentes a tres mil pesos al socio Juan Nicolás Hubert. El total del capital está integrado en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios de conformidad. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios en calidad de Gerentes y gozarán de las facultades enunciadas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y en los incisos uno, dos, tres cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y dieciséis del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Queda establecido que cualquiera de los Gerentes puede realizar todos los actos posibles en nombre de la sociedad, como ser: comprar, vender, hipotecar, ceder, cobrar sumas de dinero, firmar contratos. Estas facultades son enunciativas y no taxativas. Los Gerentes de "Yaku Sociedad de Responsabilidad Limitada" representarán a la sociedad que por este acto se constituye, a los efectos emergentes de la presente cláusula. Asimismo, la sociedad podrá designar Gerentes en la misma a personas no socias. — Sexta: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota capital un voto. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días no fueron impugnados por los socios, debiendo impugnar por intermedio de telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los capitales aportados. Si el capital social sufriese una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital, quedará la sociedad disuelta de pleno derecho, en cuyo caso será liquidada por cualquiera de los socios. — Novena: En cualquier momento y siempre que lo decida la mayoría del capital, la sociedad se podrá convertir en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por Acciones o en cualquier otra forma jurídica. En caso de muerte o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, la mayoría del capital restante decidirá si se compran las cuotas a los herederos o representantes del fallecido o incapaz, o si continúa el giro comercial de la sociedad con ellos. En este último caso, los mismos deberán unificar la representación ante la sociedad. — Décima: En todos los casos, las cuestiones entre los socios serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, se entiende que por las cuestiones que no se resuelvan por mayoría de votos. De conformidad con lo expresado y pactado en el presente contrato, las partes lo suscriben en el lugar y fecha ut supra indicados. — H. A. Hubert. — Juan N. Hubert. — Juan N. Hubert.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 138.— e.15|12 Nº 92.764 v.15|12|71

Nativa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA DE CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Rubens Adolfo Cartagénova, argentino, capitán de ultramar, casado, domiciliado en la calle Ayacucho 1942, 1º piso, Capital Federal, C. I. Policía Federal Nº 2302328; Delia Dolores Pose de Cartagénova, argentina, sus quehaceres, con el mismo domicilio que el anterior, C. I. Policía Federal Nº 3238737; José Rodolfo Haddad, argentino, abogado, casado, domiciliado en Las Heras 1958, 9º piso, Capital Federal, C. I. Policía Federal Nº 4575038; y Héctor Haddad, argentino, casado, abogado, domiciliado en San Martín 617, 5º piso, "D", Capital Federal, C. I. Policía Federal Nº 5248724; todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "NATIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un Capital Social de pesos Ley 18.188: Cinco mil ($ 5.000), habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número seiscientos cuarenta, folio noventa y cinco, del libro cuarenta y nueve, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Renovada e inscripta dicha renovación el diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número ochocientos cuarenta y dos, folio ciento treinta y cuatro, del libro cincuenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y prorrogada e inscripta dicha prórroga el día 4 de febrero de 1970, bajo el número veinte al folio trescientos noventa y seis, del libro cincuenta y siete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la que a su vez se prorrogó y se inscribió dicha prórroga el día 28 de abril de 1971, bajo el número ochocientos ochenta y cuatro, al folio doscientos treinta del libro sesenta y cuatro, de Soc. Resp. Ltda.; convienen por unánime y común acuerdo, en prorrogar el contrato social actualmente vigente en las condiciones siguientes: Primero: Prorrogar el término de duración de la sociedad fijado en la cláusula segunda del contrato renovatorio inscripto en mil novecientos sesenta y ocho, en un año a partir del primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, o sea que el plazo de duración de la sociedad expirará el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Rubens Adolfo Cartagénova. — Delia Dolores Pose de Cartagénova. — José Rodolfo Haddad. — Héctor Haddad. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60. e.15|12. — Nº 92.804 v.15|12|71

Color Gráfica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 9 de setiembre de 1971, pasada ante el escribano Antonio Osvaldo Cocozza, al folio 2284, Nº 1433, del Registro Nº 7, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, el señor Norberto Sara, vende, cede y transfiere lisa y llanamente sin reserva ni limitación alguna, a los señores Luis Cristóbal Bardi y a don Andrés Pablo Figari, por la suma de sesenta mil pesos ley 18.188, las 666 cuotas de un mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponden en la sociedad "COLOR GRAFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Dichas cuotas las adquieren en la siguiente proporción: la suma de treinta mil pesos el señor Luis Cristóbal Bardi y la suma de treinta mil pesos el señor Andrés Pablo Figari, respectivamente quedando como únicos componentes de la sociedad citada.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30 e.15|12 Nº 92.831 v.15|12|71

Tablada Plásticos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura número mil setenta y cuatro. — En la Ciudad de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, ante mí: Antonio Osvaldo Cocozza, infrascripto escribano público, comparecen: doña Ana M. Rizzo de López, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Chiclana tres mil ciento cuarenta de la Capital Federal; don Gustavo Alberto Artigue, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Obligado cuatro mil setecientos veinte y uno de la Capital Federal; y don José Luis López, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Villarroel quinientos setenticinco de Villa Ballester de esta Provincia, los comparecientes accidentalmente de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "TABLADA PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario del once de abril de mil novecientos sesenta y nueve fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro el dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve bajo el número mil seiscientos ochenta y seis al folio trescientos veinte del libro sesenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y con el instrumento de cesión de cuotas del señor Aurelio Sesta a favor del señor José Luis López que fue inscripto también en el citado Juzgado Nacional con fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta bajo el número mil sesenta y dos al folio doscientos setenta y uno del libro sesenta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos originales tengo a la vista y fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social elevando el capital de la sociedad a la suma de tres millones de pesos moneda nacional o sean treinta mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho a la suma de ciento ocho mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho por lo que la cláusula queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento ocho mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en diez mil ochocientas cuotas de diez pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales integración que realizan en base al balance general e inventario suscripto por el Contador Público Nacional don Andrés Sevilla inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el tomo I-XX, folio 122; y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato originario como así también que resuelven designar gerente de la sociedad al señor Armando Alejo Artigue, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 786.425, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Uruguay 1231, con todas las facultades consignadas en la cláusula quinta del contrato originario y consienten se expida testimonio de la presente para su anotación donde corresponda. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, así la otorga y firma en presencia mía, doy fe. — Ana María de López. — G. A. Artigue. — José L. López. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio O. Cocozza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 1708 del Registro número 7 a mi cargo, doy fe. — Para inscribir en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en dos sellados de ley números 2924, 524 y 525, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Antonio O. Cocozza. — Hay un sello: Antonio Osvaldo Cocozza. Escribano Público. — Hay un sello: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 214811 que se agrega, San Isidro, 21 Jul. 1971. — Hay otro sello: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. Delegación San Isidro. Legalización. — Hay adjunto un sello por valor de $ 5 Nº 214811 que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, Inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Osvaldo Cocozza, documento que lleva el timbre fiscal 2924525. San Isidro, 21 Jul. 1971. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, expido el presente testimonio del primer testimonio en dos fojas útiles, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y un días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno. — Antonio Osvaldo Cocozza. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 114 e.15|12 Nº 92.829 v.15|12|71

Automecánica Salguero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 1971, reunidos los señores Daniel Federico Vitale, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 4783, piso cuarto, dpto. "D" Capital Federal, con libreta de enrolamiento número 4.417.908, y Enrique Luis Llorabart, argentino, casado, domiciliado en la calle Udaondo 2611, Lanús Oeste, Buenos Aires, con libreta de enrolamiento

número 4.349.283, todos de profesión comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto: Primero: Formar una sociedad que girará bajo el nombre de "AUTOMECANICA SALGUERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por la Ley 11645, su domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer otras sedes, agencias o sucursales, tanto en esta Capital como en las provincias o en el exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años con opción a otros cinco años más, cuando no mediare la voluntad expresa de alguna de las partes en el sentido de disolver la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de mantenimiento y reparación de automotores, su comercialización, así como también la de repuestos, accesorios, máquinas y todo lo concerniente a la industria automotriz, como también la exportación e importación, explotación y compraventa de garajes. — Para lo cual podrá realizar todo género de operaciones y celebrar los actos, contratos y negocios jurídicos realizados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 diez mil (10.000), divididos en cien cuotas de pesos cien cada una, las cuales han sido aportados en su totalidad con las maquinarias, instalaciones, que resultan del balance que firmado por las partes integra el presente contrato. — El capital es aportado de acuerdo a las siguientes proporciones: El señor Daniel Federico Vitale 50 cuotas de pesos 100 cada una, lo que equivalen a pesos 5.000 lo que representa el 50 o|o, y el señor Eurique Luis Llombart 50 cuotas de pesos 100 cada una, que equivalen a pesos 5.000 y que representan el 50 o|o restante. — Quinto: La administración y gerencia estará a cargo de los socios quienes revisten la calidad de gerentes y deberán actuar en forma conjunta gozando a tal efecto de la mayor amplitud de poderes, pudiendo comprar, vender, transferir, descontar, gravar, caucionar, negociar, permutar por cuenta de la sociedad o de terceros, bienes muebles o semovientes, títulos, acciones, valores, créditos, fondos públicos, obligaciones, patentes de invención, marcas de fábrica, o de comercio, dar, tomar dinero en préstamo, por cuenta propia o de terceros, con o sin garantía hipotecarla de personas particulares, o de los bancos oficiales o particulares y sus agencias o sucursales del país o del extranjero, creados o a crearse, aceptar, constituir, transferir, ceder y cancelar obligaciones de cualquier otro derecho real, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, tomar participación en empresas, industrias o negocios, ya formados o a formarse, como comanditarla o en cualquier otro carácter; celebrar contratos de arrendamiento y locación por un plazo que excede o no de seis años como locador o locatario, efectuar toda clase de operaciones con los Ministerios, Secretarías, Reparticiones Públicas Nacionales o Provinciales, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo o cualquier otra institución de Crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o a crearse, pudiendo hacer toda clase de depósitos, firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos privados y firmar las escrituras públicas que convengan a los fines sociales, con la única prohibición de no comprometer a la firma social en garantía de obligaciones de favor; para que otorgue poderes especiales y generales, y los revoque y finalmente otorgue en defensa de sus intereses de su patrimonio, los poderes judiciales especiales o extrajudiciales del caso, o sustituyan total o parcialmente en tercero la facultad de administración que les confiere en este contrato. — La enumeración que antecede es solo explicativa y no limitativa, por lo que la sociedad podrá practicar en nombre propio o por cuenta de terceros, cualquier otro acto de administración y enajenación que considere conveniente y necesario a sus fines. — Sexto: La Asamblea de los socios será convocada a pedido de los mismos, siempre que representen las dos terceras partes del capital social. — Los problemas que se sometan a la misma serán resueltos por el voto unánime de los socios, y en caso de faltar acuerdo unánime serán sometidos al arbitraje de amigables componedores que se nombrarán de común acuerdo entre los socios. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros ni formar parte de otra sociedad similar. — Octavo: Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará inventario y balance general quedando automáticamente aprobado y dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Noveno: Las utilidades a distribuir deben ser líquidas y realizadas. — Las mismas, previa las deducciones legales y del cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal se repartirán entre los socios en las proporciones en que se ha aportado el capital social. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Décimo: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios; en tal caso el curador o los herederos podrán optar por continuar en la sociedad, previa unificación de personería o separarse de ella, debiendo hacer uso de la opción dentro de los cuatro meses de producirse la incapacidad o la muerte. — Décimo Primero: Las decisiones de los socios referentes a la administración y gestión de los negocios sociales se tomarán por unanimidad. — Décimo Segundo: Todos los supuestos no contemplados de modo expreso en el presente contrato serán resueltos por lo dispuesto por la Ley 11645 y el Código de Comercio. — Se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar, us-supra, indicado. — Daniel Federico Vitale. — Enrique Luis Llombart. — Testado: testimonio de: no vale.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 156.— e. 15|12 Nº 92.888 v. 15|12|71

Szöllössy

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 14 días del mes de setiembre de 1971, entre los señores Carmen Alvarez Sande de Szöllössy, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en Superí 1427, Capital Federal y Carlos María González Fischer, argentino, casado, domiciliado en Tucumán Nº 1438, P. 2º, Of. 203, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se ha resuelto la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera. Denominación - Domicilio: La sociedad se denominará "SZÖLLÖSSY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Superí 1427, pudiendo establecer agencias u otro tipo de representación en el interior o exterior del país. — Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de (5) cinco años a partir de la firma de este contrato. — Tercera. Capital: Asciende el capital social a la suma de pesos cinco mil ($ 5.000.—), representado por 500 cuotas de $ 10.— cada una, suscriptas por los socios como sigue: Sra. Carmen Alvarez Sande de Szöllössy, 420 cuotas o sea $ 4.200.— y Carlos María González Fischer, 80 cuotas o sea $ 800.—. — Los socios integran su aporte mediante el inventario general de bienes que hace parte de este contrato. — Cuarta: Objeto: Constituye el objeto social la compra y venta de todo tipo de accesorios para máquinas industriales; comisiones; representaciones y mandatos; importación y exportación. — Quinta: Administración - Firma Social: La administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Carmen Alvarez Sande de Szöllössy con el carácter de socia gerente. — A efectos de llenar su cometido la socia gerente podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en actos que le sean ajenos, pudiendo designar apoderados de carácter especial o general. — La socia gerente tendrá el uso de la firma social. — Sexta: Balances - Utilidades: Igualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará Balance General, y las Utilidades Líquidas luego de separar lo menester para Fondo de Reserva Legal serán distribuidas en proporción a las cuotas sociales de cada socio. — Séptima: Disolución Anticipada: A pesar de lo estipulado en la cláusula Segunda de este contrato la sociedad podrá disolverse por anticipado. — Octava: Liquidación - Partición: En caso de liquidación de la sociedad los socios actuarán de liquidadores y consiguientemente como partidores. — Novena: Situaciones no Previstas: Para todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio de la Ley 11.645 y lo que el uso y costumbres mercantiles determinen. — Bajo las 9 cláusulas anteriores dejan los socios constituida la sociedad con arreglo a derecho y en prueba de conformidad firman en el lugar más arriba indicado. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e. 15|12 Nº 92.900 v. 15|12|71

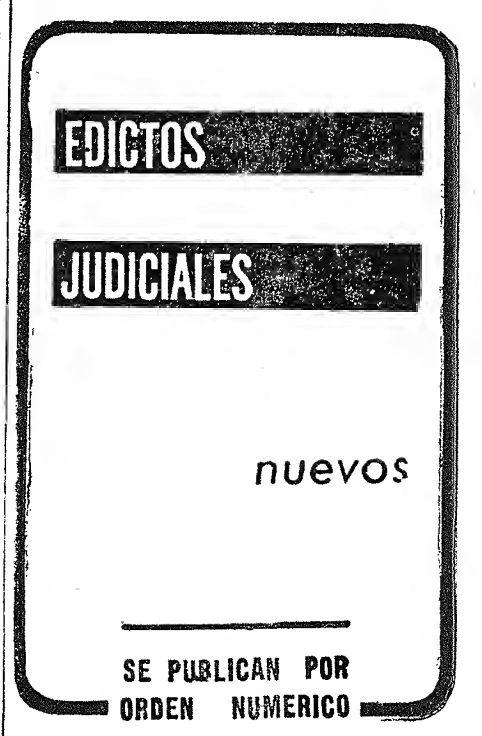
Facundo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Facundo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura: Seis mil trescientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen don José Macrina, casado en primeras nupcias con Gregoria Orfilla Anselotti, con cédula de identidad número 2.064.826; don Pedro Litsky, casado en primeras nupcias con Liliana Cohan, con cédula de identidad 5.090.280 y don José Augusto Clerissi, casado en primeras nupcias con María del Carmen Charlin, con cédula de identidad 3.059.716, los tres argentinos, domiciliados en Malpú 241, segundo piso, capaces, mayores de edad, vecinos de esta ciudad personas de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y vienen por este acto a formalizar el contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará FACUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo usar la sigla "Facundo S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la Avenida Cabildo 4654, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar del primero de setiembre de 1971; a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de restaurante, bar, casa de lunch, parrilla y despacho de bebidas en general. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y comerciales, que directa o indirectamente se relacionen con la finalidad social, inclusive adquirir inmuebles para sus establecimientos, pudiendo gravarlos, enajenarlos, sustituirlos o permutarlos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos (Ley 18.188), dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los tres socios por partes iguales. — El capital se encuentra totalmente realizado en la siguiente forma: veintinueve mil pesos en muebles útiles e instalaciones, conforme al inventario tasado que firmado por todos los socios, se agrega y forma parte integrante de este contrato; y la suma de mil pesos, en dinero efectivo. — Quinta: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán la calidad de gerentes y podrán actuar indistintamente con las amplias facultades, conforme al artículo 16 de Ley 11.645, con la sola limitación de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas y en fianzas y garantías de terceros. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de agosto de cada año, debiendo practicarse un balance general dentro de los plazos acostumbrados y normas legales vigentes. — Dichos documentos serán sometidos a la aprobación de los socios, dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio, poniéndolos a su disposición en la sede social. — Si dentro de los 10 días subsiguientes al vencimiento del plazo anterior, no se formularan observaciones el balance quedará definitivamente aprobado. — De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado o disolver parcialmente la sociedad respecto al mismo, debiendo en este caso practicarse dentro de los treinta días un inventario y balance general, para determinar el haber que le corresponde por capital y utilidades, el que será abonado por la sociedad a los sucesores o representantes legales en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con interés bancario corriente a esa fecha. — La primera cuota deberá hacerse efectiva a los sesenta días de practicado el balance. — En caso de disolución anticipada de la sociedad o por expiración del plazo, la liquidación será practicada por dos gerentes en forma conjunta debiendo en adelante los liquidadores usar la firma social conjuntamente con el aditamento "en liquidación". — Novena: La voluntad de los socios para la adopción de toda resolución que interese a la sociedad, inclusive aprobación de balances, remoción de gerentes, nombramiento de otros nuevos, ingreso de más socios, así como derechos y obligaciones no previstos en este contrato, se expresará por el voto favorable de socios que representen la mitad más una de las cuotas sociales, computándose un voto por cada cuota, salvo los casos previstos en el artículo 18 de la ley 11.645, para lo que se requiere unanimidad. Décima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida sin forma alguna de juicio por árbitros arbitradores, amigables componedores, con facultad, éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Previa lectura y ratificación firman de conformidad. — José Macrina; P. Litsky; José A. Clerissi. — Ante mí: Laura Achiary de Monti. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 7059, en el Registro 210, a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos fotocopias de su matriz y el presente sello de ley que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Laura Achiary de Monti, escribana. — Entre líneas: argentinos, vale. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e.15|12-Nº 92.978-v.15|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Meléndez, se hace saber por un día que con fecha 6 de agosto de mil novecientos setenta y uno ha quedado disuelta la sociedad RIACHUELO SOCIEDAD EN COMANDITA cuyo domicilio era Almirante Brown mil cuatrocientos sesenta y seis, integrada por los socios Guillermo D'Esposito y José María Bulla, haciéndose cargo el Sr. Bulla del activo y pasivo, y que él mismo actuará como liquidador.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15 e.15|12 Nº 96.087 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOZANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.15|12 Nº 96.992 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON VUL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.15|12 Nº 96.086 v.17|12|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MENA y CARMEN o EUSEBIA MARIA DEL CARMEN o MARIA del CARMEN MARTIN por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 27 e.15|12 Nº 96.007 v.17|12|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA COLOMBA CATALINA o MARIA COLOMBA CANEVARI de LINARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.742 v.17|12|71

Nº 3

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Carlos D. Bouzas, interinamente a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ de la FUENTE de MASON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.773 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA NOBLEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.941 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO BORJA PEREIRA TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, Secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.694 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GRABARNIK de POMERANIEC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.685 v.17|12|71

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CANTISANI de TRUSCELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.899 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o ROSA GLIKLIJ y de don MOISES BREITMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.796 v.17|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.716 v. 17|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes durante seis meses a doña AVELINA NORMA ANSELMINA TEMPESTA de GIORDANO para que comparezca a estar a derecho en los autos: Tempesta de Giordano Avelina Norma Anselmina s|Ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 10,50 e. 15|12 Nº 95.884 v. 15|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA o DORA MARIA FRONTERA de LAURITSEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.093 v. 17|12|71

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA o LORENZA SOCORRO SANTILLANA de FRESNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.747 v. 17|12|71

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA BLANCA MARION de CHE KENNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.149 v. 17|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN BARBEITO de FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.814 v. 17|12|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RIPOLI y GERARDO RIPOLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.705 v. 17|12|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA MENENDEZ de GIANELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.119 v. 17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PERFECTO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.840 v. 17|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AREAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.098 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ o MARTINEZ FAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.749 v.17|12|71

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BONSERIO Vda. de RIVAROLA o ANGELA MARIA BONSERIO Vda. de RIVAROLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.730 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO FRANCISCO CORONEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.806 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN VILLETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.805 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELST SOFIA TIDONA de HERMANSSON — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.686 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARROYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95804 v.17|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO EUSEBIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.924 v.17|12|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SOLFERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.911 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA RAQUEL LOPEZ de GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.889 v.17|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ALBORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 96.075 v.17|12|71

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DEL CORAZON DE JESUS DEHEZA de AUBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.728 v.17|12|71

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ACHILLE de REVELLO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.708 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.701 v.17|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JUAN REPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 96.800 v.17|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILANO GALO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 96.049 v.17|12|71

Nº 23

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46 del Dr. Carlos Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO OLIVER. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.772 v.17|12|71

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO GONZALEZ de ASIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.797 v.17|12|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RAYMOND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$18.— e.15|12 Nº 95.984 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA ROMULO GOMEZ HERBAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.789 v.17|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita a MANUEL SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días en los autos "MALAVAL, VENANCIA ELENA contra SANCHEZ, MANUEL s|resolución de contrato", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 24.— e.15|12 Nº 96.076 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FURIO DI FONZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.706 v.17|12|71

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO IGARABIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 96.103 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO SAAVEDRA o JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1971. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 96.013 v. 17|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES ITALIANA MARIA FRATI de SAMBATARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.156 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FOX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,80 e. 15|12 Nº 96.057 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA SUSANA LEDESMA de CHIARIELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.050 v. 17|12|71

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELL'AGLIO de MANCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.783 v. 17|12|71

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMAN MAURIN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971.
V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.709 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ESTEBENA de CASTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971.
V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.698 v. 17|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA ALCOBA de CASTILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971.
Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 95.715 v. 17|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, notifica a ANGEL ANTONIO SANTANGELO, que en autos "Fisco Nacional c Santángelo, Angel Antonio s|cobro de pesos" con fecha 5 de noviembre de 1969, se ha dictado setencia condenándolo a pagar al actor en el plazo de cinco días la suma reclamada en la demanda con costas, regulándose en pesos seiscientos y mil doscientos moneda nacional los honorarios de los Dres. Horacio Oscar Liberti y José Manuel Morcillo. — Se demandó la suma de pesos 7.207 mon. nacional. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971.
— Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.696 v.16|12|71

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz número 47, cita por diez días a RODOLFO ENRIQUE CALES MENARES, JUAN CLODOMIRA, JUAN ELEUTERIO RODRIGUEZ y DIOSNALDO CARDOZO BENITEZ para que dentro de dicho término comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en el juicio: "Guiral y Cía S. A. c|Irasustabarrena de Mendive, Soledad y otros s|Desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 24 e.15|12 Nº 95.910 v.16|12|71

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, cita por diez días a partir de la fecha de la última publicación a "TOBACCO'S S.R.L. y subinquilinos y|u ocupantes del local Larrea 1092, en autos "Guerra, Carlos c|Tobaco'S S. R. L. y subinquilinos y|u ocupantes s|Desalojo" leyes 17.607 y 17.368 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Francisco José Vitacco, Juez.
$ 40,50 e.15|12 Nº 95.869 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "LA MINIATURA S. A. C. I. F. I." la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico D. Oscar Javkin, Cangallo 1605, piso 3º, Dpto. 10, los justificativos de créditos. — El 7 de abril de 1972, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971.
— Ricardo P. Graham, secretario.
$ 67,50 e.15|12 Nº 95.995 v.21|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días las regulaciones de honorarios practicadas en los autos "PALEM, ISAAC s|quiebra": sesenta y cuatro pesos lo honorarios del letrado apoderado del acreedor peticionante doctor Alberto Goldstein; en setenta y cinco pesos, los del letrado fallido, Dr. Blas Calarco; en doscientos veinte pesos, los del Síndico Contador Alejandro Hertzriken; en veintidós pesos los del Escribano inventariador Bernardino Montejano; ciento diez pesos, los del Liquidador Ruca S. C. A.; en cincuenta y cuatro pesos, los del letrado del Liquidador Dr. Alberto Goldstein. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1971.
— Carlos L. Bosch.
$ 36 e.15|12 Nº 96.042 v.16|12|71

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don NICOLAS OSVALDO NUNCIO CACCIOLA, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, por sí o por intermedio de apoderado, en los autos "Banco de Londres y América del Sud c| Nicolás O. N. Cacciola s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971.
— Jorge A. González, secretario.
$ 27 e.15|12 Nº 95.791 v.16|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a ZANONI AUTOMOTORES S. R. L. a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Zanoni Automotores S. R. L. y otros, sobre ejecutivo de $ 24.660. — Expediente Nº 26.554, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971.
— Carlos A. Fernández de la Puente secretario.
$ 24 e.15|12 Nº 95.760 v.16|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos: "RAPIT, S. R. L. s|quiebra" que se han regulado los honorarios de la liquidadora Dra. Alicia M García en $ 750.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971.
— Carlos Viale, secretario.
$ 15 e.15|12 Nº 95.960 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de HISAO MIYAZONO, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 1º diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.891 v.16|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO LEON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.300|68 que se el sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.15|12 Nº 934 v.21|12|71

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, en expediente Nro. 20.976|70, a HORACIO CESAR AGUSTIN ANTONIO MARTELLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 286, en función del 284 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 26 de octubre de 1971. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.15|12 Nº 944 v.21|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por diez días, a JUAN JOSE LASCOMBES, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Lascombes, Juan José s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
San Martín, 14 de octubre de 1971. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.15|12 Nº 933 v.16|12|71

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Medina, Oscar S. s|Malversación", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, bajo el Nro. 24188, cita, llama y emplaza a OSCAR MEDINA, último domicilio: Güemes 4290, Vte. López a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 20 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.15|12 Nº 936 v.21|12|71

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Corzo, Juana Feliciana s|doble enrolamiento", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUANA FELICIANA CORZO a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 29 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.15|12 Nº 935 v.21|12|71

Nº 3

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Filiba, Anselmo Humberto s| malversación", Expte. Nº 24.168|71, que se tramitan por ante la Sria. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a ANSELMO HUMBERTO FILIBA a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 4 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.15|12 Nº 937 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA ESTHER MOYANO para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 8242|68, caratulada "Quevedo Osvaldo Nicolás s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 21 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.15|12 Nº 938 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OVIDIO JOSE SALINAS MAESTRIPIERI, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa caratulada "Salinas Maestripieri, Ovidio José s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 25 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.15|12 Nº 939 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO ECHEVARRIA, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 20 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.15|12 Nº 940 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a ALFREDO TELMO ROSO, para que, dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.011|71, caratulada S.E.G.BA. s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 14 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.15|12 Nº 941 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RUBEN WILMAR DELAMER para que, dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 10.594|71, caratulada "Delamer Rubén Wilmar s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 27 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.15|12 Nº 942 v.21|12|71

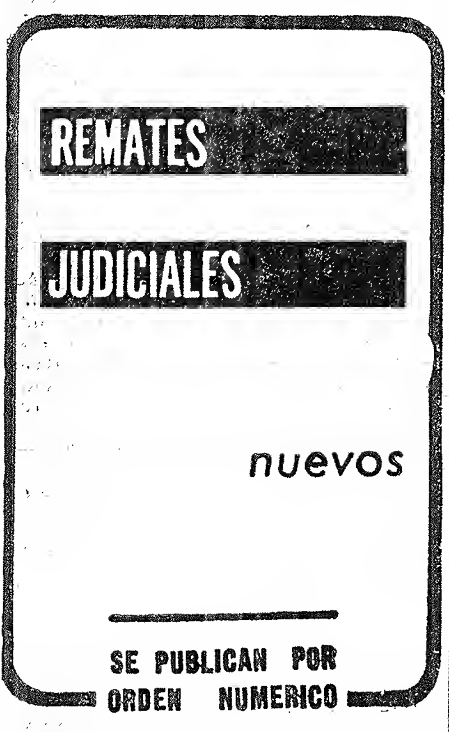
Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS BERNARDO LANDMAN y a BERNARDO VICTOR TEPPERSTEIN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa Nº 10.832|71, caratulada "Instituto Servicios Sociales para el Personal Ferroviario s|presunta defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 26 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.15|12 Nº 943 v.21|12|71

MENDOZA

Juez Décimo Juzgado Civil, autos Nº 7.254, "Teruel, Santiago A Exp. J. 3.433, Teruel, Santiago c Juan Alberto Aruani y otro p|Med. previa y escrituración p Ejec. honor.", requiere pago a JOSE ANTONIO SCORDIA y herederos de DOMINGO SCORDIA, ignorado domicilio, por pesos tres mil ciento treinta y dos con más pesos un mil cien para capital y costas respectivamente. Igualmente cita para defensa por tres días con más diez días en razón de la distancia que fijan domicilio legal, todo bajo apercibimiento de ley. Art. 21, 74 y 75 C.P.C. — Juan Carlos Calderón, secretario.
$ 13,50 e.15|12 Nº 95.900 v.15|12|71

CAMARA DE APELACIONES DE PAZ

Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal, Sala V, cita a herederos de ROSA MAGDALENA GRIFFERO por el término de 10 días a estar a derecho en autos por escrituración seguidos por Raúl Pedro Romero bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — El secretario.
$ 24 e.15|12 Nº 96.030 v.16|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "DEVOTO, EDUADO AURELIO s| testamentaría, Exp. Nº 3892", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el martes 21 de Diciembre a las 16 hs., en Florida 259, el inmueble desocupado sito en Bmé. Mitre 744-48, edificado en terreno que mide de acuerdo con título 15m155 frente al N. por 45m465 fondo. Ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Escribano Fernando A. Obligado, Córdoba 1367, como condición venta. Visitar de 15 a 18 hs. Base retasada $ 525.000 (m$n. 52.500.000) al contado, saldo a 1 año de plazo con 15 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1971.—Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 54 e.15|12 Nº 96.492 v.17|12|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 25, comunica por tres días en autos "VILLEGAS JUAN CARLOS y otra c|FRACASSI o FRACASSI DEL CARRIL, SALVADOR ALEJANDRO suc s|ejec. hipot." (Expte. 19.697), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el Domingo 19 de Diciembre a las 17 hs. sobre los mismos, lotes 12, 13 y 14 de la manzana 35; Sección B; Circunscripción II, con lo edificado y plantado, con una superficie total de 2.732 mt2, ubicados en Luján (prov. de Bs. As.). El contrato de mutuo dice: Cláusula Séptima: El deudor se abstiene de alquilar o subalquilar la finca gravada mientras se encuentre vigente esta hipoteca. — Cláusula Octava: En caso de acción judicial el deudor deberá hacer entrega del inmueble gravado, desocupado y libre de ocupantes. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 20.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.453 v.17|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "ADA JOSE y otros c|DEMARCHI CARLOS G. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15.376|1971), que el martillero Romeo Alberto Carrasco rematará el Domingo 19 de Diciembre de 1971, a las 17 horas en la misma la finca ubicada en esta Capital calles Los Patos Nº 3294 esquina Pepirí Nº 302, edificada en el lote 9 de la manzana D, que mide: 6,21 metros de frente al Oeste; 15,69 metros en su otro frente al Norte; 21,65 metros al Sud; y 15,10 metros al Este, teniendo 4 metros en la ochava; comprendiendo todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo y en el estado actual de ocupación. Títulos en el expediente. Cláusula Séptima. Dice: Que en caso de subasta del bien el deudor deberá dejar completamente desocupado el mismo, ya que por revestir el carácter de propietario, no se halla amparado por ninguna disposición ni beneficio de carácter locativo. Base Pesos Ley 18.188, 19.298,51 al contado, seña 20 por ciento, comisión 3 o|o en dinero efectivo. Se visita todos los días de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes Avenida Caseros número 3956. T. E. 923-9538.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 90 e.15|12 Nº 94.847 v.17|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "CARBONE de AUTILIO MARIA TERESA L. c|LOZANO CESAR ALBERTO s|ejecución hipotecaria" (Expte Nº 20.728|71), que el martillero Julio Naggi rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 17 horas, sobre el mismo, la finca ubicada en la Ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, calle Diez y Ocho número 735 entre las de Quince y Trece, edificada en el lote Diez "c" de la manzana "Y" sección primera, midiendo 10,39 m. de frente por 17.32 m. de fondo. Superficie 179.95 m2. Catastro parcelario. Circunscripción I. Sección B, manzana 294, parcela cinco c. Ocupada por el demandado y sus familiares. Por cláusula hipotecaria el deudor no puede enajenar o arrendar el bien gravado obligándose en caso de demanda judicial a desalojarlo dentro de los treinta días de notificada la iniciación de la misma. Base $ 50.019,45. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires Trece de Diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 90 e.15|12 Nº 96.199 v.17|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Capital, comunica por tres días en los autos "MONTANGERO LEONARDO JOSE y otros c|PRETTI JOSE ANTONIO" s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 18.954 F. 468|1970) que el martillero Romeo Alberto Carrasco rematará el Domingo 19 de Diciembre de 1971 a las 18 horas en la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Avelino Díaz Nº 1221 entre las de Emilio Mitre y Cachimayo, edificada en el lote 36 de la manzana E., con todo lo en ella plantado, edificado y adherido al suelo, cuyas medidas son: 8.66 metros de frente al Sud, 20.26 metros de fondo en su costado Este, 19,81 metros de fondo al Oeste y 8,67 metros en su contrafrente al Norte, con una supeficie total de 173.45 m2.; títulos en el expediente. Cláusula Quinta, dice: En caso de subasta del bien el deudor deberá dejar completamente desocupado el mismo, ya que por revestir carácter de propietario, no se encuentra amparado por ninguna disposición ni beneficio de carácter locativo. Se deja constancia que el local de planta baja al frente se encuentra ocupado, habiéndose presentado dicho ocupante ante el juzgado y secretaría actuante donde se pueden consultar los antecedentes respectivos. Informes Caseros 3956, Capital. T. E. 923-9588. Base retasada Pesos Ley 18.188, 39.375 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir su domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 99 e.15|12 Nº 94.848 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, por la secretaría Nº 40 a mi cargo. Expte. 20-013, comunica tres días en juicio CESARELLO de MANZIN MARIA c DALMAU ALBERTO s|ejec. hip., que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, el día 21 de Diciembre a las 11 hs., el departamento ubicado en Uriarte 2462, piso 5º, Dpto. B compuesto de dos dormitorios, living comedor, pieza y baño de servicio, balcón en contrafrente cerrado con vidrio que hace otro ambiente, entrada independiente de servicio, patio cerrado y lavadero. El inmueble está ocupado por inquilina y es desocupable según cláusula hipotecaria, adeudando en concepto de expensas comunes la suma de pesos Ley $ 1.127,48 hasta 30|6|71 debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Sup.: m2. 85.90. Base pesos Ley 33.210,80. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1971. — Enrique Conté Mac Donnell, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.234 v.17|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "DINOVITZER SAMUEL c|ACEROLAM S. A. C. I. A. s|ejecución Hipotecaria", expediente Nº 19209, que el martillero Manuel Boi, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Uno: Un lote de terreno sito en la Avenda del Trabajo entre las calles Dávila y Pumacahua. Lote Nº tres, Fracción C, Manzana 98 B, que mide 10 mts. de frente al NO; 10,23 mts. de contrafrente al SE; 23,10 mts. en su costad al SO y 25,29 mts. en su costado al NE. Superficie total 241,95 mts2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 44, Manzana 988, Parcela tres. Base: pesos Ley 18.188 $ 80.023,27 dicho lote es un baldío totalmente desocupado. — Dos: Un lote de terreno sito en la Avda. del Trabajo esquina Dávila (lindero al anterior). Lote Nº 1 de la fracción C, Manzana 988 que mide 9,48 mts. de frente al NE; 11,80 mts. en su contrafrente al NO; 6 mts. en la ochava; 11,12 mts., de fondo al SO y 13,96 mts. de fondo al SE. Superficie total de 180,29 mts2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 44, Manzana 988, Parcela 1. Base: pesos 78.291,27. — Se trata de un lote baldío totalmente desocupado. — Tres: un lote de terreno (donde se halla construido un moderno galpón de mampostería) ubicado en la calle Zuviría 1950|6 entre las de Dávila y Thorne que mide 29,07 mts. de frente al NO; 28,72 mts. en su contrafrente al SE; 65,36 mts. de fondo en el costado NE y 59,20 mts. en el costado SO. — Superficie total según título 1.784,68 mts2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 44, Mazana 97 A, Parcela 24. — Base: $ 253.406,80. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada, quien se obligó en el contrato hipotecario a entregarla desocupada en caso de remate. — Puede visitarse diariamente en el horario de 10 a 12 horas. — La venta se realiza al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|c y sellado fiscal 3 o|oo en efectivo en el acto de remate. El, o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Enrique Conte Mac Donald, secretario.
$ 180.— e.15|12 Nº 96.321 v.17|12|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "SOLFIRA S.R.L. c|FONCILLAS ROSA ELBA s| ejecutivo (expte. 14.158) que el martillero Nissim M. Alazraqui rematará el próximo día 27 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas en 25 de Mayo Nº 305, 2º subsuelo, Capital, el departamento unidad Nº 119, del piso 4º, letra "B" de la finca de la calle Solís 637, Capital, superficie cubierta 41,90 m2., descubierta 34,15 m2. Total: 76,05 m2. Venta al contado. Base: $ 19.215.—, 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La deudora deberá dejar totalmente libre de ocupantes la unidad de acuerdo a la cláusula 4ª del mutuo hipotecario agregado en autos. — Adeuda: Obras Sanitarias 1º semestre 1971 $ 45,40; Impuesto Municipal (A. B. L.) 1º semestre 1971 $ 37,50 y 2º semestre 1971 $ 37,50 y Conservación Pavimento 1º semestre 1971 $ 22,48 y 2º semestre 1971 $ 22,48. — Se deja contancia que la actora se encuentra autorizada a compensar el precio de compra para el caso de resultar adquirente en la subasta hasta el monto de su crédito de 20.795.— La unidad descripta reconoce un embargo inscripto bajo el N. 13.961|119 a pedido de la actora por $ 21.795.— del Juzgado y secretaría actuantes y una inhibición voluntaria de la demandada accesoria de la hipoteca mencionada, sin monto. — Todos los importes señalados están expresados en pesos Ley 18.188.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 90.— e.15|12 Nº 96.363 v.17|12|71

Nº 21

JUDICIAL. - Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en autos "WASSNER, WILKINSON SARA de CONRUBIA, EMILIO BORIS s|ejec. hip. que el martillero Alberto Labourdette rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas en la calle Segurola 57, Cap. Federal, una finca de 3.256,29 m2. de superfic. ubicada en el paraje Paso del Rey, Pcia. de Bs. Aires, F. C. N. Sarmiento, con las siguientes mejoras: 1 casa habitación de material con 2 dormitorios, 1 living-comedor, 1 baño y cocina, 1 ambiente para motor eléctrico y bomba, 1 galería cubierta, 1 casa de quintero con 1 dormitorio, 1 comedor, baño y cocina, 1 gallinero, 1 pileta de natación. Todo ello rodeado por un parque de aproximadamente 3100 m2. Ubicada en la esquina de las calles Martín Fierro y El Indio, actualmente calles Copérnico y Quilmes. — La propiedad está ocupada por la parte demandada. Visitas todos los días de 10 a 16 horas. Base: $ 26.114,11. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el momento del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 días de noviembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 63.— e.15|12 Nº 96.332 v.17|12|71

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos "SANCHEZ EMILIO c|DEL VALLE SOSA de ROMEO ELSA s|ejecución hipotecaria, expte. Nº 19962", que el martillero Donato arocca, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 16,30 hs., en el local sito en la calle Pavón 4024, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bynnon Nº 3216 de a localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada en un lote de terreno que mide: 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Superficie: 270 m2., y se compone de un edificio en terminación, compuesto de 2 habitaciones, cocina y baño instalado, con pequeño fondo de tierra, faltan los cielorrasos, los revoques interiores y exteriores y sus respectivos pisos, teniendo las instalaciones de luz y supergás. — Se encuentra desocupado y de acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura de mutuo, en caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien hipotecado en forma total, dentro de los quince días de recibida la citación judicial respectiva. — Se visita días hábiles dentro del horario de 16 a 18 horas. — Base: $ 17.464,67 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 99.— e.15|12 Nº 96.554 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por tres días, exp. 14932 autos "HNATYSZYN DE PETRYSZYN ANA c|PETRYSZYN ESTEBAN s| Divorcio, que el martillero Marcelo Raúl Cano, rematará el martes 21 de diciembre a las 10 horas, en la calle Gral. M. J. Campos 2959, Valentín Alsina, Prov. de Bs. Aires, los siguientes inmuebles: Primero: Gral. M. J. Campos 2959, Valentín Alsina, Prov. de B. Aires, e|Paso de Burgos e Itapirú, N. M. C. I., Sección B, Manz. 8, Parcela 15, Pdo. Lanús, Ins. dominio 1812, año 1959, Lanús, Sup. y linderos de acuerdo a título, 9,90 mts. fte. S.O. por 8,60 mts. de fondo, o sean 85,63 m2., lindando fte. S. O. Gral. Campos, N. E., lote 9, N. O. lote 10 y S. E. lote 10 E. — Base: $ 55.000 (pesos Ley 18.188) a abonar mitad contado y mitad a un año con garantía hipotecaria en primer grado e intereses a pagar por trimestre adelantado del 15 o|o anual. — Segundo: lote 4 manz. 8 de Villa Matilde, localidad Hudson, Prov. Bs. Aires (derechos y acciones sobre el citado inmueble emergentes del boleto de compraventa y libreta de pagos respectiva, que obra en autos). Base: $ 6.000 (pesos Ley 18.188) a abonar 1|3 contado, 1|3 a 1 año y 1|3 a dos años con garantía hipotecaria y 15 o|o de intereses anual. — Bienes muebles: rematará el 21 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en Humberto I, Nº 2046, Capital Federal; un juego comedor, compuesto de un bargueño de tres cuerpos; una mesa para 8 personas un combinado de pie marca C.B.S. Columbia; una heladera familiar G. Electric 11 pies; una máquina de coser Sigma; dos lavadoras para 20 kg., con motor un H.P.; una secadora Westinghouse 1|4 H.P., una balanza Andina para 15 kg., un triciclo de reparto y demás bienes obrantes en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en Humberto I 2046 y Venezuela 3155, 9 a 12 y 15 a 18 horas. Los inmuebles de 15 a 18, de lunes a viernes. — Informes 42-6339.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 189.— e.15|12 Nº 96.222 v.17|12|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio: "REUTER, MARTIN ADOLFO JOAQUIN, CONFORTI de COLA FIGLIO, MARIANA ROSA y CONFORTI, PASCUAL c|BILBAO y VILAPLANA, JOSE CARLOS s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.827) que los martilleros Horacio E. Garrido y Atilio N. Yacobucci, rematarán, sobre la misma propiedad, el domingo 19 de diciembre de 1971 a las 10 (diez) el inmueble ubicado en la ciudad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Paso 255 e|Vicente Castro

Cambo e Hipólito Vieytes, que consta de comedor, 3 habitaciones amplias, una con baño independiente, baño, cocina, patio, galería, garaje y a continuación construcción de material. Edificada en el lote 11 manz. "B". — Superficie 156,39 m.c. Entrega desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base retasada: $ 28.770,30. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 72.— e.15|12 Nº 96.592 v.17|12|71

Nº 25

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "APPOLLONI ENRIQUE JUAN y otro c|DANDAR S. A. C. I. A. F. I. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.617) que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 22 de diciembre de 1971, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, (subsuelo) un terreno baldío ubicado en esta Capital, calle Melo Nº 2668, que mide 6,926 metros de frente al E. y 60,620 m. de fondo. Base: $ 116.500.—, al contado. Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. Se encuentra desocupado y puede visitarse. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se adeuda impuestos municipales y Obras Sanitarias por $ 837,03.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario
$ 54.— e.15|12 Nº 96.334 v.17|12|

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos: PALMIERI DE GENTILE JUANA y otros c|DELLAGOGNA JOSE PEDRO, s|ejecución" (Expte. 0855|71), que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán el sábado 18 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma, el inmueble sito en esta Capital, calle Báez Nº 431, entre Chenault y Concepción Arenal, ocupado por la familia del deudor. Visitar de 16 a 18 hs. La cláusula sexta de la escritura, dice en su parte pertinente: "... asimismo se obliga, en caso de ejecución, a desalojar el inmueble objeto de esta hipoteca, dentro de diez días de notificada la sentencia'. En terreno que mide: 8,66 m. fte S. O. por 21,20 m. de fondo. - Base: $ 57.125,95 (Ley 18.188) al contado. — Además adeuda por impuesto atrasados de: Obras Sanitarias $ 183,15; Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 125,76 y Contribución por pavimento: $ 76,00. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o (en efectivo).
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — José María Scotta, secretario.
$ 72.— e.15|12 Nº 96.166 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "BARBOGLIC de BRACALANTE, CLOTILDE y otras c|BLANCO, ROBERTO y otra s|cobro de pesos", expediente Nº 149.693, que el martillero D. Juan Carlos Bastianini rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 11.30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 305, de Capital, el inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo 9441, de Capital, Tº 3.158. N. Fº 144, que consta de tres habitaciones, baño y cocina instalados en su planta baja y una habitación y terraza en su parte superior con jardín al frente y entrada de garaje. — Superficie total aproximada del terreno: 8.66 de frente por 40.00 mts. de fondo, el que se encuentra ocupado.
Base: $ 4.044.45. o sea, las dos terceras partes de la tercera parte. Al contado. — Seña. 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Hernan Daray, secretario.
$ 81.— e. 15|12 Nº 96.310 v. 17|12|71

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 1 día en juicio "GARCIA NERON, ARSENIO c|BAZAN VICTORINO, s|ejec.". Expte. 139.804, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10 hs. en Maipú 1398, Grand Bourg, Prov. Bs. As., donde se exhibe, un televisor marca "Superlujo", núm. 20.., mod. 1970, sin funcionar por estar tubo quemado. — Base: $ 25. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 12.— e 15|12 Nº 96.214 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 1 día en juicio "GARCIA NERON, ARSENIO c|MURATORE, JOSE ROSARIO, s|ejec.", Expte. 139.802, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10.30 hs. en Maipú 1398 Grand Bourg, Prov. de Bs. As., donde se exhibe, un televisor marca "Sello de Oro", mod. 1970, Nº 325. — Base: $ 880. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 12.— e. 15|12 Nº 96.213 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 2, comunica por 1 día en juicio: "GARCIA NERON, ARSENIO c|GARNICA, MIRTA ESTHER, s|ejec.", Expte. 139.803, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10.15 hs. en Maipú 1398, Grand Bourg, Prov. Bs. As., donde se exhibe un televisor marca "Superlujo 23", Nº 1.010, mod. 1970, sin funcionar, sin perillas centrales, sin máscara. — Base: $ 20. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 12.— e. 15|12 Nº 96.211 v. 15|12|71

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|RODRIGUEZ, CARLOS ROIS y otro - prenda" Expte. 178.538, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx. a las 16 hs. en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un radiofono marca Westinghouse, modelo 16 W 106, Nº 111.431, eléctrico. — Base: $ 965,00. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e. 15|12 Nº 96.584 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|TAMOLA HUMBERTO y otro s|prenda", Expte. 177.714, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx. a las 16 horas en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un lavarropas marca Shirley, modelo Standard Nº 60.127, eléctrico. — Base: $ 360,00 .— Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Roberto P Camacho, secretario.
$ 12.— e. 15|12 Nº 96.586 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|BAGNASCO, NESTOR s|ejec. prend.", Expte 178.522, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Una heladera Saccol, modelo 1.267 Nº 156,934, en buen estado. — Base: $ 756,00. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e. 15|12 Nº 96.598 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|PICCIONE, SANTIAGO, s|ejec. prend.", Expte 178.533, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Una batidora marca Yelmo, modelo Multiuso, Nº 27.073, eléctrica, totalmente equipada. — Base: Pesos 240,00. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e. 15|12 Nº 96.599 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|MARCOS, ELSA B. DEL M. y otro - prenda" Expte. 177.696, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx. a las 16 hs. en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Studio 44, Nº 1.021.485 portátil. — Base: Pesos 321.00. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e. 15|12 Nº 96.600 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|FERNANDEZ, RUBEN y otro s| ejec. prend." Expte. 178.539, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un radiofono combinado marca Ranser, modelo 1.040, Nº 20.417 eléctrico. — Base: $ 650,00. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e 15|12 Nº 96.583 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio "RADIO SUIPACHA S. A. c|PEPEA VICTOR MARIO y otro s|ejec. prend" Expte Nº 178.572, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo Standard Nº 77.091 eléctrico. — Base: Pesos 112,00 — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971 — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e. 15|12 Nº 96.582 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por 1 día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|RODRIGUEZ NEIRA, HORACIO RAUL s|prenda", Expte. 172.995, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx. a las 16 hs. en Urquiza 420, Capital donde se exhibe: Un tocadiscos marca Winco, modelo 4.100, Nº 562.408, eléctrico. — Base: $ 517,50. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. — Roberto F. Camacho, secretario.
$ 12.— e. 15|12 Nº 96.589 v. 15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra DOTI HUGO O. s|Ejec. Prendaria", Expte Nº 178.519 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un lavarropas marca Dream, modelo Matic, eléctrico Nº 101195. Base: $ 630. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e.15|12-Nº 96.557 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra ANTONELLI DOMINGO SERAFIN s|Ejec. Prend.", Expte. 176.576, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx., a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Philco, modelo 2611. Nº 56007. eléctrico. funcionando Base: $ 239,40. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e.15|12-Nº 96.558 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra SIERRA JORGE GERARDO y otro s|Ejec.", Nº 176.594, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un radiofono combinado marca Ranser, modelo 1020, Nº 30679, eléctrico. Base: $ 460,80 Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10.50 e.15|12-Nº 96.559 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra TOFFOLI MARIO A. s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 178.524, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un grabador de sonido marca Sony, modelo 156, Nº 9315958 dual. Base: $ 560. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10.50 e.15|12-Nº 96.560 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra CELANO CARLOS s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 172.707, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Una heladera marca Shirley, modelo 12, dos puertas, Nº 745, eléctrica. Base: $ 800. Comisión: 10 o o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e.15|12-Nº 96.561 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra DORREGO JOSE MARIA s| prenda", Expte. 171.666. que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx., a las 16 hs., en Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: Un radiofono marca Philips, modelo L 1 al 76 T. Nº 34158, a transistores. Base: $ 550. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 12.— e.15|12-Nº 96.562 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra LUNA DE DIAZNORBERTA y otro, prenda", Expte. 178.540, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx., a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un radiofono combinado Ranser 934, Nº 43893. Base $ 487.50. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e.15|12-Nº 96.566 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S A. c|MORENO ANGEL J., prenda". Expte. 177.745, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx., a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe el bien: Una cafetera marca Shirley, modelo de Lujo, Nº 10110, manual. Base: $ 179,55. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e.15|12-Nº 96.568 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra ALBERTELLI SANTIAGO B. prenda", Expte. 177.675, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un lavarropas marca Drean, modelo C F 3, semi-automático, Nº 22818, eléctrico. Base: $ 130,05 Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 12.— e.15|12-Nº 96.569 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra BENAVIDEZ CRISTINO V. y otro, prenda", Expte. 177.697, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx., a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Philco, modelo 2622, Nº 83745, eléctrico. Base: $ 393,50. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 10,50 e.15|12-Nº 96.572 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra MELITA ANGEL, prenda", Expediente 177.742, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un juego vajilla "Rapsodia", con alacena de 4 tazas; 6 de café; 4 de consomé: 1 azucarera; 4 platos playos; una bandeja; 18 platos comunes; 1 tapa azucarera, todos de melamina. Base: $ 164,85. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 12.— e.15|12-Nº 96.578 v.15|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MALLAMACE SALVADOR contra ORTELLI DE CASTEJON NILLA SHIRLEY" s|Ejecutivo (Expediente 100.666|1960), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap Fed., el 29 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., el lote de terreno, totalmente desocupado y libre de ocupantes, ubicado en el Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, próximo a la Estación "Agustín Ferrari", calle Las Mimosas entre las calles Las Madreselvas y Avda. Jorge Newbery (proyectada), señalado en su plano con el Nº 8 del Block 122 con las siguientes medidas y linderos: 12.91 m. de frente al Nord Nord Este, que se prolonga en línea curva en una extensión de 9.74 m., todo ello sobre calle sin nombre (hoy Las Mimosas); 44,50 m. al N.O. lindando con el lote 7; 20 m. al S.O. lindando con el lote 14, y 55.10 m. al S.E. lindando con los lotes 9 10 y 11. Superficie total: 994.60 metros cuadrados. Base: Pesos ley 18.188 176,05, al contado. Seña: 8 o|o. Com.: 3 o|o en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley de Sellos 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Lilia Germano, secretaria.
$ 180.— e.15|12-Nº 96.505 v.21|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "OMBU CIA. ARG. DE SEG. S. A. c|FERREYRA NOEMI E. s|ejec". Expte. número 132.325|1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en la calle Rivadavia Nº 9851|9387, Cap., donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs., Un automóvil usado m|De Carlo, modelo 700 del año 1960, motor "BMW" Nº 356.265 chasis Nº 9266, patente de la Prov. Buenos Aires, Nº 1114-119 del año 1968. Sin base al contado seña 30 o|o comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 CP. Comprador constituirá domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 395 e.13|12 Nº 96.265 v.15|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por un día en el juicio: "MULTIFLEX S. R. L. c|FRIDMAN JOSE s|ejec.", Expte. 115.840, que el martillero Carlos A. Richelme, el día 21 de diciembre de 1971, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará: Una máquina de coser cueros marca "Singer", eléctrica, con

motor eléctrico acoplado; veintiún metros cuadrados de cueros de vaca, grabados y charolados en 14 hojas, de distintos tonos, en Honduras 4344, su exhibición. Sin base, contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cctrángolo, Oficial Primero.
$ 13,50 e.15|12 Nº 95.712 v.15|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio: "MARIÑO Y CIA. S. C. A. c|LEONOFF LAZARO s|ejecutivo". Expte. Nº 104.479, que el martillero Francisco Antonio Macri, rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, en Sarmiento 1574, piso 7º "C", lugar donde se exhiben: Un oplalómetro con base movible eléctrico marca Optal, modelo 01-240 completo en uso funcionando y buen estado; Un Frontofocómetro marca Bauch y Lomb. Nº 6893, completo, en uso y buen estado de conservación. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Contado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 30 e.15|12 Nº 96.497 v.16|12|71

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por 2 días en juicio: "GARCIA NERON ARSENIO c|GONZALEZ DE HERNANDEZ MARIA, s|ejec.". Expte. 103.440, que el martillero Nicolás A. Pelleritti, rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en Maipú 1398, Grand Bourg, Prov. de Buenos Aires. donde se exhibe, un tocadiscos marca "James", mod. 1969, número 351, con cable quemado y mueble roto. Base: $ 13,20. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 30 e.15|12 Nº 96.210 v.16|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días autos: "NOEL & CIA. LTDA. S. A. c|FEULA DOMINGO s|sumario". Expte. 318, el martillero Domingo B. Casalnovo, rematará 21 diciembre 1971, a las 10 hs., en Zuviría 268 "A" Cap., lugar donde se exhiben de lunes a viernes 15 a 18 hs. Una máquina registradora "NCR" eléctrica: Una balanza abanico "Bonfranceschi" Nº 303 en el estado que se encuentran. Sin base al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, entrega inmediata.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Zulema Wilde de Nozlglia, secretaria.
$ 24 e.15|12 Nº 96.194 v.16|12|71

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en autos "POURTALE, CARLOS HECTOR c|GOYTIÑO, JUAN c| ejecución hipotecaria", Expediente número 172.533, que el martillero José María Sias González, rematará el día 22 de diciembre a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, Capital Federal, un lote de terreno, desocupado, designado con el número 10, manzana 79, superficie total de 311,10m2., lindante al S. O. con calle 9 en medio, con lote 31 de manzana 80, al N. O. con lote 11, al N. E. con lote 31, y al S. E. con lote 9, estos tres últimos de la misma manzana, ubicado en el Cuartel Cuarto, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 68,39. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jerónimo L. Rodríguez, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.322 v.17|12|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "BRASAFRO ARGENTINA S. A. C. I. F. y A. c|FERNANDEZ RODRIGUEZ A. s|ejec", Expediente Nº 148.651, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs., en el local de la Avda. Vélez Sársfield 1860, de Capital, donde se exhibe de 9 a 18 hs. Una máquina de soldar de punto, eléctrica marca Crelidos, funcionando. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ 33 e.15|12 Nº 96.309 v.16|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional Nº 21, comunica por dos días en autos: ESTRELLA GUILLERMO c|GRECO ROQUE, s|ejec.", que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 17 de diciembre a las 18 hs., en Humberto I Nº 2046 Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: Una vitrina de dos puertas de 1,70 mts., de alto estructura metálica en uso y un cuadro motivo marino "Puerto de Hamburgo" de Alfred Jensen, con marco de madera en uso. Al contado sin base. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Alberto Ramón Divar, secretario.
$ 30 e.15|12 Nº 96.231 v.16|12|71

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por dos días en autos: PAN NAMEL S. A. c|FLORES JOSE O. y otro, s|ejec". Expte. 148.388, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en Humberto I Nº 2046 Capital, lugar donde diariamente se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Remington" número 61109043; un juego de living compuesto de dos sillones chicos y uno de dos cuerpos tipo americano tapizado en plástico color crema. Sin base, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Juan Martín de Yañez, secretario.
$ 33 e.15|12 Nº 96.233 v.16|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día en el juicio: "GLIKSFAN, CARLOS c|ROCHA, CARLOS s|ejec.", Expediente Nº 3.075, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la calle Defensa 856 de Capital, donde se exhiben de 9 a 18 horas: Una máquina registradora manual, marca Ferraro número 14.489, funcionando; Una balanza de báscula para 125 Kg., con cuatro pesas, funcionando; Un convertidor eléctrico Nº 1.594 marca Brottino Hnos. S. R. L. Un tragadiscos marca Panoramic, no funciona. Sin base. Al contado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 19,50 e.15|12 Nº 96.311 v.15|12|71

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por 1 día en juicio: "GARCIA NERON ARSENIO c|GARCIA MODESTO PANTALEON s|Ejec." Expte. 262, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 18 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en Maipú 1398, Grand Bourg, Prov. Bs. As., donde se exhibe: Una cocina marca "Faveco" mod. 1970, Nº 101; y Una garrafa marca Can, mod. 1970. Nº 101, de 10 kg. Base $ 100. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 12.— e.15|12 Nº 96.215 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días en los autos ESPOSITO DE DOLISZNIAK y otra c|BOUCHOUX CARLOS PEDRO s|Ejec. de Alquileres (expediente Nº 35), que el martillero Carlos Barlett rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en el local de Paseo Colón Nº 1536, de Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Zenith' modelo H 3310, con botonera frontal y su respectiva mesa rodante, en funcionamiento; Un lavarropas marca "Montreal" Nº 1609; Una campana extractora de aire. marca "Spar" de Luxe; Un sillón de tres cuerpos, esqueleto metálico y tapizado en cuerina plástica color rojo; Un acondicionador de aire marca "Fedders". Sin base. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 42.— e.15|12 Nº 96.269 v.16|12|71

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, de la Capital, comunica por dos días en autos caratulados "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. v|RODRIGUEZ JOSE NORBERTO s|Ejec. Prend." Expte. Nº 152.602-1971, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza rematará el día 4 de enero próximo a las 17 horas, en Díaz Vélez 4002, Cap., donde se exhiben de 14 a 18 horas en días hábiles, una balanza 'Bianchi Legítima" tipo reloj de suspensión de 25 kg Nº 97.782, al contado, con base de $ 566. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 24.— e.15|12 Nº 96.249 v.16|12|71

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Capital Federal, comunica por un día en autos: "HALPERIN JOSE c|ELIAS MIGUEL s|Ejec." Expte. Nº 4.489. que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 16 de diciembre, a las 17,30 hs., en Venezuela 1320, donde se exhiben diariamente: "Un compresor de aire marca Luis A. Rivolta, trifásico, 2 HP; Un gasógeno; Un equipo expansor hidráulico marca Hidramon". Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Enzo M. Mazzardl, secretario.
$ 15.— e.15|12 Nº 96.243 v.15|12|71

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 comunica por un día en el juicio "ANTEZANA SOC. COOP. DE CRED. LTDA. contra SCHOIJEN ABRAHAM y otro s|Ejec." Expte. 131.233, que el martillero Carlos A. Richelme, el día 21 de diciembre de 1971, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará: Trece camisas para caballero de distintos colores y talles y marcas; quince carteras para dama de distintos colores y modelos; diez pantalones para dama de cuerina color negro; cinco pantalones del mismo tipo; cincuenta y tres pares de gemelos marca "Denver" plateados y dorados, todos nuevos para la venta; una araña de doce luces de metal dorado, que se exhiben en Honduras 4344. Sin base, contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Hortensia B. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 18.— e.16|12 Nº 95.711 v.16|12|71

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40 comunica por un día en el juicio "IRMARO MUEBLES S. R. L. c|MORENO DE MEDINA JOSEFINA y otro s|Ejec. Prendaria." Expediente Nº 153.449, que el martillero Raúl T. Ezcyza rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 11,30 en la calle San Juan 2646, Capital, donde se exhiben: Un sofá cama doble tapizado en tela astrakalina color rojo y negro de 2,20x0,75x0,78 m con un colchón de espuma de poliester de 1,73x063 m para la parte de abajo; un sillón tapizado en tela astrakalina color rojo y negro de 0,88x0,85x0,85; cuatro sillas base de hierro, tapizado el asiento y el espaldar en tela plástica color negro, de 0,40x0,38x 0,80 m. Base: $ 500. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires 3 de noviembre de 1971. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 21.— e.15|12 Nº 96.368 v.15|12|71

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por un día en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. c|PEREZ ROGER y otro s|Prenda". Expte. Nº 25.413, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 28 de diciembre próx., a las 16 hs., en Urquiza 420, Capital., donde se exhibe: Un radiofono combinado marca Ranser, modelo C E 930 A Nº 42.794, eléctrico. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 12. —e.15|12 Nº 96.579 v.15|12|71

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|LANGDAN ADA y otros s|Prenda". Expte. Nº 26.029, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 28 de diciembre próx. a las 16 hs. en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Zenith modelo 23" Y-2.315 Nº 42.281 eléctrico. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 12.— e.15|12 Nº 96.580 v.15|12|71

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por un día en los autos: PUENTE JUAN c|DELUCA PEDRO S. y otro sobre Ejecutivo. Expediente Nº 10.945. que el martillero Carlos Barlett rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 17.30 horas, en el local Av. Paseo Colón 1536, donde se exhiben: Una cortadora de fiambre eléctrica marca "Noctor" sin Nº visible, y Una balanza "Berkel" Nº 36.789 tipo abanico. Sin base. Al mejor postor. Comisión y seña de práctica. — Buenos Aires, dicembre 1 3de 1971. — El secretario.
$ 15.— e.15|12 Nº 96.268 v.15|12|71

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45 comunica por un día en el juicio: IRMARO MUEBLES S. R. L. c|LUCERO ADRIANA HEBE y otro s|Ejec. Prendaria" Expediente Nº 13.230, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 19 de diciembre a les 9.30 hs. en San Juan 2646, Capital, donde se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. lo siguiente: Un placard en pino y terciado de ocho puertas de 2x2.50x 0,53 m, desarmable. Base: $ 200. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Miguel R. Güiraldés, secretario.
$ 13,50 e.15|12 Nº 96.367 v.15|12|71

Nº 49

Juzgado de Paz Nº 49, Secretaría del doctor Federico A. Young, comunica por un día en los autos: EIVEN AVELINA c|TESONE RAUL DARDO y otra s|Ejec. Expte. Nº 3.408|71, que el martillero Arturo Alejandro Cash, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhibe el bien de lunes a viernes de 14 a 18 horas, lo siguiente: Un televisor marca Joper caja de madera, pantalla grande, controles frente lado derecho sin número visible. La subasta se realizará el día 15 de diciembre de 1971, a las 13 hs Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Federico A. Young secretario.
$ 13,50 e.15|12 Nº 96.472 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "RIGOZZI ANTONIO F. y otros c|COMPAÑIA INT. DE CONSTRUCCIONES S. A. C. I. s|Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 36.302", que los martilleros Giménez Zaplola y Cía. S. R. L. rematará el martes 21 de diciembre, a las 16 hs. en Florida 239 el departamento en construcción, desocupado, sito en el edificio Olleros 1646|56, piso 12, unidad 47. Sup. total funcional 109,61 m2. Porcentual 2,30 o|o. Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 63.720 (m$n 6.372.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 49,50 e.15|12 Nº 96.494 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en autos "FRIGORIFICO PALERMO NORTE s|quiebra", Expte. Nº 33.057, que el martillero José M. H. Bouquet rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 9 hs. en Seguí 3599, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: armario caja; estantería metálica c|5 estantes; mostrador heladera c|3 puertas y motor eléctrico; máquina eléctrica de picar carne "Bianchi"; sierra eléctrica "Bianchi" Nº 21454; heladera industrial c|4 puertas "Don Electric", con motor Nº 13552; mostrador de madera de 2 mts., sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 33. e.15|12 Nº 96.517 v.16|12|71

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos "COVEMA S. A. C. I. y F. c|EMPRESA ARG. DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. F. s|ejec. prendaria", Expediente Nº 35.092. que el martillero señor Antonio Larocca propuesto por la actora rematará el día 28 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Chubut Nº 1318 donde se exhibe una motoniveladora marca Huber Warco modelo 10-D Nº 1075, motor Mercedes Benz tipo O. M. 326 Nº 13003530, número de fabricación 13003530 de 135 HP., equipado con todos sus componentes esenciales. Base: pesos Ley 18.188: $ 75.706.95. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate previo pago total del precio, Art. 565 Código Procedimientos.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Guilermo L. Céspedes, secretario.
$ 63. e.15|12 Nº 96.480 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en el juicio "SERTUTEX S. A. c|ESTUDIANTIL SPORT S. C. A. s|ejec.", Expte. 33.023, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 17 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en calle Humberto I 2046, donde se exhiben diariamente de 9 a 18 hs. 50 trajes ambos, nuevos, 35 de ellos para hombres y 15 para jovencitos, de lana, corte moderno, distintos talles. sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 15. e.15|12 Nº 96.175 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día en autos "VEKSTEJN HNOS. Y CIA. c| MILLET JOAQUIN s|prepara vía ejecutiva" Expte. Nº 34.296|71. que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 hs., en la calle Rocamora 4235 de esta Capital, lugar donde se exhibe: un televisor marca "Realston" en el estado en que se en-

cuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, sin base, contado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 10,50 e.15|12 Nº 96.261 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día en autos: "ROBLES ROQUE c|ROVITO BLANCA y otra s|ejecutivo", Expediente Nº 34.547|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día 20 de diciembre a las 14 hs., en la calle Rocamora 4235 de esta Capital, lugar donde se exhibe: un televisor marca "Tecomar", en el estado en que se encuentra, sin base, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 10,50 e.15|12 Nº 96.259 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "REAL MOTORS S. C. A. c|ABECASIS MANUEL y otra s|ejec. prend.", Expte. Nº 34.567, que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en Castro Barros 470, Capital, el 29 de diciembre de 1971, hora 11, los siguientes objetos: un camión marca Dodge modelo D-100 año 1960, motor Nº TP23-2760916519, serie 4767, chasis 2760916519 y patente de Cap. Federal Nº 745039 del año 1970 que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 13 horas. Base: $ 2.565,00 (m$n. 256.000). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45. e.15|12 Nº 96.255 v.17|12|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por dos días en el juicio LEVY MAYO JACOBO RAUL c|STEIMBERG JAIME s|ejecutivo", Expte. Nº 36.766 que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 11 horas en Tinogasta 3295. Capital, donde se exhiben los días 21 y 22 de diciembre de 1971, en el horario de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: un combinado de pie Ken Brown con cambiador Winco; un televisor Wells Gardner y una cámara fotográfica marca Voigtlander modelo Dynamatic, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Ricardo Graham, secretario.

$ 30. e.15|12 Nº 96.251 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en autos "FIASGHE MIGUEL s|quiebra", Expte. 25.562, que el martillero Norberto I. A. Calí, rematará el día 16 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Perú Nº 1037. Capital, donde se exhibe, una máquina de calcular eléctrica Olivetti, Divisumma 26, Nº A 8-O-3333, sin base Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires diciembre 10 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 21. e.15|12 Nº 96.227 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|BASELICE JUAN CARLOS VICENTE s|ejecución prendaria", Expediente Nº 34.978, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10.15 horas, en local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor Nº 2709079 de 36 CV serie 69 chasis carrocería Nº 2421029 patente número C-200882, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.680,74. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 63. e.15|12 Nº 96.406 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "MARVEL S. A. s|quiebra", Expediente Nº 30.117, que los martilleros Hernán Baylac Posse y Eduardo Ojám Gache rematarán en Avda. de los Constituyentes 5790, Cap., el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 horas, los siguientes bienes principales obrantes en el inventario respectivo: Escritorios, sillas, ficheros, armarios, caja de hierro, bancos de trabajo, conmutador telefónico, intercomunicadores, instalaciones varias, cuadros, ventilador, lámparas, acondicionadores de aire "Surrey", y demás bienes inventariados en autos con exhibición los días 20 y 21 de diciembre de 1971, en dicho lugar y una báscula para camiones, que se exhibirá en calle Francia 363, Villa Lynch, Pdo. San Martín. Entrega inmediata. sin base al mejor postor. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. diciembre 13 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 42. e.15|12 Nº 96.240 v.16|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "AZAR JUAN R. c|PERSI DANTE J. y otros s|ejec. prend". Expte. 38.018, que el martillero Helios Franceschi, propuesto por la parte, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 8 horas, en el local de la calle Chiclana Nº 3436, donde se exhibe: Un automóvil usado marca Renault Ika tipo Dauphine, modelo año 1963, sedán 4 puertas, serie Nº 36131-0023, motor Nº 2024248, patente Nº 1.088-202 de la Pvcia. de Buenos Aires. Base $ 1.975. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Guillermo S. Dassen, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.646 v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CASSANO MIGUEL y otro contra CORSARIO S. A. C. I. F. s|hipotecario", Expte. 41.892, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 20 de diciembre próximo a las 12 hs., en 25 de Mayo 305 (subsuelo) Cap. el inmueble calle Coronel Roca 3051 e|José Martí y Lafuente, Capital, que mide: 8,29m de frente por 30,59m de fondo N. E. y 30,98m. en su costado S. O. y 14,14 en su contrafrente. La cláusula 3a del contrato de mutuo establece que la propiedad deberá entregarse totalmente desocupada. Visitar todos los días de 16 a 19 hs., solicitando tarjeta al martillero en Uruguay 911, 1er. piso "B" T. E. 44-3107. Base: $ 21.280. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 315 e.15|12 Nº 96.581 v.17|12|71

Enrique A. Diana, Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES C. I. F. I. A. S. A. c|LOPEZ, HECTOR y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 48.209|71, que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 7 de enero de 1972, a las 13.30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital, lugar donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 11369|246, año 1970, motor marca Chevrolet Nº A 191-13067, carrocería y|o bastidor Nº C-754306, dominio Nº C-237009 de la Capital Federal. Base: $ 6.221,08 contado; seña 30 o|o, y comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. El vehículo se encuentra con un golpe de frente, que afecta parrilla, capot, radiador y guardabarros delantero izquierdo. Por tal motivo no se puede verificar el funcionamiento del motor. El bien se entregará en el estado en que se encuentra,, previa aceptación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.532 v.17|12|71

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "RODRIGUEZ ALICIA A. c|BESOZZI JUAN s|ejecutivo", Expte. Nº 33.996, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Santo Tome Nº 4141, Capital Federal, y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 horas, à 16 horas inclusive los siguientes bienes: Un Piano vertical marca H. Kohc Hambrig con dos pedales 85 notas. Un Bargueño de madera con aplicaciones en motivo chinos con herraje de bronce con cuatro patas. Una mesa de madera de dos patas. Tres mesas patas de madera base de metal tapa de vidrio tipo ratona. Un aparato de televisión marca Capehart controles al frente Nº 583958. Un tocadisco de mesa Winco Stereo Sheratone, Industria Argentina. Un acondicionador de aire marca Witchell sin número visible funcionando. Un reloj de mesa campana de metal y vidrio esfera de metal con péndulo giratorio sin número visible y funcionando. Al contado. Comisión: 10 o|o, entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 60 e.15|12 Nº 96.550 v.16|12|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra ATILIO CESAR LAGOS (h) s|prenda", Exp. 20.723, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próx., a las 16 hs., en Urquiza 420 Capital, donde se exhibe: Un radiofono combinado marca Westinghouse modelo 16 W 116, eléctrico Nº 111126. Base: $ 551,00. Comisión: 10 o|o Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 12 e.15|12 Nº 96.575 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en juicio: "TACURAL S. A. C. I. I. F. A. c|RODRIGUEZ AGUSTIN M. s|ejec. prend.". Expte. 32.994, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 22 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., en Boedo 1726, donde se exhibe, un automotor usado marca "Riley" tipo automóvil, mod. BM611-66, carrocería tipo sedán 4 puertas, de fabricación nacional, con motor marca Riley BMC. Nº S-01-002313-A, serie L-001661, de 55 HP. de potencia y 1489 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, con chasis Nº LAA-001661, destinado al uso de taxímetro y dominio Nº C-079149 del Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Base: $ 2.030. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 54 e.15|12 Nº 96.207 v.17|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|BLAZENKOVIC ANTONIA VISNJA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 5.196, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 C familiar año 1969 motor tipo 80 CV serie 69 número 631101 chasis carrocería Nº 0769171 patente Nº C-215532, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 5.452. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.401 v.17|12|71

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "VIQUEIRA COSTA, EMILIO c| PELLICCIOTTI, JULIO y otro s|ejec. prendaria", Expte. Nº 487, que el martillero Emilio R. Lescano, propuesto por la actora, rematará el día 27 de diciembre de 1971, hora 11, en Venezuela número 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1960, tipo Pick-Up, de industria argentina, motor Nº 16234, serie Nº F100LOBA, chasis Nº 16234, patente Prov. Buenos Aires Nº 559959, uso particular, deteriorado, como se encuentra. Será exhibido allí los días 22, 23 y 24 citado mes, de hs., 10 a 12 y 15 a 18, y el de la subasta. Base: $ 3.669,98. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.538 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "DERAGO, HUMBERTO MARIO c/GUEMES AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. A., s/ejecutivo", Exp. Nº 1.151/1971, que el martillero señor Alfredo Landro, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, en el salón de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el inmueble ubicado en el pueblo de Moreno, partido del mismo nombre, Zona III, Lote 3, con frente a la calle Emilio Mitre esquina Rivadavia, ambas sin número. Nomenclatura catastral: Cir. I, Sec. B, Ma. 122b, Parc. 3. Medidas según título: 17,61 m frente S.O. s/calle E. Mitre; 2,91 m en ochava S.; 11,95 m al S.E. s/Rivadavia; 17,50 m al N.O., o sea una superficie de 162,52 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor y su familia no habiendo inquilinos y/o subinquilinos, según manifiesta el mismo a fs. 18 de autos. Base: $ 44.553,33 (2/3 de la valuación fiscal). Seña: 8 %. Comisión. 3 %. Todo en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, de conformidad con el Art. 582 del Cód. Procesal. Visitar: 10 a 12.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 90 e.15|12 Nº 95.704 v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. c/CISNEROS ENRIQUE ADONIS, s/ejecución prendaria" (Exp. Nº C-2.649). que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, en el local de Rocha número 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Valiant III, modelo 1964, motor Nº 483.545, Serie Nº 483.545, chasis Nº 483.545, para uso de taxi, patente Nº 79.924 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El automotor es usado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45 e.15|12 Nº 96.591 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por 2 días, Exp. 1.573 autos: ARTELO JOSE M. c/ LORENZO JOSE MARIA s/ejecutivo, que el martillero Juan G. Tolosa rematará en Humberto I Nº 2046, el 16/12/71, à las 16 horas: 1 piano de madera completo; 1 combinado Philips, madera color oscuro s/nº, no funciona; 1 espejo c/marco; 1 aparador tapa de mármol, de 4 puertas; 1 combinado s/marca ni número, no funciona, se exhibe de 9 a 18 horas en el lugar. Sin base, al mejor postor, pago al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 27 e.15|12 Nº 96.221 v.16|12|71

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "FIRE S.A.C.I.F.I.M.A.S. c/FUENTES JULIETA EMILIA y O. s/ejec prend." (Exp. 19.124), que el martillero Salustiano Roca rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Víctor Martínez 61, Capital. donde se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 12 horas, y de 15 a 18 horas. un automóvil marca Riley, modelo B.M.611-1966, motor S. 01-000822-A/55 C.V., Serie L.000505 L.A.A. 000505, patente en trámite, en estado que se encuentra. Base: Pesos Ley 6.996,04. Al contado. Comisión: 10 %.

En caso de no haber postor, media hora después sacará a remate, sin base.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45 e.15|12 Nº 96.632 v.17|12|71

Juzgado de Comercio Nº 7 Secretaría Nº 13 a mi cargo, Expte. Nº 23.847 comunica tres días, en juicio CEREALFA S.A.C.I.A.F.I. c/FERRARI ERNESTO MIGUEL y otros s/ejecutivo, que el martillero Clodomiro Pereira remará el día 21 de diciembre, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, un departamento calle Peribebuy 6948, planta baja, compuesto de: living comedor, dos dormitorios, patio, hall, baño, cocina amplia y otro patio con parrilla y lavadero cubierto con su entrada de servicio respectiva. Superficie aproximada 60 m2. Base pesos Ley 8.533,32. Seña 8 %. Comisión 3 %, sujeto aprobación judicial, estando desocupado, pudiendo visitarse los días anteriores a la subasta, de 9 a 11 horas y debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.235 v.17|12|71

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. c/BARBARINO JORGE ALFREDO s/ejecución prendaria". (Expediente Nº 28.129), que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 20 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el local de Rocha Nº 1215 donde se exhibe el bien, un automotor usado marca "Chevrolet", modelo 1962, motor número 0208-HCAO9291, serie Nº 400, chasis Nº C-1185-11, para uso de taxi, patente Nº 75.580 de la Municipalidad de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 45 e.15|12 Nº 96.588 v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. c/MASCAREÑO JORGE s/ejecución prendaria", que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 20 de diciembre de 1971, a las 14.15 horas, en el local de Rocha Nº 1215 donde se exhibe el bien, un automotor marca Kaiser Carabella, modelo 1960, motor Nº 606047542, Serie Nº 01111-02149, para uso particular, usado, patente Nº 348.962 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 45 e.15|12 Nº 96.590 v.17|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "KATZ JOSE c/ SORRENTINO ANTONIO s/cobro ejecutivo", a rogatoria del Juzgado Nº 4 de Mercedes Pcia. de Bs. As., Secretaría Nº 7, por exhorto que tramita con entrada Nº 1.299/71 que el martillero Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta, la cuarta parte indivisa que le corresponde al demandado en el bien inmueble ubicado en la calle Hu-

bac 5650, Capital Federal, con lo edificado y demás adherido al terreno, que mide 8m66 de frente al N.O.., 32m35 y 32m56 en sus costados, en el estado de ocupación en que se encuentra. Visitas, lunes a viernes, de 16 a 18 horas. Base $ 2.266,66 Ley 18.188. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. En efectivo. Remate: El miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs., en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 72 e.15|12 Nº 96.356 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c/FERLETA ELIAS MATEO s/ejecución prendaria" (Expediente Nº 23.227), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 11.30 hs., en San Juan 2646 donde se exhibe: un placard desarmable de 2 x 2,50 con cuatro cajones, estilo escandinavo con tapa cristalina, una cama de dos plazas con elástico, parrilla de madera y hierro. Base: $ 675. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 45 e.15|12 Nº 96.366 v.17|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en autos "BIRNBAUM MAURICIO c/ DIAZ DELIA A. de s/ejec.". Expte. número 28.432, que el martillero José María H. Bouquet rematará el 28 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en Venezuela 1318/20, Capital, donde se exhiben: tocadiscos marca Vossa, caja metálica eléctrica Nº 53.377, cambiador automático s/tapa y 2 parlantes; aspiradora marca "Fleming" sin número visible; televisor marca Standard Electric, gabinete de madera, sin número visible. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 33 e.15|12 Nº 96.516 v.16|12|71

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO, S. A. c|PODESTA RODOLFO ANGEL, s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 27.682), que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Rocha 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Renault Ika, Gordini, modelo 1964, motor Nº 3010540; Serie Nº 46254-04893, chasis Nº 04882, patente Nº 1.189-283 de la Provincia de Buenos Aires, usado. Base $ 780, 50 % al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 45. e.15|12-Nº 96.587-v.17|12|71

El Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "MANUEL MEZQUITA, S. A. I. y A. c|GISPERT, S. R. L., s|ejecutivo". (Exp. 24.357), que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 22 de diciembre, a las 10 hs., en el local de La Rioja Nros. 1.331|45, en donde se exhiben, días hábiles, de 10 a 12 hs., 1 balancín "Amlc, S. R. L.", Nº 507, c| motor "Mocar" Nº 462.814, de 3 HP, y 1 balancín "Galeón" Nº B-60.115 c|motor "Xifel" Nº 3.622, de 2 HP. Sin base, al contado. Seña 20 %. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 27. e.15|12-Nº 96.303-v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en autos: "DELLICIA MIGUEL c|GRAGERA CORONEL FELISA s|ejecutivo". Exped. Nº 20.973, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhibe: Un televisor marca "Hallicrafters", pantalla familiar, gab. de madera. Sin base y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 12. e.15|12-Nº 96.286-v.15|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "TECNI PLAST ARGENTINA, S. R. L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA., S. R. L., s|ejecución prendaria", Expediente Nº 36.565, que el martillero Sr. Olegario Tempone, rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en la calle San Lorenzo 10, Quilmes, provincia de Buenos Aires, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 hs. 1 (una) máquina extrusora marca Luiggi Bandera, importada Nº 4.648|17, modelo T. R. 80, con cabezal recto y tornillo gusano, accionada por motor eléctrico marca Motorcea Nº 10195, de 15 hp. 1 (un) tablero de control de temperaturas marca Fratelli Scotti número de fabricación 7751059, totalmente equipado con cinco termorreguladores. 1 (una) pileta de enfriamiento con rodillos guías marca T. P. A. Nº 1101. 1 (una) máquina granuladora con cinta transportadora marca F. Halmos Nº 0503 accionada con motor marca Czerweny Nº 196978 de 3 hp. 1 (una) máquina plastificadora de resinas, marca Canzani, tipo Dry Blender Nº 53707, equipada con batea y paletas de acero inoxidable, con doble fondo, con pre calentador de plastificante y circuitos completos para calentamiento por vapor, bomba de vacío y conductos de aire comprimido, accionada por motor marca Siam Di Tella Nº 53707 de 2 hp. 1 (un) compresor marca ADA Nº 8018 accionado con motor eléctrico marca Siam Di Tella Nº 563357 de 2 hp. 1 (una) máquina retorcedora marca Federico Dick Nº 1100, importada, de doble torsión para retorcido de alambre de cobre, accionada con motor eléctrico marca San Giorgio, de 7,5 hp. Nº 1132715, con el accesorio de cinco bobinas para arrollamiento. 1 (un) bastidor de desenvolvimiento marca Federico Dick Nº 1056, importado, con capacidad para 61 bobinas, que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base $ 9.019,74 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 % en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 171. e.15|12-Nº 95.764-v.17|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "GOÑI ADELMA c|MACARIO N. APARICIO y otro, s|ejec.". Exp. número 35.795, que el martillero Carlos M. Páez rematará el lunes 20 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs., en Venezuela 1320, un compresor de aire marca Segal Galve Hnos. y Cía. sin número, con su motor. 20 cubiertas para coche, distintas medidas y marcas recauchutadas, en perfecto estado. Sin base. Al contado. Comisión y seña de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se exhiben diariamente de 10 a 16 horas. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 42. e.15|12-Nº 96.523-v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días, en el juicio: "TECNI PLAST ARGENTINA S.R.L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA. S.R.L. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 45.120, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 29 de diciembbre de 1971 a las 10 hs., en la calle San Lorenzo 10, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 12 hs.: 1 (una) balanza reloj de base alta, marca Fegibal Nº 0.045, capacidad 100 kg. — 1 (una) máquina para coser bolsas de papel marca M.V.M., Nº V.C.| 00.551, accionada con motor eléctrico marca F.C., Nº 934, de 1|2 HP., con el accesorio de un carrito para apoyar bolsas. — 1 (una) máquina granuladora, marca O.M.P.. tipo G.B.F.S., Nº 60.269, accionada con motor eléctrico marca Ansaldo San Giorgio Nº 1.135.614, de 1 1|2 HP., con variador de velocidad marca PIV, tipo A 1. Nº 338.153. — 1 (Una) balanza para laboratorio marca TPA, capacidad 50 grs., Nº 384. — 1 (una) balanza de 2 platos marca TPA, Nº D. 238, capacidad 1 kg. — 1 (una) balanza de cuadro marca TPA, Nº 1.714, capacidad 2 kgs. — 1 (una) báscula marca TPA Nº 1.047 capacidad 500 kgs. — 1 (una) báscula marca TPA Nº 4.421, capacidad 250 kgs. — 1 (un) equipo para repasar el retorcido de cables, marca TPA, Nº 1.109 completo accionado con motor eléctrico marca Emon., Nº 10.180, de 2 HP. — 1 (una) carretilla de dos ruedas, marca TPA, Nº 55 para transportar tambores. — 5 (cinco) carretillas-mesa para colocar tambores marca TPA, Nros. 50, 51, 52, 53, 54. — 1 (una) carretilla grande de cuatro ruedas marca TPA, Nº 218, con piso y cabezales de madera. — 1 (una) estantería desarmable compuesta de 14 caños de hierro de 2 pulgadas y veinte estantería de chapa, de 5 m. x 4,80 x 0,50. — 1 (una) amoladora de pie de dos piedra Wibir, Nº 1.692. — 1 (una) máquina de agujerear de pie, marca Fergom, Nº 10.141. — 1 (un) torno mecánico marc Bellagamba Chiavari, Nº 5.003, de 1 metro entre puntas con caja de 3 velocidades, equipado con motor marca Cia.Ina., Nº E 231, de tres cuarto HP. — 1 (una) trefiladora de 10 hileras, marca TPA, Nº 1.001, accionada con motor variable a resistencia, marca San Giorgio, Nº 219.635, de 5 HP. y motor marca Emona, Nº 9.214 de 1|2 HP. para bomba de aceite. — 1 (una) trefiladora de 6 hileras, marca TPA, Nº 1.002, accionada con motor marca Ferrari, Nº 1.699, de 2 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 4 hileras, marca TPA, Nº 1.003, accionada con motor marca Ferrari, Nº 1.659, de 3 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de dos hileras, marca TPA, Nº 1.004, accionada con motor marca Ferrari 817, de 2 HP — 1 (una) máquila trefiladora de una hilera, marca TPA, Nº 1.005, accionada con motor marca Ferrari, número 97: de 4 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 8 hileras, marca TPA, Nº 1.006 accionada con motor marca Ingoba, Nº 16.822 de 3 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 8 hileras, marca TPA, Nº 1.007, accionada con motor marca Beláez Hnos. Nº 17.382, de 2 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 8 hileras, marca TPA Nº 1.008. accionada con motor marca Ferrari, Nº 2.577, de 1 1|2 HP. — (una) máquina trefiladora de 8 hileras marca TPA, Nº 1.009 (sin motor)). — 1 (una) máquina trefiladora de 21 hileras, marca TPA, Nº 1.010, equipada con motor marca Stigger, Nº 15.251, de alta y baja de 18 HP., con resistencia de arranque, marca Siemens-Schuckert. Nº 1.053.255 y con bomba para aceite, con motor marca Cunad, número 34.19: de 1 HP. — Se aclara que la bomba de aceite es accesorio. — 1 (una) trefiladora de 11 hileras, marca TPA, Nº 1.011, accionado con motor marca Marelli, Nº 17.892, de 5 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 21 hileras, marca TPA, Nº 100, accionada con motor marca Corradi, Nº 69.177, de 15 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 21 hileras, marca TPA, Nº 101, accionada con motor marca Corradi, Nº 44.993, de 12 1|2 HP — 1 (un) núcleo compuesto de un horno para recocido eléctrico de cobre, con su pote de carga, un depósito enfriador, bomba de vacío y aparejo con capacidad para 2.500 kgs., marca TPA, Nº 102. — 1 (una) máquina bobinadora automática, marca TPA, Nº 1.015, accionada con motor marca Electric S.A., Nº S.T. 0.065|21 de 1|2 HP. — 1 (una) máquina eléctrica de soldar a tope, marca Federico Dick, N. 1.016. — 1 (una) máquina eléctrica de soldar a tope, marca Tema, Nº 1.873. — 1 (una) máquina eléctrica de soldar a tope, Nº 1.017, marca TPA. — (una) báscula marca TPA, Nº 2.947 capacidad 1.000 kilos, en las condiciones que resulten del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 7.500,00 ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 333.— e. 15|12 Nº 95.767 v. 17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "RUTA PANAMERICANA S. A. s|quiebra" Expte. Nº 40.323. que el martillero Roberto Rosa rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en el salón de la calle Venezuela 1318|20, Capital, los bienes muebles correspondientes a la fallida: Balanzas, compresores, estufas, máquinas de escribir, máquinas de calcular, cajas de seguridad intercomunicador con micrófono, máquinas tejedoras, sillón, sillas, matafuegos, artefactos de luz, mesas de corte con sierra, ficheros, armarios, cestos, escritorios, reloj control personal lote de espuma poliester, y todos los demás bienes que figuran en el inventario. — Los mismos se exhiben en el local de la calle Urquiza Nº 1466, Vicente López Pvcia. de Buenos Aires, los días 20 y 21 de diciembre de 1971, de 9 a 1 horas. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Ambas en efectivo y al contado. Entrega previo pago del total. Las mercaderías serán entregadas en el lugar donde se exhiben y deberán ser retiradas dentro de las 24 horas siguientes de efectuado el remate.
Buenos Aires. 13 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 60.— e. 15|12 Nº 96.248 v. 16|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos: "MARIN. MARCOS c|MALAIAN S. C. A. s|ejecución prend." Expte. número 31.604, que e martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 27 del corriente mes a las 17 hs., en La Constancia 636, Ciudadela, donde se exhiben: 1 cortadora de mosaicos marca "Muri", modelo Standard, Nº 158, con motor marca ENZ, modelo monofásico de 2 HP, Nº 28441, 1 pulidora de plato, marca Muri, modelo de 2 m x 0,85 m Nº 885, con motor marca ENZ, modelo trifásico, de 7,5 HP, Nº 11411, con reductor, garganta arenador, porta arenador y crucetas como accesorios; 1 prensa hidráulica, marca "Muri" Nº 129, modelo Standard, con motor marca Mocar modelo trifásico, de 3 HP Nº 867|165, con los accesorios correspondientes; 1 vibradora para ser utilizada en la fabricación de mosaicos marca "Muri", modelo "E", Nº 69, con marco de 40 cm x 40 cm x 50 cm x 50 cm y 40 cm x 60 cm., con motor marca "Mocar", modelo trifásico de 0,75 H.P. Nº 678; Base pesos Ley 18.188 dieciocho mil quinientos noventa, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 99.— e.15|12 Nº 96.643 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "LABATON y PLOTKIN SRL. s| quiebra", ex.p Nº 24089, que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará en el local de la calle Boulogne Sur Mer Nº 787| 89, Capital, el día lunes 27 de diciembre de 1971, a las 14 horas, todas las existencias consistentes en: maquina de escribir y calcular, mostradores, estanterías, mesas para corte de tela, prendas y cortes de tela varios, instalaciones, etc. etc., inventariadas a fs. 100|104. — Venta sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Exhibición: días 23 y 24 de diciembre de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — El secretario.
$ 33.— e.15|12 Nº 96.595 v.16|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GOLBERG LUIS c|MATOSSI CARLOS A. y otro s|ejec. prendaria" (expediente Nº 30.811) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 8 hs. en Andrade 496, de la ciudad de Lanús, donde se exhibe, un automotor usado tipo automóvil marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1951, motor Nº 616054847 de 115 HP, carburante nafta serie 31671-14325, patente de la ciudad de Bs. As., Nº 351-389. — Base: $ 923,04. — Contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — El comprador denunciará domicilio dentro del radio del Juzgado y abonará su parte correspondiente a la ley de sellos Nº 18524.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. - Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 58,50 e.15|12 Nº 96.369 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD SAIC c|KRICUN CLAUDIA CECILIA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30421, que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate de 8 a 18 hs., el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor tipo 36 CV serie 69 Nº 2712051, chasis carrocería Nº 2423295 patente Nº B-265773 en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.286,38. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 63.— e.15|12 Nº 96.403 v.17|12|71

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 12, secretaría 23, hace saber par dos días que en autos "LOPEZ MANUEL OSCAR c|LOZANO RODOLFO PABLO s|ejecutivo", el martillero Oscar Adolfo Aracama, rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Gral. Paz Nº 384, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, los bienes que se detallan a continuación: Una heladera eléctrica de tres puertas, 2 m. de ancho, 2,25 m. de alto y 1 m. de fondo marca Electrofior, modelo 3P Nº 942463 con equipo refrigerante marca Siam Di Tella modelo M. A. I. 100 "C. 10 número 942463 de 1 H.P. — Una sierra carnicera, marca Pekan tipo S.H Nº Const. 1.177, con motor eléctrico marca Pekan, Número 14.485, de 1 1|2 H. P., 1.400 R. P. M., y una balanza marca F. H, modelo R. I. 46 Número 5882, pesa hasta 15 kgs. Base: pesos ley 18.188 Dos Mil ($ 2.000.—) al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10o|o en efectivo. — Los bienes se exhiben en Gral. Paz 384, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 48.— e.15|2-Nº 96.263-v.16|12|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24. comunica por 2 días, en el juicio "UMANSKY JOSE LE PEPE s|quiebra", Expte. 26.563, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día sábado 18 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Tucumán 583, Capital, los bienes inventariados en autos, a saber: muebles: perchero, mostrador, exhibidor de camisas; probadores; espejos; mesas de corte; ventiladores; fichero; escritorio; lote de camisas: medias; corbatas, etc. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Exhibición: día 18 en el horario de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1971. — José Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 36 e.15|12-Nº 96.206-v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial número 12, Secretaría número 23, comunica por tres días en autos PENA HECTOR LUIS c|ROVERA Vda. de IZQUIERDO M. y otros s|ejec. Exp. 31.321, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 4.9, Capital, el siguiente inmueble: Finca ubicada en esta Capital Federal calle Balgorria Nº 3394 esquina Llavallol, edificada en terreno que mide: 9,24 ms. frente al N.O. sobre calle Balgorria; 3,15 m. de frente al S.O sobre calle Llavallol; 15 43 ms al S.E: 10,15 ms. al N.E. y 10 ms. en la ochava. Lote 7 de la manzana E. Ad-corpus. Según constancias de autos se encuentra ocupada por la copropietria-demandada. Dominio inscripto: Zona Norte, Tomo 701, Folio 422. Base: $ 7.936,66 ($ 793.666 m|n.), (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 10 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 103,17 Municipales y $ 34,50 O. Sanitarias aprox. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1971. — Fernando Bosch Seeber, secretario.

$ 90 e.15|12 Nº 96.205 v.17|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|DEBOLI ALBERTO BENITO s|ejecución prendaria", Expte. número 37.710 que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500 coupé, año 1970, motor tipo 80 CV serie 70 Nº 642092, chasis carrocería Nº 0763875, patente Nº C-238891, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.241 03. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.405 v.17|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. c| DIEGUEZ ELOY y otro s|ejec. prend", Expte. Nº 31.395, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas en Gorostiaga 1636, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, año 1969, motor Nº 97HT0487, carrocería y|o bastidor Nº KA1JJA28.889, a patentar. Base pesos 5.950.04 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e.15|12 Nº 96.379 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por dos días en autos: DOMINGUEZ CLEMENTE c| SEBASTIAN PEDRO LEANDRO s|ejecutivo. Expte. 33.532, que el martillero Jorge Mendoza Iturralde (h.), rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 11 hs., en Paseo Colón 1532|40 Cap., donde se exhiben: Un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en verde, una mesa ratona base bronce, tapa mármol y un combinado de pie compuesto de radio y tocadisco, cambiador automático. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 30 e.15|12 Nº 96.370 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "TECNI PLAST ARGENTINA S. R. L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA. S. R. L. s|ejecución prendaria" Expediente Nº 34.167, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 29 de Diciembre de 1971, a las 10 hs., en la calle San Lorenzo 10, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9 30 a 12 hs: 1 (una) máquina extrusora marca Luiggi Bandera, modelo T. R. 100 Nº 4.799|17 con cabezal en cruz a 90º con el accesorio de un tornillo para PVC, gusano extrusor marca Luiggi Bandera número 12.998. 1 (un) tornillo gusano extrusor nuevo, marca Luiggi Bandera para polietileno Nº 13.009. 1 (un) cuadro de control de temperatura marca Fratelli Scotti Nº 127|2|60 tipo T.R. 5, con los accesorios de 5 termorreguladores marca Stabilmatic completo. 1 (un) motor eléctrico de velocidad variable marca Pellizari modelo P. A. W. S. 560|6 Nº 1701283 de 12|36 hp. equipado con ventilador marca Pellizari tipo V. B. S. Nº 180, con motor eléctrico, marca Pellizari tipo N. U. F. 6|4 Nº 1614010 de 0,75 hp. y motor de arranque marca Pellizari tipo F. S. 314 Nº 1614983 de 0 16 hp. 1 (un) tablero de comando eléctrico marca IPA Nº 4352. 1 (un) banco de tiraje para cables eléctricos marca Corima tipo B. Nº 1101 con motor Ficem Nº 35.346 de 2 hp. y un variador de velocidad marca Corima Nº 521083 tipo S. C. 2 con cuentametros y cinco bobinas de desenvolvimiento como accesorios y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 10.000 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o en efectivo. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el art. 525 del Cód. Proc.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 144 e.15|12 Nº 95.765 v.17|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "LOMAS SUD S. A. c MAJ WENCESLAO s|Ejec. prendar", Expte. 31.205, que el martillero Helios Franceschi, propuesto por la parte, rematará el día 31 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Bogotá número 74|76, donde se exhibe: un automotor marca Chevrolet, sedan, 4 puertas, modelo 11569 año 1967, motor Nº A 234-25861, serie Nº C 5380-3, en mal estado de conservación Base: $ 729 10. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará, previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Roberto E. Silva, secretario.

$ 49,50 e.15|12 Nº 96.645 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "FABARG S.R.L. s|quiebra" (Expediente Nº 35.391), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en San Blas 3543, Capital, donde se exhiben de 14 a 17, el sábado 18 de diciembre de 1971, a las 10, los objetos inventariados en autos consistentes en 4 bancos carpintero, 2 garlopas mecánicas marca Eugenio Marelli 6595 y 6583 tres matafuegos, ventilador Emeta, 24 cuadros madera asiento silla, mesa de dibujo, escritorio madera 7 cajones, caja fuerte, silla, porta-tubos luz fluorescente tupi mecánico, lijadora mecánica, pulidora con motorcito eléctrico, 2 farolitos a kerosene, pala, llave inglesa, manguera, baldecito, máscara, 2 escaleras, maderas cortadas para tapa de silla. Sin base, al contado. Entrega previo pago total. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 48.— e.15|12-Nº 96.594 v.16|12|71

El Juzgado Nº 14 de Comercio, Secretaría Nº 27, anuncia por un día que en los autos "WA-SO TEXTIL S. A. c|STRONGUIN, RICARDO s|ejecución", Expte. Nº 36.346, que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 11.30 hs., en el local de la calle Esparza 70|72 de Capital, donde se exhiben: una mesa para té, estilo francés, redonda, con aplicaciones de bronce; una lámpara de mesa de madera pintada en rojo y oro, de dos luces, sin pantalla; un televisor sin marca ni número visible, con su mesa, un ventilador de pie marca Gesar, Nº 67146. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Entrega inmediata previo pago total. Sin base, y los bienes en buen estado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 21.— e.15|12 Nº 96.304 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "GOMEZ JOSE F. c|BEJER SAUL s|ejecutivo", Expte. 36 893, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el día 22 de diciembre, a las 16.30 horas, en Humberto I 1318, exhibiéndose en el mismo lugar los días 20 y21 de diciembre, de 9 a 18 horas: una máquina pulidora de mano, eléctrica, con tres ruedas, sin marca ni número visible, con motor C.H Motormech Nº 83104 A.B., 1 H.P.; un compresor marca Fayan, con motor acoplado marca "P.B.R.", número 4046 A.B., 2 H.P.; un criquet carrito, para 2 toneladas, marca Almafuerte, sin número visible; un sacacubiertas manuable, marca Ohmia, Nº 283; un abrecubiertas manuable, sin marca y sin número visible. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien, previo pago total.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.— e.15|12 Nº 96.191 v.16|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "QUINTANA MARIA c|CORTELIZZI ALBERTO s|ejec.", Expte. número 35.629, que el martillero Carlos M Páez rematará en Venezuela 1320, el lunes 20 de diciembre de 1971, a las 16 y 30 horas, una máquina cortadora Universal Cutters eléctrica a mano; una botonera Josima Nº 610531; dos máquinas de coser Necchi y una ojaladora Singer Nº 172177 todas eléctricas e industriales; una máquina de calcular eléctrica Remington Rand. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición de 10 a 16 hs. diariamente, en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 42.— e.15|12 Nº 96.521 v.16|12|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por 3 días autos: "MIRLENI QUINTO DANTE s|quiebra", Expte. 33.840, que el martillero Manuel María Reyna, Paraná 433, piso 1º, of. 4, T.E. 46-5867, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 17.30 hs., en Venezuela 1320, Capital, un avión Douglas C-54 BDC, cuatrimotor; serie 10455, Matr. LV-HJC, sin base y al mejor postor, el que se encuentra en exhibición los días 16, 17, 18, 20 y 21 del citado mes de diciembre de 14 a 17 hs., en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien será entregado en el estado en que se encuentra, previo pago total.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 49,50 e.15|12 Nº 96.402 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|POLETTI HERMANOS, s|ejecución prendaria", que el martillero público Alberto Julio Nobre rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo 305 (subsuelo), de esta Capital Federal, las siguientes maquinarias: (8) ocho máquinas clasificadoras electrónicas, marca "Sortex", de producción inglesa, Nº S-g2-0613|14 y g2-0617|22. Las mismas son una combinación de sistemas mecánicos y electrónicos compuestas de los siguientes elementos y características: chasis, acumulador, válvulas, tableros de control, batería, alimentador de semilla y limpiador de polvo en base a motor eléctrico, de una fuerza de accionamiento de 1|4 hp. Línea principal de 230 V; vibrador relays y filtro. Separa porotos con manchas y de color amarillentos así como también los manchados con marrón y negras y azules. Separa además trigo colorado, café amarillento y café verde. 2 (dos) máquinas separadoras de porotos, marcas "Gunson's Grader", procedencia inglesa, Series Nros. L-1107 y L-1108, compuestas de arrancador eléctrico y bandejas ajustables acanaletadas y vibradoras, para elección de porotos, separándolos por largos en cuatro tamaños. Provistas de motor interno y transformador línea 230V. 2 (dos) máquinas separadoras de porotos, sin marca y número de las mismas características de las anteriores, para selección de porotos, separándolos por grosor en cuatro tamaños. Marca "Gunson's Grader" procedencia inglesa, números L-1109 y L-1110. 2 (dos) máquinas tararas, limpiadoras y seleccionadoras de semillas, marca Ermete M. D. Marini, industria argentina, Serie Nº 175 y 212, provistas de tres (3) zarandas de 2 mts. por 1 mt., excéntrico, de 1,80 mts. de largo, con cuatro cojinetes a bolillas, entrada de alimentación 0,67 mts. de largo por 1 mt. de ancho; fuerza de accionamiento 5 hp. 1 (una) máquina tarara, limpiadora y seleccionadora de semillas, marca Ermete M. D. Marini, industria argentina, Serie Nº 223, provista de tres (3) zarandas de 3 mts. por 1 mt. y demás características iguales a las dos anteriores. Fuerza de accionamiento 7,5 hp. Ocho (8) máquinas partidoras de arvejas, marca Ermete M. D. Marini, industria argentina, Nros. 56, 63, 72, 79, 80, 533, 534 y 535, compuesta de una camisa de 1,10 mts. por 0,86 mt., tambor de 0,98 mt. de largo por 0,40 mt. de diámetro, con cuarenta y ocho (48) cuchillas. Producción 1.000 a 1.200 kgs. Fuerza de accionamiento total 49 hp. Todas las maquinarias detalladas se podrán inspeccionar los días lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 hs., y 15 a 18 horas, en el local sito en la calle Rocha Nº 1.380, de la localidad de Tigre, en cuyo lugar serán entregadas, y siendo las mismas usadas, no se aceptarán reclamos por averías, desgastes u otro desperfecto, aún tratándose de errores u omisiones del presente detalle. La subasta será al mejor postor y con la base por el conjunto de las maquinarias de $ 68.801,67 (pesos Ley 18.183: sesenta y ocho mil ochocientos un pesos 67|00). Condiciones de Venta y Facilidades que se acuerdan: El precio será pagadero al contado: 20 % (veinte por ciento) como seña, en el acto del remate y el resto dentro de las 48 horas (cuarenta y ocho horas) de aprobado judicialmente el mismo. El Banco de la Nación Argentina acordará facilidades de pago, por el 60 % (sesenta por ciento) del importe de la base, a dos años de plazo, pagadero su importe por semestres vencidos, contados a partir de la fecha de constitución de la garantía que deberá suscribir el comprador. Intereses: 16 % (dieciséis por ciento) anual pagadero por semestres adelantados. Punitorios; por mora 9 % (nueve por ciento) anual. Garantía: Prenda fija en primer grado sobre las maquinarias adquiridas, la que deberá formalizarse dentro de los 10 días (diez días) de aprobada la subasta. Seguro, gastos de seguro y traslado a cargo del comprador. Impuestos: Los de Ley a cargo del comprador. Entrega: Por pago al contado: a las 48 horas (cuarenta y ocho horas) de aprobado el remate y en caso de facilidades: Una vez constituida la garantía exigida. Comisión del martillero: 10 % (diez por ciento) a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Hugo Raúl Galmarini, secretario.

$ 120 e.16|12 Nº 95.149 v.17|12|71

PROVINCIAS

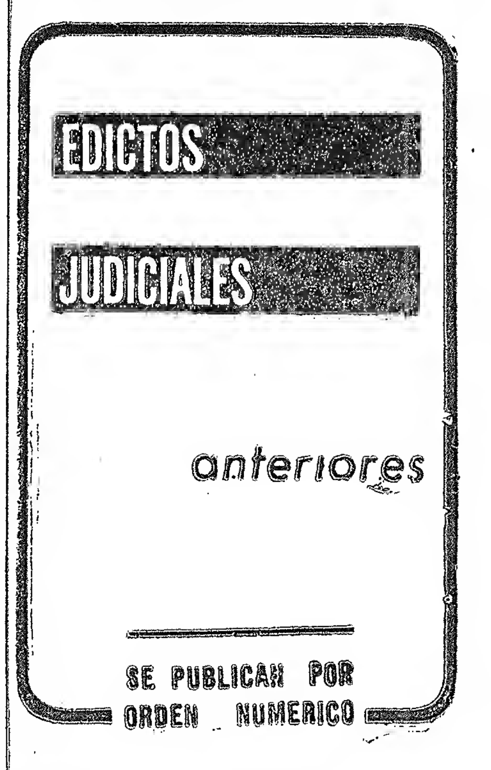
JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Dr. Antonio Juan Rinessi, Juez Federal de Resistencia, Chaco, hace saber dos días autos: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|PANADERIA LA REINA s|Ejecución" - Exp. Nº 228|70, Secretaría Dr. Tarantino, que martillero Jerónimo Domínguez rematará 18 diciembre próximo, 9.30 horas, en Fray Ca[illegible] 60, ciudad, un mostrador de madera frente vidrio tres metros cincuenta cm. de largo por sesenta cm. de ancho; un exhibidor pan madera de tres canastos y plataforma inferior dos metros treinta centímetros largo por noventa centímetros fondo por un metro alto; un mostrador madera de un metro ochenta centímetros largo por sesenta centímetros ancho, con cajón; una heladera familiar eléctrica "Welbin" trece pies, estado bueno. Sin base, contado y mejor postor, comisión 10 % cargo comprador.

Resistencia, diciembre 3 de 1971. —

$ 24 e.15|12 Nº 96.603 v.16|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MOLINA Vda. de LLAMAS — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 1º de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e. 13|12 Nº 95.093 v. 15|12|71

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FERMIN SANGUINETTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 95.126 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO LOPERENA. — Publíquese por tres días en el Diario "El Boletín Oficial". — Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 95.039 v. 15|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA ROGET de SAIS. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.855 v.15|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE EDMUNDO BRISETT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.218 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIDE SAID de SEDANI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.242 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILA ARAMENDIA de UNDIANO e IGNACIO UNDIANO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.238 v. 16|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANGEL LUPPI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 22,80 e. 13|12 Nº 94.784 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE COSTA HOEVEL. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.688 v. 15|12|71

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ORTIGOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.999 v.15|12|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE LUCA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.177 v. 16|12|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DONATO BACCELLIERE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 95.048 v. 15|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR MANSELLI. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.744 v. 15|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL ESTELA IRENE FRANCISCA GIBERT viuda de TOUZET. Publíquese por tres días.
Jorge Horacio Alterini secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.507 v. 16|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VIRGILIO CORVALAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 91.129 v. 16|12|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de 26|11 al 30|11|71.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELESTINO LUQUE y MARCIANA GOMEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.358 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BIVAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.357 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARNEVALI de COZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.743 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SAN MIGUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 94 903 v.15|12|71

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'IPPOLITO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971 María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.597 v. 16|12|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.370 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELA SUAREZ de MOLON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro secretario.
$ 22,50 e. 13|12 Nº 94.898 v.15|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR ABAD o CASTOR ABAD PEREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 95.161 v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN MIGUEL CHIAPPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — César R. Herbon, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.782 v 15|12|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMANO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. César R. Herbon secretario.
$ 18.— e. 13|12 Nº 94.673 v.15|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Daniel Mauricio Murawnik. — Publíquense por tres días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.303 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORDANA DALMAU. — Publíquense por tres días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.420 v.16|12|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o ISRAEL MOISES COHEN y LEVI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Juan C Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94 733 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA OBEJERO de RODRIGUEZ OREY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.901 v.15 12|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO FERREYRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.14|12 Nº 95.461 v.16 12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIA DEL VALLE o ROBERTO MARIO DEL VALLE o ROBERTO DEL VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.13|12 Nº 95.111 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES FERNANDEZ Vda de GONZALEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 26 de 1971 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 — e.13|12 Nº 94 882 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA PLAISANCE Vda. de BORASO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.885 v.15|12|71

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAISONNAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.569 v.16|12|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERRARI ANGEL VICTORIO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.594 v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BERTORA de CASTAGNOLA y BARTOLO TOMAS CASTAGNOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario
$ 22,50 e.14|12 Nº 95.330 v.16|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL MIGUEL. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario
$ 18.— e.14|12 Nº 95.212 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASIMIRO CASTAÑEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e 14|12 Nº 95.447 v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA RIVERA de FUKSMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.123 v.15|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA CASTELO de PERTHUY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Osvaldo A Badino, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.850 v.15|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTIN MAIOCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1971 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.359 v.16|12|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MARIO SAUBIDET y de doña MARIA MAGDALENA ELISABETH TERZI de SAUBIDET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 27 e.13|12 Nº 95.108 v.15|12|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAMONA LOPEZ de BARRERO o RAMONA LOPEZ de BARRERO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1971. — Alejandro C Molina, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 95.301 v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALTAZAR VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.499 v.16|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO NICOLAS MERCADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22.50 e.13|12 Nº 95.110 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AGUSTIN MOJOLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 95.005 v. 15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA ELSA FERNANDEZ de GUARAGNA. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971 — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 13|12 Nº 94 972 v. 15|12|71

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIORAVANTE EMILIO PEILA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.545 v.16|12|71

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO TARANTO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Ricardo G Recondo, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.091 v.15|12|71

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FIORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.524 v.16|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAÑA CO-

LIK de LISTOVSKY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 95.174 v. 16|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARZAL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.698 v. 15|12|71

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALADINO FULGUEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.615 v.16|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TRIPODI o TRIPOLI de SABELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.14|12 Nº 95.433 v.16|12|71

Juzg. Nac. Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cit. y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PITTALUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971 — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.071 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ATILA NAVEIRO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires diciembre 2 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.911 v. 15|12|71

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO JIMENEZ PLACER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.401 v 16|12|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUNTIN — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.774 v. 15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BUTTY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.719 v. 15|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nro. 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZEO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.973 v. 15|12|71

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971 Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.199 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a los acreedores y herederos de MODESTO PEREZ, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971 Juan L. Peña, secretario
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.515 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a los acreedores y herederos de FELICIANA BARROSO de DALLOCCHIO, por el término de treinta días. Notifíquese por tres días
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971 Juan L. Peña, secretario
$ 22,50 e. 14|12 Nº 95.514 v. 16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABELARDO MARQUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1971. — Juan L. Peña, secretario
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.414 v. 16|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita a CARLOS JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "Mercau Isaura Nicolassa, c|Rodrguez Carlos Juan, s|escrituración". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. Julio P. Gerez, secretario.
$ 21.— e. 14|12 Nº 95.152 v. 15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO o ANTONIO MARIA CASTRO o ANTONIO CASTRO VILARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre diez de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.741 v. 15|12|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA BENVENUTI viuda de BOTTANO Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971 Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 95.371 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NORRO de VARELA Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971 Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.168 v. 16|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FELIPE PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 14|12 Nº 95.455 v 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PADULA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.136 v.15|12|71

El Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO HORACIO TORRES.
Buenos Aires noviembre 25 de 1971. — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.004 v.15|12|71

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARRIDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971 Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.237 v 16|12|71

El Juzgado Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA AVIANI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971 Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.425 v. 16|12|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días el concurso civil de don BLAS ANTONIO DE LELLA. Síndico: doctor Rodolfo E. Moreno, domicilio Arenales 2464 piso 9º "C", fijándose el plazo de sesenta días a partir de la última presentación del presente, para presentar los justificativos de sus créditos al mismo. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del concursado, se los pongan a disposición del síndico prohibiéndoles hacer pagos o entrega de bienes al concursado, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971 María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e. 14|12 Nº 95.561 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ELISSALDE de SUMASTRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 2 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e. 13|12 Nº 94.669 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de DEFONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 26 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.[illegible] v.15|12|71

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CRUZ SANZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.427 v. 16|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA FARIAS de BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.857 v.15|12|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LUIS DEBAISIEUX. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.595 v. 16|12|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO EDELMIRO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.836 v.15|12|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS REMEDIOS SOUSA ARIAS, MARIA DE LOS REMEDIOS SOUSA, REMEDIOS SOUSA o MARIA REMEDIOS SOUSA y de don ELOY GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 Ricardo Heidenreich, secretario
$ 22,50 e. 14|12 Nº 95.324 v 16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAPPA DATOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.665 v. 16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO REY KELLY Publíquese por tres días
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971 Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.220 v. 16|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARFI. Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.210 v. 16|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA PENELA. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971 Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 14|12 Nº 95.200 v. 16|12|71

Jugado Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERT SMIDT de PRESMAN, por treinta días
Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 24 de agosto de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 24 e.13|12 Nº 95.013 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO SABORNIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 17 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.13|12 Nº 95.036 v.15|12|71

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA GREEN de ERILL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 20 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.13|12 Nº 94.697 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGELICA FILIPPI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires noviembre 24 de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.13|12 Nº 94.666 v.15|12|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA SURIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.241 v.16|12|71

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN VILLALBA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 95.045 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMPARSOUM FERECHETIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 22 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.13|12 Nº 94.915 v.15|12|71

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO MANSILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.442 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ENRICH de POCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.431 v.16|12|71

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO TRISTAN TARTALO.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.13|12 Nº 94.835 v.15|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR GUILLERMO GIL QUESADA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Fernando Vecos, secretario.
$ 22,50 e. 13|12 Nº 94.993 v. 15|12|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO AMADEO MACCAGNONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.196 v.16|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 cita y emplaza por diez días a los sucesores de OSCAR u OSIAS TUCHMAN, subinquilinos y|o ocupantes de Gaona 1537|35 a contestar demanda en el juicio sumario de desalojo entablado por Sanguineti Juan Carlos y otros, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 36.— e.14|12 Nº 95.159 v.16|12|71

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42 del doctor Eduardo Gallardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENTELESCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 18.— e.14|12 Nº 95.379 v.16|12|71

Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47 cita y emplaza a MARIA MOISES de GABRIEL para que dentro de diez días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde y contesta demanda en autos: "Mammato, Baldassarre y otra contra Serventi, Matilde Eulalia, sucesión y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que la represente. Se le hace saber lo establecido en los Arts. 40 y 41 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 30.— e.14|12 Nº 95.213 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en STEKO S. R. L., su quiebra, se han efectuado las siguientes regulaciones: Síndico Vicente A. Cataldi, cincuenta pesos; Síndico Alejandro A. Laciar, cuatrocientos cincuenta pesos; letrado Luis D. Morbelli, cien pesos; Liquidador Alejandro A. Laciar, cincuenta; Liquidador J. A. de la Peña, cuatrocientos cincuenta pesos; Escribana Zaida V. D. Radaelli ciento cincuenta pesos; Ing. Julio A. Costa, cincuenta pesos, letrado Salomón Gurovich, cien pesos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 30 e.14|12 Nº 95.317 v.15|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica en los autos "A — K S.R.L. s|cancelación de pagaré" que la actora ha solicitado la cancelación de pagaré cuyo texto dice: "Buenos Aires. 2 de julio de 1970. El 27 de agosto de 1970 pagaré a A — K S.R.L. la cantidad de pesos cuatro mil doscientos diecinueve con cincuenta y cuatro centavos por igual valor recibido en mercaderías, pagadero en Buenos Aires. Firmado: Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 225.— e.13|12 Nº 94.949 v.31|12|71

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días, en autos: "AMANCAY V S. C. A. s|Cancelación de Documento Extraviado", que se ha presentado Amancay V S. C. A., solicitando la cancelación de un pagaré librado con fecha noviembre 30 de 1971, por el señor Alfredo Luis Besada, con domicilio en la calle Goya 936, por 3001,21, que fue librado a la orden de Amancay V S. C. A. — Esta publicación se hace a los efectos previstos por el art. 89 del decreto-Ley Nº 5965|63

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 202,50 e.7|12 Nº 93.496 v.28|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en los autos: PERSOMET S. R. L. s|quiebra, se ha solicitado la rehabilitación de la fallida, disponiéndose esta publicación conconforme al artículo 186, inciso a) de la Ley 11.719, por dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 21 e.14|12 Nº 95.197 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos PLASTIC-ART S.A.I. y C. s|Quiebra, para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten a la Síndico Edit Mildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250, 6º piso, Dto. 1 (ascensor final), Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos y convocárseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de abril de 1972, a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 82.50 e.9|12 Nº 93.907 v 15|12|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por quince días que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A. C. I. F. I. s|cancelación de pagarés", se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Nº 35031 librado por la firma Adamicska S. A. a favor de la firma Sierra y Esperanza S. R. L. y endosado brado por Adamicska S. A. a favor de nera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con vencimiento el día 17 de julio de 1970; 2º Nº 35.032 librado por Adamicska S. A. a favor de Sierra y Esperanza S. R. L. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; 3º) Nº 35.092 librado por la firma Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.405,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 4º) Nº 35.093 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.420 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 5º) Nº 35.156 librado por la firma Uzal S. A. a favor de Jorge Margossián y endosado por éste a Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; y 6º) Nº 35094 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.440 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 585 e.3|12 Nº 90.500 v.24|12|71

Nota: Se deja constancia que el presente aviso ha sido omitido en las ediciones del 25|11 al 2|12|71.

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA SUDAMERICANA, S. R. L., fijándose a los acreedores, 15 días para presentar al síndico Contador Carlos Luis Okretic con domicilio en Roseti 114, Dto. 1 Capital y T. E. 55-3623, los títulos justificativos de sus créditos. El 5 de abril de 1972 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Hugo E Piñeiro, secretario.

$ 90 e 10|12 Nº 94.494 v. 16|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de REALTOR S.A.F.I.C.I.A — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de junio de 1970. — Síndico: Héctor Horacio Santágelo, domicilio Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de febrero de 1972, hora 10, para reunión de la junta en la sala del juzgado. — Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. —

$ 75 e.14|12 Nº 93.195 v.20|12|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 13|12|71.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS HIEDRA S.A.C.I., Expte. Nº 20.104; fecha provisoria de cesación de pagos 8 de mayo de 1968. — Síndico José Pérez Larrea, con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase la Junta de Acreedores para el día 7 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 97.50 e.14|12 Nº 95.284 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, de la Capital Federal Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "ATILIO RAUL LOPEZ y MIGUEL HORACIO LOPEZ SOC. COL.", la convocatoria solicitada fijándoseles veinte días para presentar al Síndico señor Carlos De Simoni con domicilio en Del Carmen Nº 73?, Capital Federal, los títulos justificativos de créditos. — El día 17 de febrero de 1972, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires diciembre dos de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 82,50 e.10|12 Nº 94.286 v.16|12|71

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por quince días, en los autos "COCINAS TRIANGULO, P. CIOTTA. Hnos. ANTELO Ltda. s|cancelación de pagaré" (Expte. Nº 30 769|71), la cancelación del pagaré librado por Bonanza S.A.C.I. y F., por la suma de pesos 1.175 con vencimiento el 20|11|70, que debía ser aplicado a la cancelación de la deuda, autorizándose el pago del mismo para después de transcurridos los 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición del tenedor.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 225.— e. 25|11 Nº 90.745 v. 16|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de MANES TUCHSZNAIDER la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Jorge Eugenio Cabrera Castellanos, domiciliado en Ciudad de La Paz Nº 1332, piso 1º, Dto. A, los justificativos de sus créditos. El 24 de Abril de 1972 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 60.— e.13|12 Nº 95.062 v.17|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA CARPER S. R. L.; Expte. 25.722-70, fecha provisoria de cesación de pagos 7|4|70. Síndico Isaac Stein, con domicilio en Corrientes 1309, 2º "5", de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase la junta de acreedores para el día 24|2|72 a las 8 hs., en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e.13|12 Nº 94.800 v.17|12|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, que con fecha 16 de julio de 1970, se declaró en estado de quiebra a LUSCA S.A.C.I.F.A. — Asimismo se cita a los señores miembros del último directorio para que tomen la debida intervención, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

e.9|12 Nº 924 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de BENDISKY ERNESTO J., fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de abril de 1971 Síndico don Miguel Seharager domicilio Libertad 143 Capital, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. Señálase el día 7 de febrero de 1972, a las 8 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 105 e.9|12 Nº 93.854 v.15|12|71

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días, en autos caratulados: "P. P. P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS, s|Cancelación de Pagaré". — (Expediente Nº 28.076) a fin de que los que se creyeren con derecho a formular oposición a la cancelación a la firma "P.P.P. Productos Para Papeleras S. A. I. C. I. F." del pagaré de pesos 1941,70 librado por Cualicrom S. A. y endosado por Levin S. R. L. y por Papelera "La Hélice S. A." vencido el 25|8|70, lo hagan bajo apercibimiento de disponerse dicha cancelación.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 247,50 e.7|12 Nº 93.826 v.28|12|71

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, a cargo del doctor José A. Vallejos Meana, convoca a los acreedores con créditos verificados en los autos: DANIEL BASSI Y CIA. S. A., s|quiebra, a la audiencia a celebrase en la Sala del Juzgado el día 22 de diciembre a las 8 horas, a los efectos de que ratifiquen o no lo actuado hasta la fecha en las acciones revocatorias concursales promovidas, autoricen su continuación o la iniciación de nuevas acciones y faculten al liquidador a gestionar acuerdos para futuras transacciones. Se hace saber a los acreedores, que la presente convocación se efectúa bajo apercibimiento de celebrarse la audiencia y tomarse decisiones con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 97,50 e.14|12 Nº 95.642 v.20|12|71

Juzgado de Comercio 12, Secretaría 24. Buenos Aires, septiembre 6 de 1971. Y vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de $ 2.600, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: 17 pagarés librados por JUAN MANUEL GRAU y EMILIA CARMEN FERRO DE GRAU a favor de Raúl S. Ferrari y endosados por este último en blanco, con vencimiento desde mayo de 1970 a septiembre de 1971 en forma mensual, sucesiva y sin día preciso, pagaderos en Buenos Aires, siendo la fecha de emisión 18 de octubre de 1968; el importe de cada documento es de $ 780. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 360 e.9|12 Nº 93.997 v.29|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de THAMES S.A.C.I.I. M.S. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Alberto Domingo Pérez Villamil con domicilio en Reconquista 379, Of. 207, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El veintisiete de abril de 1972 a las 13 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 75 e.9|12 Nº 93.947 v.15|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que el 4 de mayo de 1971 se ha decretado la quiebra de PATERSON S.A.I.C.A.I. fijándose como fecha de cesación de pagos el día 21 de diciembre de 1969. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, bajo penas y responsabilidades que correspondan. Liquidador: Dr. Oscar M. A. Garibaldi. Domicilio: Sarmiento 580, 1er. piso, oficina 106.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 82,50 e.13|12 Nº 94.729 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de RAFAEL FLOMBAUM S. R. L., la convocatoria solicitada, Expediente Nº 41.097, fijándose 20 días para presentar al Síndico doña Elena Rodríguez, con domicilio en San Martín 491, 6º piso, of. 23, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de Abril de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 60.— e.13|12 Nº 94.868 v.17|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "ICATUB S. R. L. y otros, JORGE ALBERTO PACKENBUSCH y OSCAR KIKENSTEIN". — Fecha Provisoria de cesación de pagos, 17 de junio de 1965 Síndica Norma Alicia Gómez Vior domicilio Chorroarín 746, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el día 6 de marzo de 197?, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 82,50 e.10|12 Nº 94.594 v.16|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días, a ANDROMEDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, que en el juicio seguido por Laboratorios Andrómaco, Sociedad anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, sobre cese de uso de nombre comercial, el Juzgado proveyó: "Buenos Aires 18 de agosto de 1970. — Por presentado y constituido el domicilio legal... De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte por el término de 15 días, (art. 338 del Código Procesal)... Augusto César Beliuscio".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Hugo Raúl Galmarini, secretario.

$ 33 e.14|12 Nº 95.321 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
12	135	Juan Carlos Palacios	11|5|71	GIUNTA, Azucena Edelmira	30	Hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17|5|71	YBIRI, Raúl Roque	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17|5|71	SUAREZ, Juan Carlos	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	18|5|71	SCIANGULA Héctor Raúl	30	Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14|5|71	CACERES, Isabelino Mario	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14|5|71	PERALTA de CACERES, María Esther	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14|5|71	MOREIRA, José	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13|5|71	ARTUVINO de AGUIRRE, Elida	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13|5|71	SUJATOVICH, Elena Sofía	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	20|5|71	IBAR, Norberto	30	
12	136	Modestino Pizarro Miguens	21|5|71	DEMATEI, Angel Carlos	30	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|5|71	BLUMBERG, Mendel	30	Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|5|71	AZAR, Moisés	30	Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|5|71	BLUMBERG, Abraham Pinnus	30	Quiebra
12	137	Raúl H. Pierini	18|5|71	FERNANDEZ, Horacio	30	Inf. art. 173 del C. P.
12	137	Raúl H. Pierini	18|5|71	LITRENTA, Jorge Raúl	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	18|5|71	LOPEZ PATIÑO, Luis	5	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	18|5|71	LUDUEÑA Juan Carlos	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	18|5|71	GHEGUIRIAN, Miguel	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	18|5|71	DE AGOSTINI, Ricardo	5	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	1º|4|71	FIGUEROA Benigno	30	Atentado a la autoridad
12	137	Raúl H. Pierini	19|4|71	ESPERANZA Oscar Salvador	30	Inf. art. 172 del C. P.
12	137	Raúl H. Pierini	15|4|71	VICCINO, Juan Bautista	30	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	12|4|71	RODRIGUEZ, Julio Santiago (a) "El Chiquito"	30	Abuso de arma y lesiones
12	136	Modestino Pizarro Miguens	30|3|71	RADEWSKI León	5	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14|4|71	EL MASRI, Rauf Amin Bou Chacra	30	Quiebra (Causa 6617)
13	138	Roberto Bergalli	12|5|71	URIONA, Gloria Amancia	30	Malvers. caudales públicos
13	138	Roberto Bergalli	12|5|71	NUÑEZ, Anastasio Obispo	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	12|5|71	LALANDA, Aldo Oscar	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	12|5|71	FELIX, Noemí Rosa	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	11|5|71	GONZALEZ SABORIDO, Héctor Enrique	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	5|5|71	LASCANO Jorge H.	30	Hurto y fals. de cheque
13	138	Roberto Bergalli	6|5|71	ZESCHAU VON SAUCEDO de, Elba Porfidia	30	Malvers. caudales públicos
13	138	Roberto Bergalli	14|4|71	PILLADO, Rodolfo Mario	30	Falsa denuncia y estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	17|5|71	FERNANDEZ, Juan Carlos Tomás	5	Estafa reit. y fals. docum.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	29|4|71	SEQUEIRA, Francisca	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	12|4|71	CESPEDES Hugo Ramón	—	Hurto
17	152	Edgardo F. Page	28|5|71	COTULE, Antonio	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	26|4|71	PIRES Jorge	5	Estafa y falsif.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26|4|71	AMOR, Francisco Walter	5	Estafas y falsif.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26|4|71	BENITEZ, Carlos	5	Estafas y falsif.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26|4|71	DE LA BANDERA, Eduardo	5	Estafas y falsif.
19	157	Jorge Alberto Beyahian	31|5|71	GUANZIROLI, Benito Agustín y RUSH de GUANZIROLI, Cecilia Brígida	5	Defraudación
19	157	Jorge Alberto Beyahian	31|5|71	PINK, Ricardo	5	Hurto fas. doc. estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	24|5|71	SUAREZ, Héctor Alfredo	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	1º|6|71	BENITEZ, Alberto Ricardo	5	Homicidio
19	158	Juan Jorge Magdaleno	26|5|71	LEVY, Roberto Marcelo	5	Estafa
12	138	Roberto Bergalli	19|4|71	METRAILLER, Ana Dolores	30	Defraudación
12	138	Roberto Bergalli	19|5|71	FIGURNIAK Estanislao Mateo	30	Hurto
12	138	Roberto Bergalli	19|5|71	PULIDO, Américo Argentino	30	Hurto
12	138	Roberto Bergalli	22|4|71	GARCIA, Miguel o GARCIA LUCERO, Miguel	30	Inf. art. 173 del C. P.
13	138	Roberto Bergalli	14|4|71	PIZURNO Rogelio	30	Tentativa de estafa
13	138	Roberto Bergalli	4|5|71	CAPRIA, Francisco	30	Malvers. de caudales públicos
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	10|5|71	KULLOK, Angel	30	Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	10|5|71	JOVE, María Esther	30	Usurpación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	16|4|71	FRYD, Chil Majer	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	21|5|71	NATHANSON, Isidoro	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	24|5|71	VACCARO Susana Greco	30	Hurto y fals. de documento
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	21|5|71	ALEJANDRO, Leopoldo Francisco	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	3|5|71	FILGUEIRAS, Rafael Alberto	30	Robo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15|4|71	SALGADO MEDICI, Ricardo Vicente	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15|4|71	RIGGIO, Rosario	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	23|4|71	CHAO Luis Carlos	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27|4|71	MITAR, Adolfo	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27|5|71	AMATTI de BARROS, Susana	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	18|5|71	GIRABEL, Angel Víctor	30	Insolvencia fraudulenta
13	140	Guillermo Rafael Navarro	18|5|71	GIRABEL, Raúl Rubén	30	Insolvencia fraudulenta
13	140	Guillermo Rafael Navarro	24|5|71	GUSMAN, Irma	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16|4|71	CHAVEZ, Fausto	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	19|4|71	LETTIERI, José	5	Estafa
14	141	Julio B. J. Maier	20|4|71	BERRETTA Francisco Alfredo	30	Robo
14	141	Julio B. J. Maier	26|5|71	ATECHPAREIAN, Arturo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	21|5|71	ADARO, Pedro Marcelo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20|5|71	SANCHEZ José A.	30	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	21|5|71	BELLO, José Alberto	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	21|5|71	DE PABLO Carlos Guillermo	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	21|5|71	BERNACHI de BELLO, Elena	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	14|5|71	VILLA RREAL, Florentino	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	25|3|71	PANOZZO Avelino	30	Defraudación prendaria
14	142	Pedro C. Narvaiz	30|4|71	GUTIERREZ Emilio Enrique	5	Estafa
14	142	Pedro C. Narvaiz	28|4|71	LAPORTE DE PARDO Elda	5	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	28|4|71	GARCIA, Eduardo Saverio Angel	5	Malversación
14	142	Pedro C. Narvaiz	13|5|71	GUTIERREZ ARRAZ, Angel	30	Inf. art. 173, inc. 11
14	142	Pedro C. Narvaiz	19|5|71	ESPERA o SPERA, Emilio	30	Defraudación
14	142	Pedro C. Narvaiz	19|5|71	DIAZ, José Alberto	30	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	13|5|71	ECHEVERRIA, Félix Santos	30	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	19|4|71	LAPILOVER, Benjamín	5	Estafa
14	142	Pedro C. Narvaiz	5|4|71	CUELLO, Blanca	5	Malversación
14	142	Pedro C. Narvaiz	5|4|71	MORALES Jorge Luis	5	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	13|4|71	MANCINELLI, Carlos Alberto	30	Defraudación
14	142	Pedro C. Narvaiz	2|4|71	SHASBERG de WEISMAN Sara	5	Malversación
14	143	Emilio M. Goyena	7|5|71	MAFFUCHE Constantino Francisco	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	7|5|71	COBOS, Eva María	5	Malversación
14	143	Emilio M. Goyena	5|5|71	NARVAEZ, Juan Manuel Rosas	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	5|5|71	MARTINEZ ROJO, José	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	5|5|71	NAVARRO, Norma	5	Hurto
14	143	Emilio M. Goyena	5|5|71	FERRATO, Antonia Leonardo	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	5|5|71	ANTIK de TANDEITNIK Delia	5	Malversación
14	143	Emilio M. Goyena	17|5|71	ONZARI, Raimundo Angel	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	17|5|71	PONZO, Víctor Felipe	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	14|5|71	ARROYO, Gabriel	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	28|4|71	OVIEDO, Juan Ricardo	5	Inf. art. 173 del C. P.
14	143	Emilio M. Goyena	23|4|71	CANTISANI José	5	Estafa
14	143	Emilio M. Goyena	28|4|71	PETIT, Bondía Salvador	5	Estafa
14	143	Emilio M. Goyena	19|4|71	FERNANDEZ, Manuel	5	Defraudación

e.13|12 Nº 714 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citacion y emplazamiento	Dias de citación	Causa o Delito
2	3	Federico G. Fauzón	3|5|71	ANDREOLI Lionel Andrés	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|71	FELER Marcos	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11|5|71	PEREZ Ricardo Fernando y SAVULSKY José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|5|71	KUPERMAN Jorge	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	MARANTE Mónica Beatriz	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	ETCHEGOYEN. Hugo Anibal	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7|5|71	STRASSBERG. Luis y GARZONI, Jorge José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	12|5|71	CIMATO, Alberto José	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	BOROVSKY Rubén	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	SENA. Pablo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|5|71	PERAZZO Alberto Orlando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|5|71	LIPMAN Jaime e LIPMAN. Isaac	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20|5|71	CAPUANO. Leonilda Marta	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	NUÑEZ Jesús Nicomedes	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19|4|71	KNIPP Rodolfo Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	RENDON, Néstor Armando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	NASIO Juan	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	DOMAICA Carlos Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	CUBELLI. Américo Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2|4|71	BARBUTO Roberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	PERSIA Tulio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|3|71	PERALTA Ismael Herminio y MONFORT. Isidro Bernardo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30|4|71	MARZINEZ, Roberto R.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|4|71	KREMER. Moisés	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21|5|71	TARSIA, Mario Juan Angel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14|5|71	DIAZR SAENZ, Héctor	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	SUSEVICH Carlos	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4|5|71	CATTANEO Esteban Mario	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13|5|71	BRAVO. Horacio Enrique	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	HONORES Julio Albano	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	ARONOVICH José Bernardo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17|5|71	QUINTANA Roberto Valentín Ramón	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	FERMAN Salomón	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GOLDFARB Abraham	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5|5|71	ALIU Rodolfo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	ANTONIO Anwuar Maluf	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	30|4|71	COSTA Eduardo Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10|5|71	STEVANI Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	29|4|71	CRESPO, Pablo Clemente	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	HOM. Orlando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GARCIA Pedro	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	ANTEBI. Mauricio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26|4|71	GENTILE de GIACONE, Ercilia	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	3|5|71	SOUTO. Luis Alberto. BONOMI, Carlos Efraín	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	FERRARI Julio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	MARINELLI Norberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28|4|71	CONTRERAS. Victor Hugo	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|71	NOGUEIRA. Javier Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19|4|71	LOPEZ GONZALEZ, Anecio Ramón	5	Inf. Art 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	GOITIA Conrado	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	ARTAZA. Jorge Heredia	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	GRINSTEIN Julio Abel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	23|4|71	HALPERIN. Hugo Roberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	28|4|71	ANDOLFATO. Carlos Fermín	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogués	20|5|71	GALLARDO Jorge Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	24|5|71	LEIVA. Elia Nélida	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	14|5|71	PUGLIESE. Eduardo Antonio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	29|4|71	GUARDATI de BRANDA. Osmina María	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	30|4|71	KALMAN de SIMONETTO, Marta Isabel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	6|5|71	VITENSZTEIN de DZIKOVSKI. Clara	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	5|5|71	BIANCONI. Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	MERLINO Amanda Beatriz	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	MILMAN. Laba	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	3|5|71	SCLIAR. Oscar	5	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogues	27|4|71	GUGLIADA María	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24|5|71	MARRODAN. Cristina	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20|5|71	MARTINEZ. Faustino	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26|5|71	NAGY Eugenio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26|5|71	LEIVA. David H.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31|5|71	MORENO, Jorge	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º|6|71	NUÑEZ. Francisco	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|6|71	PILOMENO Eduardo Argentino	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2|6|71	SAIAC Ignacio	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	DIEZ. Manuel	5	Inf. Art. 302 del C. P
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	DIMANT, Felipe	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|5|71	CEPEDA. Anita COCCEANO de	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	IAMBRICH Juan Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	ARTIGAS. José Gervasio	5	Inf. Art. 302 del C. P
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	DOLGOPOL. Luis Mario	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14|5|71	AMOROS Vicente E.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|4|71	TOCI Arturo A.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30|4|71	VALLEJOS Jorge Alberto	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	28|4|71	GERONIAN Agop	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|71	ZILBERMAN. Samuel	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	29|4|71	PHILIPPIS Humberto De	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	29|4|71	VIENNI. Carlos A.	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|4|71	IOLI. Omar	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	22|4|71	BORDA. Rodolfo Fernando	5	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17|5|71	DELLIS, Alberto	5	Contrabando

e.7|12 Nº 7.135 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, a cargo del Dr. Roberto O. Defranchi, Secretaría del Dr. Celestino L. F. Criscuolo, con domicilio en Talcahuano 490, piso 6º, comunica por dos días en el juicio: TOLEDO, ANDRES FILIBERTO y otros c|Sucesión de CRISTOBAL MATEOS s|Antigüedad, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de junio de 1971. Intímese a la parte demandada para que, dentro de los diez días de notificada concurra por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto O. Defranchi, Juez".

Secretaría, Buenos Aires, setiembre 30 de 1971. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

e.14|12 Nº 928 v.15|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.269 caratulada: Fiat Juan Domingo - Romero Juan Carlos (Prófugo), Hurto calificado en perjuicio Agua y Energía Eléctrica Paraná, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná.

Secretaría septiembre 30 de 1971. — José María Uzín de Carineo, secretario.

e.14|12 Nº 929 v.20|12|71

CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: Martín Antonio Hipólito y otros - Defraudación, Expte. Nº 23.240, dispone dejar sin efecto el pedido de captura ordenado contra ERNESTO DONATO TELESCA, argentino, comerciante, de 53 años de edad, con último domicilio conocido en la ciudad de Concordia de esta Provincia, calle Brown Nº 740, L. —. M. I. Nº 1.889.979, en razón de haberse dictado en su favor sobreseimiento definitivo por prescripción de la acción penal por auto de fecha 9 de agosto último y publicado en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29 de mayo al 4 de junio de 1969.

Concepción del Uruguay, 13 de octubre de 1971. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.14|12 Nº 930 v.20|12|71

SAN JUAN

LUNA ALICIA NICOLASA, L. E. 10.647.156, clase 1951, nacida en Capital de la Provincia de San Juan, hija de Clara Petrona Luna, y domiciliada últimamente en Villa Elisa, Manz. G, Lote 5 Rawson, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nɂ ión, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado, Federal, sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2º piso. Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos Alberto Marchese, en el término de cinco días, contando a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 11.828, año 1971, caratulados: Luna Alicia Nicolasa. Por: Inf. Art. 5º Ley 13.010

San Juan, 6 de octubre de 1971. — Carlos A. Marciese, secretario.

e.14|12 Nº 931 v.16|12|71

CORTEZ IGNACIA L.E. 10.348.932, clase 1952, nacida en Marayes Departamento de Caucete de la Provincia de San Juan, hija de Rosa Cortez, domiciliada últimamente en Marayes —Caucete— San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerar'luzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 2º piso. Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos Alberto Marchese, en el término de cinco días, contando a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 11.917, caratulados: Cortez Ignacia, Inf. Art. 5º, de la Ley 13.010.

San Juan, 6 de octubre de 1971. — Carlos A. Marchese, secretario.

e. 14|12 Nº 932 v. 16|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "TEITEL BENJAMIN c/LAINO ANTONIO s/ejec. hipot.", Expte. 19.033, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 22 de diciembre a las 1/ horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 de P.B. del inmueble ubicado en San José de Calasanz 877|79 de esta Capital, zona sud paraje denominado "Caballito". Sup. cubierta en planta baja 87,93 y descubierta 11,76, Sup. total para el piso 99,69 m2 Planta azotea: Sup. cubierta 11,74 semicubierta 4,95 y descubierta 47,52. Sup. total para el piso azotea 74,21 m2 Sup. total ambas plantas 173,90 m2. Porcentual 35,77 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manzana 28, Parcela 33, Partida Nº 1.451.613. Superficie común total para ambas plantas 60,88 m2. El bien se encuentra en construcción y desocupado. La Cláusula 3ª del Mutuo dice: El deudor debe dejar totalmente desocupado el departamento al efectuarse las publicaciones y el remate del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Visitar días hábiles. Base $ 46.559. Ley 18.188. Seña 8 %, Comisión 3 %, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 165.— e.14|12-Nº 96.009-v.20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "PEREL GIL, MOISES c/LOTARIO SAWADY y otros s/ejecución hipotecaria", Exp. Nº 18.096, que el martillero don Alfredo Landro, rematará el día 21 de diciembre de 1971 a las 16 horas, en la calle Humberto I Nº 2042/46, Capital, el local sito en la calle Agüero Nº 777, designado como unidad Nº 1, con una superficie propia de: 152,15 m2.; galería: 8.09 m2; superficie común: 66,37 m2; superficie total: 226,61 m2; superficie descubierta de uso exclusivo: 69,72 m2.; con un porcentual de: 11,97 %. El local se encuentra alquilado en la suma de $a. 300, no exhibiendo contrato de alquiler su ocupante. La cláusula 6a. de la escritura hipotecaria dice: "Los deudores se obligan a desocupar la propiedad dentro de los 10 días de notificada la demanda de ejecución, no pudiendo mientras dure esta obligación, donarlo o arrendarlo sin consentimiento por escrito del acreedor. "Se visita de 10 a 12 horas. Expensas: Las deudas por expensas comunes ascienden a la suma de $a. 2.071,96. Base: $a. 29.141,80. Comisión: 3 %. Seña 8 % Todo en efectivo y en el acto del remate. El que resulte comprador deberá hacerse cargo solidariamente con los demás titulares del dominio, del pago de la deuda hipotecaria, que existe a favor del Banco Hipotecario Nacional, hasta tanto se

escriture la división de la hipoteca que grava el inmueble, comprometiéndose el adquirente a suscribir la escritura y a pedir la respectiva transferencia a su nombre de la hipoteca individual que se le adjudique. Deberá además constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971 — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 126.— e.14|12-Nº 95.702-v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "LOMA NEGRA S. A. c/MICHALEC, JUAN (hijo) s|ejecución hipotecaria". — (Expte. Nº 19.137) que el martillero Guillermo Néstos Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal el lunes 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas, los siguientes inmuebles. a) En Quequén, amplia construcción edificada sobre un terreno de 2.055 mc. de superficie, se compone: en planta baja, de dos salones de negocio, cuatro amplios galpones con cabriadas de hierro y madera, techos de fibro cemento y pisos de ... pisos de cemento alisado y una ... familiar que consta de porch, living-comedor, un dormitorio, cocina y baño; en planta alta, sobre la vivienda y uno de los negocios hay un depósito. Ubicada con frente a calle Machado entre las de Ceretti y Rivadavia y designada como Manzana 162, lotes 2, 3, 4, 5 y 7, unificados por la construcción existente — La propiedad está ocupada en la mayor parte por el demandado en autos, a excepción de uno de los locales, que según informaciones no debidamente certificadas estaría alquilado. Base $ 35.488,39, al contado; b) En Quequén lotes 1B y 2E de la manzana 162 que unificados de acuerdo a título forman el lote 1F. El lote 1B cuyo frente a la calle Del Valle mide 25 m. por 20 m. de fondo, por otra parte el lote 2E linda en su frente con los fondos del lote 1B; todo lo cual hacen una superficie unificada de 1.000 mc. Ambos lotes unificados se encuentran cercados, existiendo sobre la calle Del Valle una entrada para vehículos. El inmueble se encuentra desocupado. Base: $ 11.639,29, al contado; c) En Quequén lote 2H de la manzana 162, es un lote irregular que tiene 2m.70 de frente a la calle Rivadavia, 50 m. en su costado más próximo a la Av. Almirante Brown 10 m. de fondo, 25 m. en su otro costado hacia la calle Del Valle, para tomar luego una línea quebrada de 7 m. 30 y continuar con otra línea de 25 m. hasta encontrar su frente, sobre calle Rivadavia, encerrando toda una superficie de 317 mc. 50. — El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 3.765,65, al contado. d) En Necochea, lote ubicado en Avenida 59, esquina calle 40 designado como manzana 173C, lote 11B, con las siguientes medidas: 10 m. 36 sobre Avenida 59: 4 m. 50 en ochava y 14 m. 42 en su frente sobre calle 40, tiene una superficie de 233 mc. 24. — El lote actualmente se encuentra desocupado, pero en su interior hay una casilla precaria de madera, está cercado en todo su perímetro y tiene vereda completa sobre la Avenida 59, en tanto que sobre calle 40 hay sólo media vereda. — Base: $ 6.560.— el contado. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 162.— e.13|12 Nº 95.460 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: "CUELI MANUEL RAMON c|LASCANO de GREGORIO MARIA CRISTINA DOLORES s|cobro hipotecario", Expte. Nº 18.960, que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 9,45 hs., en el salón de la calle Humberto Iº Nº 2046, la finca sita en Camino Centenario Nº 468, City Bell, Provincia de Buenos Aires, superficie 800 m2. Base $ 41.959,90. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 8ª del mutuo deberá entregarse desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La finca podrá visitarse de 10 a 12 horas. De acuerdo a los informes recogidos en el lugar la finca se encuentra ocupada por una persona que concurre a la misma cada treinta días aproximadamente, no conociendo los vecinos su nombre ni domicilio real.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.— e .13|12 Nº 95.222 v. 15|12|71

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos caratulados: ESCANDON, MALAQUIA y Otro c|DANNIAUX RAUL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.170) que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día Martes 21 de Diciembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, los siguientes bienes ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, cuartel 1º, paraje denominado Muñiz, a saber: a) Dos lotes de terreno c| fte. a calle Conesa, designado en el plano que cita su título con los Nos. 16 y 17, de la manzana "A", que miden: el Lote 16: 15 m. de fte. al N. O. por 49,86 m. de fondo en el costado S. O. y 49,79 m. en el N. E., o sean 749,37 m2.; y Lote 17: 15 m. N. O. por 49 m. de fondo en el costado S. O., y 49 m. en el N. E., o sean: 746,32 m2.; b) Dos lotes de terreno designados en el plano que cita su título con los Nos.: 18 y 19, de la Manzana "A" que miden: el lote 18, hoy Finca, 15 m. de fte. al N. O. por 49,66 m. de fondo al N. O. por 49,66 m. de fondo en el costado N. E., y 49,72 de fondo en el costado S. O., o sean 745,27 m2. y el Lote 19: 13 m. de fte. al N. O. por 49.58 m. de fondo en el costado N. E. y 49,66 m. de fondo, en el costado S. O., o sean 744,22 m2.; y c): Dos lotes de terreno designados en el plano que cita su título con los Nos.: Uno y Veinte de la manzana "A", que miden: el Lote Uno, hoy Finca, 1328 m. de frente al N. O. sobre calle Conesa y 46,44 m. de fondo y fte. a la vez al N. E. pues forma esquina sobre la calle Ameghino, en la intersección de sus dos frentes tiene ochava de 4,23 m. que mira al N., 49,51 m. en el costado S. O. lindando con el 20 a deslindarse, y 16,43 m. en el otro costado al S. E. lindando con fte. del lote 2, con una superficie de 804,37 m2.; y el Lote 20: 15 m. frte al N. O. sobre la calle Conesa, igual dimensión en el contrafrente al S. E., lindando con parte del lote 2, 49,51 m. de fondo al N. E., en su otro costado y 49,58 m. en su otro costado al S. O. con una superficie de 743,17 m2. — Base: $ 37.975. Ley 18.188 al contado. — Seña: 8 o|o del precio en tal concepto; y el 3 o|o de comisión (en efectivo). — La casa quinta se encuentra ocupada por el propio demandado — La cláusula Décima del contrato de mutuo dice: ..."que el deudor se compromete y obliga por este acto a no arrendar los bienes motivo de esta escritura mientras subsista el gravamen que por el presente se constituye y se inhibe de firmar cualquier contrato que afecte a la misma, así como también de que en caso de ejecución del gravamen citado, se compromete y obliga a dejarlos completamente desocupado, circunstancia que se hará constar en los edictos respectivos, y mientras ello suceda o sea desde el día de la subasta hasta la entrega de la posesión, abonará un indemninazación de tres mil quinientos pesos moneda nacional. — Visitar de Lunes a Domingo de 9 a 18 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires 6 de Diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 345. — e.9|12 Nº 94.343 v.15|12|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días, Exp. Nº 12.883, autos "AGOSTI MANUEL c|CASA AGOSTI S.A.C. e I." s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 9.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, Capital, la finca, Ingeniero Boatti 82|84, e|Lavalle y Santamarina, Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada terreno designado Nº 31, y mide 10,60 mts. de Fte., al O. por 31,15 mts. de fondo en el costado N. y 30,87 mts. al S. lindando al Fte. con la calle Ing. Boatti, al fondo lote 29, al N. con lote 32 y al S con lote 30. N. C Circ. I, Sección D, Manzana 240, Parcela 29. Base $ 75.000 (pesos ley 18.188), contado. Seña 8%. Comisión 3%. Desocupada. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes, 42-6339.

Buenos Aires, 9 días de diciembre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 63.— e.14|12-Nº 96.055-v.16|12|71

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "PURIFICATO, HUMBERTO ANTONIO y otros c|CLASON S. A. C. I. I. F. C. y A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 30035), que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 1, planta baja, de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Guayra Nº 1980|82 (con entrada por el Nº 1980). Sup. cubierta: 60,86 m2.; semidescubierta: 26,26 m2.; descubierta: 117,90 m2. Superficie total: 205,02 m2. Porcentual: 33,10 o|o. Ad-Corpus. Según cláusula 4ª del mutuo, se establece "que para el caso de iniciarse juicio ejecutivo, la deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado y será sacado a remate con la base y por el martillero que designen los acreedores" Base: $ 79.000 (m$n. 7.900.000.—) Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Según constancias de autos en concepto de impuestos atrasados se adeudan (fs. 23) $ 176.— de O. Sanitarias y $ 128,02 Municipales (fs. 35). Con respecto a las deudas por expensas comunes, si las hubiere, correrá a cargo de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 108.— e.13 12 Nº 95.406 v.15|12 71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el exp. 52.450|71, autos "PATTI SEBASTIAN contra YANISCHEVSKY ZULEMO JACOBO" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 20 de diciembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo), un departamento tipo casa en el Barrio "Parque Chas" antes calle "G" hoy Treveris Nº 2536 entre Avalos y Gamarra, Capital, edificado en el lote 28, Manzana 50 y mide 9 m. de frente N. Oeste por 19,76 m. de fondo, consta de dos dormitorios, liv-comedor con placards, cocina, baño instalado y patio con entrada para servicio, no tiene expensas, habitado por el demandado, señora e hija. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Base pesos Ley: 17.030, al contado. Seña, 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Cláusula f (4). El demandado se compromete a entregar desocupado el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se remata el 50 o|o pro indiviso de dicho inmueble.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 81.— e.13 12 Nº 95.583 v.15 12 71

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CORREA ALEJANDRO J. y otro c|GOLDFARB ALBERTO J. s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 52.115, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día sábado 18 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, calle Lavalle 1473, piso 2º, Of. 203, Capital, con la base de $a. 16.800.—, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Víctor Hugo 1562, entre Arregui y Pje. Martín Fierro, Capital. Horario de visita: los días 15, 16 y 17 de diciembre de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Fernández, quien no acreditó su carácter.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 54.— e. 13|12 Nº 95.320 v. 15.12.71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ JOSE BENIGNO y otros c| PULETTI, GUILLERMO JORGE ejecución hipotecaria" Expte 44.121, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematara el día 18 de diciembre de 1971, en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, a las 11 horas, el inmueble ubicado en San Francisco Solano, Quilmes Pvcia. de Buenos Aires, lote 11, manzana 28, calle 15 c|22 y 24 Sup.: 300 m2. Base: Pesos ley 18.188: 25.826,00. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita: 15 a 18 horas. Cláusula 4ª escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado y deberá entregarlo totalmente desocupado para el caso de venta judicial o adjudicación bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en lo autos de la ejecución" De acuerdo al informe del martillero, el bien se halla habitado desde hace un año por el señor Pedro Adolfo Cesáreo y familia quien manifiesta abonar pesos 30.— mensuales y no posee contrato de alquiler. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal

Buenos Aires 3 de diciembre de 1971. — Heriberto E Ballerini, secretario.

$81.— e. 13|12 Nº 95.596 v. 15|12|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: CARBALLO, ROSA y otra c/REPISO ENRIQUE JOSE s|Cobro Hipotecario. (Expediente Nº 10.140) que el martillero José E. Miruri, rematará el jueves 23 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, una finca ubicada en Martínez, partido San Isidro, provincia de Bs. Aires, calle Monteagudo 2267 entre Corrientes y Sgo. del Estero, con superficie de 300 m c. Ocupada según manifestación en la propiedad por Leopoldo Regollo. Se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo. Base: $ 15.000 Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3%.

Buenos Aires, 10 diciembre 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 63.— e.14|12-Nº 95.817-v.16 12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "DE LUCA, FRANCISCO c/ ROHR, MANFREDO y otra s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.778), que la martillera Ana María Polo, rematará en el local de la calle Santiago del Estero 286, piso 2º, Oficina Nº 8, el día lunes 20 del corrientes a las 10 horas, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, sito aproximadamente a 250 metros de la ruta 8 kilómetro 37,5, Partido de General Sarmiento, sobre calle sin nombre, de 10 metros de frente por 33.90 m. de fondo Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. T, Manzana 68 b, Parcela 6. Retirar en oficinas plano de ubicación del inmueble a disposición de los interesados. Será entregado libre de ocupantes. Horario de visita e informes en oficinas de 10 a 12 horas. Base de la Subasta: $ 17.500, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diez de diciembre de 1971 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 67.50 e.14|12-Nº 95.990-v.16|12 71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "VALLEJOS, JUAN PEDRO y otros c|SNITKE de COHEN MIZRAHI ELENA y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 40.357, que el martillero Roberto Eduardo Hernández, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971 a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 305, subsuelo, Capital, un departamento en propiedad horizontal, ubicado en la planta baja de la finca sita en la zona Norte de esta Capital, Av. Angel Gallardo Nº 771-773 y 775 entre las de Hidalgo y Acoyte, señalado en su título con el Nº 3, con entrada por el Nº 773, con superficie cubierta de 77,76 m2. y porcentual 23,78 o|o. Tiene además dos patios comunes y de uso exclusivo. La totalidad de la finca de que forma parte el departamento está edificada en el lote de terreno designado según títulos con el Nº 8 de la fracción "A" 4; nomenclatura catastral circunscripción 15 Sección 93 manzana 53, partida 7. El inmueble está ocupado por la deudora, quien en cláusula 4ª del contrato hipotecario se obligó a no dar en locación el inmueble hipotecado y en caso de ejecución entregarlo totalmente desocupado. Base: $ 14.000.—, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. Omar J. Cancela, secretario.

$ 195.— e. 13 12 Nº 95.179 v. 17|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil 5, Secretaría Nº 10, en autos "SCARFO MIGUEL ANGEL y otro c/FAUGAS JULIAN s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente 15.529 hacen saber por 3 días que los martilleros "Solari & Rossi, S.R.L.", Belgrano Nº 687, 2º piso, Capital Federal, rematarán el miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital Federal, un departamento que forma parte del inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la Avenida Caseros Nº 2919|21|23, designado como unidad Nº 7, primer piso, que registra al 18 de noviembre de 1971 una deuda, por expensas comunes, de Pesos Ley 18.188: diecisiete con setenta ($ 17,70) y por seguro contra incendio, Pesos Ley 18.188: dieciocho con cuarenta ($ 18,40). Según cláusula quinta: el deudor deja perfectamente establecido que se compromete expresamente a no arrendar total ni parcialmente el bien gravado mientras subsista la obligación hipotecaria, así como tampoco constituirlo como aporte de capital a Sociedad alguna o darse en usufructo sin la expresa conformidad de los acreedores dada por escrita, y en caso de ejecución, el bien hipotecado libre de ocupantes para el día fijado para la subasta. De acuerdo a lo manifestado en autos, la unidad objeto de la presente subasta está ocupada por el demandado y su familia en calidad de vivienda. Base: Pesos Ley 18.188: treinta y cinco mil ($ 35.000.—). Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir su domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 108.— e.14|12-Nº 95.883-v.16|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: MORATTO JUAN CARLOS contra LAGOMARSINO DE FERNANDEZ MARIA VICTORIA, ejecutivo, Expediente número 15.785, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el viernes 17 de diciembre a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital Federal, una fracción de campo sita en Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado y adherido al suelo y que según sus antecedentes tiene las siguientes medidas: 346m40 de frente al Sudeste: 1.182,90 m de fondo al Sudoeste y 1.667,50 al Nordeste y según medición informada por el Ing. Alberto D. Durceley dicha fracción afecta la forma de un polígono irregular de cinco lados y con una superficie total de cuarenta y ocho hectáreas, veintiún áreas y siete centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sección Rural, Parcela 1278, Partida Inmobiliaria 632. Base: pesos 281.931,61 al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado boleto 3 por mil todo en efectivo o cheque certificado. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Según cláusula 3ª del contrato hipotecario agregado en autos, la deudora "no podrá alquilar, ni vender sin el consentimiento dado por escrito por los acreedores" y por constatación practicada por el martillero se hace constar que el campo está ocupado y explotado por la demandada directamente. Informes y planos en mis oficinas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 90.— e.14|12-Nº 95.759-v.16|12|71

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "PRINA HECTOR y otros C. BORRINO JOSE R. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.230, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, calle Lavalle 1473, piso 2º. Of. 203 Capital, con la base de $a. 81.171.— al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 6638|40 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., el que se encuentra desocupado. Dicho inmueble se podrá visitar los días 16 y 17 de diciembre, en el horario de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 54.— e. 13|12 Nº 95.318 v. 15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "VIVIENDAS CENIT, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO, c|SIRULNIK RAFAEL, s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 15.774), que el martillero Guillermo Grillo, Lavalle 1454 6º piso, rematará el jueves 23 de diciembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 305 (subsuelo), una finca ubicada en la calle Carrasco Nº 915, entre César Díaz y Remedios de Escalada de San Martín, con frente también a Atahualpa, en terreno que mide: 7m80 de frente al S. O., 8m99 en su otro frente al E. N. E.; 44m20 en el costado N. O. y 39m94 en el costado S. E. Linda: al S. O. calle Carrasco, al E. N. E. calle Atahualpa, al N. O. parte lote 25 y al S. E. con parte lote 27. En autos no existe constatación acerca del estado de ocupación. — Cláusula cuarta contrato hipotecario: "Durante la vigencia del crédito hipotecario, el deudor no podrá dar el inmueble en arrendamiento en todo ni en parte, ni ceder o facilitar su uso, cualquiera sea el título que se invoque, debiendo en consecuencia ocuparlo exclusivamente con su familia, declarando en este acto que ese es el destino actual, no existiendo inquilinos u otros ocupantes. En tal sentido, cualquier pacto o estipulación que hiciera contrario a esta prohibición, será considerado dolo y fraude en perjuicio de la acreedora con la complicidad de los que concurrieran a facilitarlo. Queda terminantemente prohibido modificar la edificación, estructura, estilo etc., de la propiedad. Igualmente mientras dure la vigencia del crédito, el deudor no podrá constituir sobre el inmueble ningún otro derecho real". Base: $ 56.326,65. Precio pagadero al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Participación sellado fiscal: 3 o|oo. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 126.— e. 13|12 Nº 95.147 v. 15|12|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días que en autos "CUELLO, EDUARDO y otros contra GRISPO JULIO, s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 15.935, los martilleros Bravo Gamboa, Ferrar. & Cía., rematarán el día 17 de diciembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad Nº 12 del 4º piso, de la propiedad sita en esta capital, calle Triunvirato Nros 4828|32|36|40|42, con entrada por el Nº 4836, con superficie cubierta de 84 mc. 59 y un porcentual del 6,27 o|o. — Adeuda expensas comunes al 7|10|71 la suma de $ 1.031,24; siendo la cuota mensual de 46,80 pesos. Base: $ 28.70o,30 Al contado. Ocupado por el hijo de demandado, señor Julio Antonio Grispo y familia. — La cláusula 5a. de la escritura hipotecaria dice: que para el caso de ejecución de la unidad gravada el deudor se obliga a entregar la misma totalmente desocupada, libre de inquilinos usuarios, tenedores, usufructuarios u ocupantes a cualquier título que fuere a quien o quienes resulten compradores. Horario de visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 99.— e. 13|12 Nº 95.551 v. 15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MAGISTER S. C. A., c|RIZZO CARLOS ALBERTO y otra, s|ejec. hipotecaria", Exp. 17.457|1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Paseo Colón 1536, Cap., el inmueble ubicado en la calle Coronel Díaz 1433, piso 9º, departamento 19, de esta Capital (entre los números 1427 y 1443). Superf. cubierta propia de 37,64 metros cuadrados, con una terraza común de uso exclusivo de 15,43 mts cds. Porcentual del cuatro con treinta y siete centésimos por ciento. Inmueble edificado en el lote de terreno que mide: 7 mts. 794 mm. de frente N.O., por 20 mts. de fondo S.E. en su costado S O. y 19,50 mts. en su otro costado N.E., con lo que más o menos resulte dentro de sus respectivos linderos. Consta de: hall, living, dormitorio, placard, baño instalado, cocina y balcón a la calle. Base: $ 25.000.— ($ 2.500.000 m|n.), al contado, 8 o|o en carácter de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. El inmueble está alquilado, abonando un alquiler mensual de $ 390.— (ver acta de fs. 33). Adeuda en concepto de O. S. N $ 117,25 (años 1970 y 1971). Impuestos Municipales pesos 198.22 (años 1966|70|71). Sujeto a recargos y le expensas $ 371,28, pagando en ese concepto por $ 58,70 Cláusula hipotecaria 6ª: ...la acreedora podrá exigir la desocupación y entrega del inmueble hipotecado, libre de todo ocupante y|o inquilino o subinquilino... Visitar todos los días de 10 a 12 horas. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos y título en autos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 135.— e. 13|12 Nº 95.219 v. 15|12|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "GUERRIERO de BERNACCHI, ANA POPE c|CABERFASIO ROBERTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Alfredo Scazziota, rematará en el lugar el día 18 de diciembre de 1971, a las 18 hs la finca ubicada en la calle Soler Nº 33, Partido de Gral. San Martín, Km. 24, "Villa Parque Aquilino C. Colombo", Prov. de Bs. As., frente misma calle entre las de Doce de Octubre y Gral. San Martín, edificada en terreno que mide 247,14 dm2. — Ocupada solamente por Cándido Meaño, quien dice ser tío del ejecutado sin acreditar tal carácter ni ningún otro título de ocupación, según manifiesta el martillero A. A. Scazziota a fs. 40|40 vta. Se visita todos los días de 17.30 a 19 hs. — Base: $ 15.000, ley 18.188. — 10 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Al contado. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 72.— e. 13|12 Nº 95.491 v. 15|12|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "JAGALKOWSKI JAIME c|DIAZ CARLOS ALBERTO y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente 1.465), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el 17 de diciembre, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, la unidad horizontal Nº 51, ubicada en la calle Jean Jaures 1186|90, del décimo piso (en la actualidad está denominado como letra C); se trata de un departamento que consta de dos ambientes: living-comedor, un dormitorio, baño y cocina totalmente instalados: la unidad horizontal a rematar tiene una superficie cubierta de 31,40 m2; le corresponde un porcentual del 1,43 o|o; no se adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes y tiene asignado en ese concepto un importe mensual de $ 24,73; el departamento está ocupado por el demandado y su familia; se transcribe la última parte de la cláusula Sexta del contrato hipotecario: "y entregarlo totalmente desocupado en caso de venta en remate judicial en el término de diez días de encontrarse esta venta aprobada judicialmente. En tal caso consiente desde ya para que el Juez interviniente libre el respectivo mandamiento de lanzamiento a efecto de poner al o a los compradores en posesión del bien totalmente desocupado". Base: pesos Ley número 18.188: 15.258,40; Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 117.— e.13|12 Nº 95.529 v.15|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "Expte. 18.838|70, TESTA MARIA FRANCISCA c|BECCI SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el domingo 19 de diciembre, a las 16.30 horas, en el lugar. La unidad funcional Nº 1, ubicada en la planta baja del edificio, situado en la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, paraje denominado Lomas del Millón, de la Prov. de Bs. As., edificado en el lote 11 de la Manzana II, con frente a la calle Amancio Alcorta 1581|1583, entre las de 11 de Setiembre y Gral. O'Higgins, la unidad tiene entrada independiente por el número 1583, parcela 00-01 totalmente construida, tiene una superficie exclusiva de 73,35 m cubierta, semi cubierta 16,65 metros cuadrados y descubierta de 13,09, lo que hace una superficie total de 103,09 metros cuadrados, porcentual de 0,2946 o|o N. Catastral. Circ. II. Sec. F, Manzana 346, Parcela 11. La unidad está destinada a vivienda y el local destinado a cualquier uso y se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Base reducida en el 25 o|o. Pesos Ley 16.751,25 al contado. No existen expensas. Visitar: martes, jueves, sábados y domingos de 16 a 18 horas. De acuerdo a la cláusula hipotecaria Octava. El inmueble sale a la subasta como desocupado, debiendo verificarse su desocupación. Art. 590 del C. Procesal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 108.— e.13|12 Nº 95.580 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "FAUST de VACCARO AMELIA SUSANA y VACCARO JULIO ANTONINO s/ sucesiones" (Expte. 14.442/1967) que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la unidad Nº 1, del inmueble calle Don Bosco 3518, Capital, el día jueves 16 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, los bienes muebles, útiles y efectos que adornan la unidad antes citada, según inventario preparado a tal efecto. Los muebles saldrán a la venta con las bases de la tasación practicada en auto que obran a fs. 85/86, en caso de no existir oferta saldrán sin base, al mejor postor, al contado. Se exhiben en la misma unidad el día miércoles 15 de diciembre de 12 a 17 horas. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 39.— e.14|12-Nº 95.882-v.15|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos: "BAXTER ALEJANDRO ENRIQUE s/curatela" Expediente Nº 15.192 que el martillero Guerrieo Remates, rematará el día 20 de diciembre a las 21.30 hs. al contado y al mejor postor, en Posadas 1231, donde se exhiben a partir del día 18 de diciembre a las 18 hs. los siguientes bienes: una mesita, dos arañas, cama madera, juego de dormitorio 5 piezas, una cómoda, una mesa comedor, sillas de comedor, dos veladores, dos sillas coloniales, una mesita, un piano, tres alfombras, dos apliques, un espejo, un óleo. Seña 10%. Comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 39.— e.14|12-Nº 95.739-v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, comunica por tres días en el juicio "TURRINI, BENVENUTO y otra, c GALFREDO, ROBERTO O. y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 17.013), que el martillero don Justo Benavídez, rematará el día miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 305 (Subsuelo), una casa que consta de un comedor, un dormitorio, cocina y baño, edificada en el lote de terreno Nº 13, de la manzana 33, con frente a la calle Padre Vanini Nº 1663, entre las de Guaraní e Ingeniero White, de la localidad de Haedo, partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), que mide 10 m. de frente al Sud Este; 12,93 m. en su contrafrente al Nord Oeste por 33,18 m. de fondo en el costado Nor Este y 24,99 m. en el Sud Oeste, o sea una superficie de 290,85 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 76; Parcela 13; Zona VI; Partida Nº 83.542. Ocupada por deudor hipotecario. La cláusula séptima de la escritura hipotecaria, en su parte pertinente, dice: ..."el bien se entregará totalmente desocupado de personas y efectos a quien resulte comprador a la toma de posesión judicial...". Se puede visitar de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Base: $ 30.022 (Ley 18.188). Seña: 8%. Comisión: 3%. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 108.— e.14|12-Nº 95.699-v.16|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ ANGEL y otros, contra VARELA JUAN BERNARDO ejecución hipotecaria", Exp. 16.636|70, que el martillero Manuel Iglesias rematará el día 19 de diciembre de 1971, a las 17 horas. sobre la misma, una finca sita en la calle O'Higgins número 3170 entre Sucre y Los Patos, de la localidad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), con todo lo edificado y plantado, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente al Noroeste, sobre calle O'Higgins; 10 mts. un centímetro, en su contrafrente: al Sud Este 24 mts. en su costado Nor Este y 23 mts. 64 cms. por su otro costado al Sud Oeste, o sea 238,20 m2. Edificada según plano de subdivisión 97-66-54. Nomenclatura Catastral, Circunscripción VII, Sec. D. Manzana 29, Parcela 20, Partida 52433. La finca se puede visitar todos los días de 15 a 18 horas, se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Base $ 32.651,40, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá al suscribir el boleto, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; más informes, oficinas del martillero, Sarmiento 1758, 2º T. E. 45-3891.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 99.— e. 13|12 Nº 95.195 v. 15|12|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: ESPIÑA, MIGUEL ANGEL y otros c|DAZA, ENRIQUE MANUEL CARLOS s.sucesión s|ejecución hipotecaria (expediente Nº 21421) que el martillero José E. Miruri, rematará el martes 21 de diciembre, a las 14.30. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, la unidad funcional Nº 23 quinto piso del inmueble Ciudad de la Paz 2535, con superficie propia total de 57 m. c 39 y porcentual del 3,22 o|o. No se deben expensas comunes a setiembre de 1970: se deben cuotas extras por julio a setiembre de 1970, por un total de $ 96.60. — La unidad está ocupada por la demandada y se entrega desocupada. — Visitar de 10 a 12 horas. — Base: $ 30.000 al contado. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 72.— e.14|12 Nº 95.816 v.16|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el Expte. 28.747|71 "SCARPATI EDUARDO V. y otros c|LIBERTINI SALVADOR s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero señor Roberto M Mombelli rematará el lunes 20 de diciembre, a las 17 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo), la Unidad Funcional indicada en plano con el Nº 20, departamento letra A, 6º piso del edificio calle Darragueira Nº 2196 esquina Paraguay unidad a la calle comedor, dormitorio con placard, amplia cocina, baño instalado, calefacción agua caliente central, incinerador y portero eléctrico. Se encuentra ocupado y alquilado en pesos Ley 350 mensual. Se abona por expensas pesos Ley 41 mensual, deuda por exp. comunes 1.530.70 pesos Ley. Visitar de 14 a 17 hs. portería señor Galassi Superficie cubierta de 54.01 metros cuadrados y un balcón de 2.73 m Superficie total 56,74 m2; le corresponde un porcentual del 5,63 o|o sobre el edificio. Adeuda Imp. Municipales años 1969-1971 y O. Sanitarias año 1971. Base pesos Ley 11.622,10 al contado. Seña [illegible] Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90.— e.13|12 Nº 95.581 v.15|12|71

Nº 13

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "WALDORP CARLOS PAULUS y otros c|CAMARA ARG. DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION SANITARIA s|Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 18.599, que el martillero Enrique Bonifacio Lastra, con oficinas en los escritorios de La Agricola Compañia Inmobiliaria y Comercial S. A., avenida Corrientes 423, piso 2º, de esta Capital, rematará el día 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la planta baja del mismo inmueble a subastar, la finca ubicada en esta Capital, calle Ayacucho Nº 838, entre las calle Córdoba y Paraguay, edificada en terreno que según título mide 6,49 m de frente al Este o lo más que resulte, por 25,98 m de fondo. Constancias Catastrales: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 52, Parcela 32. Según informe del martillero el edificio ha sido adaptado para uso comercial y consta de local en la planta baja, dos grandes salones en los dos pisos altos y otras dependencias. Horario de visita de 15 a 18 horas. El inmueble se entregará desocupado. Base $ 241.455, al contado. 8 o|o de Seña y 3 o|o de Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires. 7 de diciembre de 1971. — Carlos R. Ponce. secretario.

$ 99.— e.13|12 Nº 95.674 v.15|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "PELUFFO GUILLERMO ESTEBAN y otros. c|CADIZ y PEREZ o CADIZ de CARR A. HORTENSIA FRANCISCA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Manuel Raiden rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15 horas, un lote de terreno sito en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Martinez, frente a la calle Cuyo, antes Pueyrredón, entre las de Talcahuano y Alexander Fleming, antes Posadas, designado con el número 16 b., con una superficie de 818,53 m2. y que mide 12,50 m. de frente por 65.50 m. de fondo. Totalmente desocupado Base $ 42.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado y en efectivo El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 9 de diciembre de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 63.— e. 13|12 Nº 95.176 v. 15|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaria Nº 28, comunica por tres dias en autos "COSTANZELLO JUAN c|RAMOS ANGEL s|ejecución hipotecaria" expediente 16.406, que el martillero Juan Moreno Rivas, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 15,30 hs., en Talcahuano 479. Capital, dos lotes de terreno ubicados en el partido de La Plata, próximo a Estación Abasto, Pcia. de Buenos Aires, Km. 55 ruta Mar del Plata con una superficie, según títulos, de 36.000 m2. Base $ 20.400. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 por ciento. Ambas en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Publíquese tres dias.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e.14|12 Nº 95.731 v.16|12|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaria Nº 29, hace saber por tres dias que el martillero Rufino de Elizalde (h), Viamonte 1660. T. E. 46-0038, designado en autos "GOMEZ HORACIO CARLOS c|MENDOZA GONZALO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 16.595, rematará el departamenta de la finca calle Cangallo 2172|74, piso quinto, unidad 22 letra "B", con 38,09 metros de superficie subierta balcón de 1.62 metros y un total de 39,71 m; porcentual 2,12 o|o. El bien está ocupado por quien dice ser su inquilino y se entregará desocupado de acuerdo a lo resuelto a fs. 48 vta. y en función de la cláusula sexta del mutuo que se transcribe en su parte pertinente: "...Se obliga expresamente... a entregarlo totalmente desocupado para el caso de ejecución y venta, dentro del término de diez dias de efectuada la intimación respectiva..." Deudas por expensas, hasta octubre incluído $ 606,28. Base $ 15.000.— Venta al contado y al mejor postor. El martes 21 de diciembre de 1971, a las 12,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital. Visitas: de 15 a 17 ho. , dias hábiles. El comprador debe fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Ambos pagos en efectivo.

Buenos Aires, a los diez dias del mes de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 90.— e.14|12 Nº 96.147 v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "GRIPPO de RACCHI FILOMENA c|CUNNINGHAM JOSE DEL CARMEN, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 16.502, que el martillero Humberto A. Fiori rematará el día 16 de diciembre, a las 17 horas del cte. año, y sobre la misma, el inmueble sito en la calle Mercedes Alvarez s|número (Lote 12, Manzana 313), entre las de Carlos Gardel y Villegas, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; mide: diez metros de frente al Sud Oeste; diez metros en su contrafrente al Nord Oeste; veintiún metros doce centímetros en el costado Sud Este; veintiún metros diecisiete centímetros en su otro costado al Nord Oeste. — Superficie Total: Doscientos once metros cuarenta decímetros cuadrados. — Consta de dos habitaciones, baño y cocina; todo ello a medio construir. — Base: pesos Ley 18.188: Cinco Mil. — Puede visitarse de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. El inmueble se encuentra ocupado solamente por el demandado y su familia, dejándose aclarado que de acuerdo a la cláusula tercera. inciso c) de la escritura de mutuo, para el caso de ejecución, la parte demandada se compromete a entregar el bien hipotecado totalmente desocupado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en dinero en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 117. e.13|12. — Nº 95.153 v.15|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres dias en los autos caratulados 'CRESPO BEMBIBRE, ELISEO y otros c|AITA HILDA LUJAN s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 13658, que el martillero público Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 y 311, Capital, el día jueves 16 de diciembre de 1971, a las 14 y 30 horas, una finca ubicada en la provincia de Buenos Aires, partido de La Matanza, paraje denominado Ramos Mejia, calle Tacuari número cuatrocientos veintiséis, entre las de Necochea y Avellaneda; edificada en un lote de terreno designado con el número seis que mide: diez metros de frente al N. O.; veintitrés metros setenta y siete centímetros en su costado N. E.; veintitrés metros setenta y cinco centímetros en su costado S. O. y diez metros en el contrafrente al S. E. De acuerdo a la cláusula 7ª la deudora se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes dentro de los diez días de notificada. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su familia. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los dias de 15 a 17 horas. Base: pesos Ley 18.188 pesos 10.200.— al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99.— e.13|12 Nº 95.490 v.15|12|71

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, a cargo del doctor José María Moncla, secretaría Nº 32, a cargo interinamente de la doctora Ana María Conde, comunica por tres dias en los autos "MASRI, VICTOR CAMILO c|BARRAGAN ARTIGAS, FERNANDO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 13.919, que el martillero señor Eduardo Jorge Dragonetti, rematará el dia 17 de diciembre a las 16.30 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital. — El inmueble ubicado en la calle Mendoza Nº 2551|53|55|57, 7º piso, Unidad Nº 45, de esta Capital Federal, que según constancias de autos tiene entrada común por el Nº 2557, siendo sus superficies, cubierta 60,13; descubierta 12,70, balcón 3,26; lo que hace un total de 76,9, por piso o unidad funcional y un porcentual del 2.58 o|o sobre el valor total del inmueble, ocupado por la señora Haydee Sidero Andrade y un hijo menor de edad. De acuerdo al contrato de mutuo, el propietario no podrá alquilar ni total ni parcialmente el inmueble y en caso de ordenarse la venta judicial, el deudor deberá desocupar completamente el bien. Adeuda por expensas comunes, pesos Ley 18.188 ($ 243,81) y la suma de ($ 283,00) por trabajos realizados, según constancias de fs. 40. — Horario de visita. de 16 a 17 horas, de lunes a viernes. — Base: pesos Ley 18.188 (52.799,70). — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, contado, en efectivo y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre diez de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 108.— e.14|12 Nº 95.833 v:16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO, MARIA c|SAVRANSKY, SALOMON s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 13.629, folio 1515. Año 1970), que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 305, de esta Capital, el día lunes 20 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, el inmueble Avenida Cánning Nº 1676|78|80 entre las de Costa Rica y El Salvador de esta Capital. Consta de: local, dependencias y sótano con entrada independiente. Edificado sobre lote de terreno que mide 8m66 de frente por 26 m09 y 26m11 en cada uno de sus costados. La propiedad se entregará totalmente desocupada encontrándose ya en ese estado, pudiéndose visitar a partir del día 13 del corriente, todos los dias inclusive sábado y domingo y el mismo dia del remate de 15 a 18 horas. — Base de venta: $ 75.000 (Ley 18.188) al contado, 8 o|o como seña a cuenta de precio, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 90.— e.14|12 Nº 95.732 v.16|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos: "MARTINEZ, MARIA CONSUELO contra DI CAMILLO ANTONIO s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 15.792|70, que el martillero don Aníbal Ircio, rematará el dia 19 de diciembre de 1971, a las 11 horas, sobre los mismos lotes, sito en la calle Paunero Nº 3611|13, del partido de General Sarmiento, lotes de tierras ubicados entre las calles: Coliqueo esquina Paunero, lote Nº 6, M. P. Circ. I., Secc. "G", Parcela 7; 12 mts. de frente por 23,69, haciendo 344,28 m2.; lote 7,17 mts. de frente por 13,69; 20 mts. y 16,69; total 329,30 mts. cuadrados; existiendo sobre los mismos una construcción importante. Dichos bienes se encuentran ocupados por el demandado y familia. Se puede visitar en cualquier momento. Base: pesos Ley 18.188 13.538,40, al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 67,50 e.14|12 Nº 95.784 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por tres dias en los autos "MONTARCE ELIDA MARTA y ot. c|LABRIOLA LUIS MIGUEL y ot. s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 19.777, que el martillero Ricardo Iturriaga rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital, una finca situada en Villa Celina, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Unanué Nº 1734, entre Rivera y Alvarez, con una superficie de 220,31 m2. De acuerdo a la cláusula 6ª de la Obligación Hipotecaria los deudores se obligaron a no arrendar la propiedad hipotecada. Se encuentra ocupada por un matrimonio sin ningún titulo, entregándose libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 28.080 Ley 18.188. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires. 6 de diciembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 72.— e.14|12 Nº 95.700 v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 36, comunica por tres dias que en autos "QUINTANA EDUARDO ALBERTO c|RODRIGUEZ DE GUERRERO ISABEL s|ejecución hipotecaria" Exp. Nº 16310, que el martillero Santiago Milia, rematará el 15 de diciembre de 1971, a las 17 y 30 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital: un departamento horizontal Ley 13.512, escriturado, designado con el número 9, ubicado en el 4º piso de la finca sito en la calle Suipacha Nº 911|15|19 de la Capital Federal. Superficie propia cubierta de 144,74 m2. y terraza común de uso exclusivo de 37,91 m2. Porcentual del 11,35 centésimos por ciento. — Ocupado por la demandada. Según la cláusula 3ª del contrato hipotecario, en caso de juicio el inmueble debe entregarse desocupado. Base: $ 28.700 Ley 18.188. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. Visitese diariamente de 14 a 19 horas. — El adquirente deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971 — Mariano Calafel Loza, secretario.

$ 67,50 e.13|12 Nº 95.441 v.15|12|71

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38. comunica por tres dias en el juicio: " KANER de APELBAUM VIDA y otras c|CHACON ANACLETO GREGORIO s|Cobro Hipotecario". Exptc. número 20.997, que el martillero Atilio N Yacobucci rematará en 25 de Mayo 305, subsuelo, Cap. Fed., el viernes 17 de diciembre de 1971, a las 15,30, la finca ubicada en el Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, paraje Ramos Mejia, edificada en el lote 33º manz. 60, con frente a la calle Tacuari, hoy Nº 780, Superficie 149,99 m2. Ocupada por el demandado y su familia. Por la cláusula 10 de la escritura los deudores se obligaron a desocupar el bien dentro de diez dias de quedar firme la pertinente sentencia de trance y remate. Base pesos Ley 18.188: 24.225, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 63.— e.14|12 Nº 95.942 v.16|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres dias en los autos caratulados MABIGLIA de CANTONI ANA y otros c|CANTONI JUAN s|División de Condominio, Expte. Nº 16.305|1969, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Ecuador Nº 627|629|631, de esta Capital, entre las de Lavalle y Tucumán, con medidas, superficies y linderos que surgen de sus títulos obrantes en autos. El inmueble se encuentra parcialmente ocupado por inquilinos con 13 habitaciones y un local a la calle con entrada independiente y además 6 habitaciones las que se encuentran desocupadas. Horario de visita de 10 a 12 horas. Base de venta: $ 309.600 Ley número 18.188 y de no haber postores, transcurrida media hora con la retasa del 25 o|o o sea la suma de $ 206.400 Ley 18.188, abonar el 8 o|o de seña y a cuenta de precio; el 3 o|o de comisión y el 3 por mil por Impuesto Fiscal parte compradora. Constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Como condición de venta el escribano será designado por los condóminos. Informes: oficinas del martillero: Tucumán 1531, Capital, T.E. 40-2445|9420. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 99.— e.14|12 Nº 95.847 v.16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por tres dias, en el juicio "GRANDA de SUAREZ, BALBINA y otra c|JORDAN, FRANCISCO MANUEL, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 14.072, que el martillero Carlos Andrés Giordano rematará el dia 18 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Fernán Félix de Amador Nº 1533 (T. E. 795-0161), de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Libertad, hoy Catamarca Nº 77, entre las de Pampa (hoy Intendente Witoomb) y Pueyrredón), completando la manzana la calle Corrientes, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; edificada sobre el lote de terreno Nº 21. de la manzana 42; mide: 7,50m. de frente al Nord Este por 50m. de fondo; con una superficie de 375m2., lindando: por su frente al N.E., con la calle Libertad; al N.O., con el lote 20; al S.E., con el lote 22; y al S.O., con fondos del lote 33. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección K; Manzana 51; Parcela 12. — Base: pesos Ley 18.188: $ 13.903,13, al contado. — Seña 8 o|o, en efectivo, en el acto del remate. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El bien a subastarse ocupado por el demandado, su esposa y un hijo. — El inmueble reconoce una deuda por Impuesto Inmobiliario Básico. por un total de $ 213.37. — Los interesados podrán visitar el inmueble diariamente, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas. — Este edicto deberá publicarse por tres dias en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 126. e.13|12. — Nº 95.214 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20. Secretaria Nº 39 en autos "ABRAHAM JOSE y otros contra MULDER de BUITER, JACOBA JOHANNA y otro, s|Ejecución Hipotecaria", Expte. 13.034|69, comunica por tres días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el domingo 19 de diciembre de 1971. a las 16 horas. en la misma, la casa. que deberá entregarse desocupada de acuerdo a contrato de mutuo. situada en calle Belgrano 566|68, entre San

Lorenzo y Pcias. Unidas, de San Miguel, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, compuesta de: jardín, porch, comedor, 3 dorm., baño, comedor diario c|cocina y otro baño con lavadero. — Terreno mide: 10 mts. fte., por 27m46 fdo. — Sup.: 274m.c.60d.c. — Base: pesos 25.564, Ley 18.188. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Visítese de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 72. e.13|12. — Nº 95.186 v.15|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "FILIPELLI de ITRI FILOMENA y otros c|OLICINO JACINTO FRANCISCO y otra. s|Ejec. Hipotecaria" - Expediente 4.197|70 que el martillero D. Eduardo José Porta rematará el 22 de diciembre de 1971. a las 17 horas, en Acevedo 2415: finca ubicada en Berón de Astrada 3973, entre Cabrera y Australia, del Paraje San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires — Superficie: 190,90m2. — Horario de visita. de 10 a 12 horas, diariamente. — Base: $ 47.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o En efectivo — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — La parte actora ofrece préstamo hasta $ 25 000. el que será garantizado con hipoteca en primer grado a un año de plazo y con un interés del 15 o o anual y otro punitorio del 1 o|o mensual, pagadero por trimestre adelantado. — La escritura en caso de aceptarse la facilidad. deberá pasar por ante el Escribano que designe el acreedor hipotecario. — Ocupado por el demandado y familia.
Buenos Aires diciembre 6 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 72. e.13|12. — Nº 95.150 v.15|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "ARIAS EMILIO y otro c|BELLANI RICARDO E. s|hipotecar". expte. Nº 17821, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 2? de diciembre próximo a las 18 hs. en Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) la finca ubicada en la calle República Oriental del Uruguay Nº 559 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, ubicada a seis cuadras de la Estación Morón y que consta de una unidad de vivienda tipo chalet con seis ambientes, dependencias, garage y jardín al frente, total 170 m2. de superficie cubierta, ocupada por el demandado y familia, ubicada sobre los lotes 5 y 8 de la manzana 268, parcelas 4 A) y 2 H), sección "C", circunscripción "I", que conforman una superficie total de 4?9.51 m2. con calle asfaltada al frente, visitar los días hábiles de 16 a 18 hs. Base: $ 8? ??? Ley 18.188, seña 8 o|o. comisión 3 o.o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre diez de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 81. e..4|12 Nº 95.777 v.16|12|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos: "PAMPERO SCA. c|PUYEHUE SAICFI y A. y otra s|ejecución hipotecaria"; expediente Nº 18.823; que el martillero Aníbal Fernando Godoy, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en la Asociación de Balanceadores, Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la propiedad sita en Av. Libertador Nº 14552, entre Pueyrredón y Güemes, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Medidas: 14 metros 25 cm. lindero al N. E.; 13 mt. 58 cm., contrafrente S. O.; 40 mt. 65 cm. costado N. O. y 47 mt. 32 cm. costado S. E. Superficie: 575 mts2. 52 dc2. El costado S. E. se encuentra a una distancia aproximada de la calle Fueyrredón de 43 mts. Según manda entonces de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra libre de ocupantes, estando agregado asimismo testimonio del título de propiedad. — Cláusula ?? del contrato hipotecario: En caso de ejecución el inmueble deberá ser desalojado totalmente en el término de treinta días contados desde la notificación de la demanda. — Base: $ 221.500 pesos Ley 18.188. — Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se darán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. — Puede visitarse en cualquier momento por estar el inmueble deshabitado.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 99.— e.14|12 Nº 95.790 v.16|12|71

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados "NABIAS CAMILO c|KRUPKIN, D., s|ejecución hipotecaria", expte. número 9021, que el martillero Enrique Beovide, rematará el día 18 de diciembre, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I Nº 1725|31, la unidad funcional Nº 8 del piso 3º de la finca de la calle Lavalleja Nº 277, dominio inscripto al T. 161, F. 79 P.H.N., señalada en la propiedad como Dpto. "B" del piso 3º Sup. cub. 135 m2. 493 cm. porcentual 10.12 o|o. Ocupada por su propietario, que se ha comprometido a entregarla desocupada antes de la subasta, según cláusula duodécima del contrato hipotecario. La escritura traslativa del dominio será otorgada por ante el escribano que designen los acreedores. No registra deuda por expensas comunes. Importe de las mismas $ 200.— mensuales. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 53.000. Seña: 8 o.o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita: de 16 a 18 hor.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 81.— e.14|12 Nº 96.130 v.16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio: "CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|JULIO CHUBAROVSKY TILEVICH y VESIL S.C.A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 9.922), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará sobre la misma propiedad, el día 1? de diciembre de 1971, a las 18 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. edificado en parte de la chacra 41 manzana P, lotes 1, 7 y 8 con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, según el siguiente detalle: Lote 1, calle Balcarce entre Don Bosco y Neuquén, con una superficie de 413 metros, 97 decímetros, 5.712 centésimos cuadrados. — Lotes 7 y 8, linderos con frente a la calle Don Bosco entre Balcarce y 11 de Setiembre, con una superficie de 44 metros, 97 decímetros 36 centésimos cuadrados. cada uno. — Desocupado — Base $ 90.000.— ley 18.18. Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 76,50 e 14|12 Nº 96.143 v. 16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51. comunica por quince días en el juicio: "GUARINA BLOTTA HECTOR A. y otra c|MARCHIONNI OSCAR F. y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.095) que el martillero Domingo R. A Ladeda rematará el 16 de diciembre a las 15.30 horas en el local de la calle Triunvirato Nº 4302. Capital Federal: El departamento en propiedad horizontal designado como unidad funcional Nº 1 ubicado en el sótano y planta baja con entrada por la calle Guayra hoy José P. Tamborini Nº 5323 entre las de Bucarelli y Triunvirato con una superficie total de unidad funcional de 97.14 mts., con un porcentual de 45.86 por ciento. — Se hace constar que la unidad se entregara desocupada conforme cláusula 3ra. inciso c) del contrato hipotecario y con teléfono cláusula 10 del citado contrato — Base: $ 13.000 (ley 18.188) al contado. — Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. — Puede visitarse lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 horas. llamando en la unidad
Buenos Aires. 19 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás. secretario.
$ 427,50 e.24|11 Nº 90.693 v.15|12|71

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos: "GUARNIERI, CARLOS c|ALONSO VALENTIN y otra s|ejecutivo" (Expte. Nº 14.411, que el martillero Angel Martín Vodopivíz rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 17 horas en el local de la calle Corrientes 1922, piso 4º. izquierda, el Departamento en Propiedad Horizontal con entrada independiente Avenida Federico Lacroze Nº 2385, piso 1º, Unidad 5. Superficie total funcional 305 mts. 73 dcm.2. Porcentual 10,02 o|o. Ocupado por inquilino que manifiesta encontrarse amparado en la ley 18.880. Venta que se realizará sin base y al mejor postor. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o y el 3 por mil Impuesto Fiscal parte compradora. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. —Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 67,50 e. 14|12 Nº 95.798 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, hace saber por tres días en autos "PORTA, HUGO c|FRENCH, OSCAR A. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 14.051), que el martillero Horacio Jakim rematará el martes 21 de diciembre, a las 15.30 hs. en sus oficinas de la calle Concordia 3774, planta baja, Capital Federal la unidad Nº 2, planta baja, de la finca Canning 137|39|41 con entrada exclusiva por el 141. — Superficie propia 1?6,57 m2. Porcentual 12 45 o|o. — Gastos de expensas aproximadamente pesos 12.— por la base de $ 15.360, al contado y al mejor postor. — La venta se realiza ocupada, pero se hace saber que según la cláusula 5ta. del contrato hipotecario el deudor se compromete a desocupar la unidad a los 30 días de notificada la demanda. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 72.— e. 14.12 Nº 95.745 v. 16|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio "CANDELORO PASCUAL y otros c|LAS ESTRELLAS S. A. C. I. I. y F. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.455), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 328, Capital, el día 16 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el departamento unidad uno en el primer piso del inmueble Cánning 3366| 3368, entre Juan Francisco Seguí y Avenida del Libertador General San Martín con entrada por el Nº 3366 de la calle Canning con una superficie cubierta propia de 117,54 ms. cs., superficie cubierta común de 83,55 ms. cs. o sean 201,09 ms. cs. patio de propiedad común y uso exclusivo y un balcón de uso exclusivo de 7 ms. cs., Porcentual 13,38 o|o — Base $ 70.000.— ley 18.188. Al contado Ocupado por persona que manifiesta ser inquilina. La unidad adeuda por gastos y expensas comunes pesos 896,90, por cuotas de marzo, abril, mayo junio julio y agosto de 1971, a las que hay que agregar los intereses establecidos por el Reglamento de Copropiedad. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 81.— e 13|12 Nº 95.432 v. 15|12|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 (Secretaría 55), comunica por tres días en autos MARANTA, ARISTOBULO ANGEL y otro c|PARADA, LUIS MARIA RAIMUNDO y otra (s|ejec hipotecaria) expediente 3566|70. que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 15 de diciembre corriente, a las 16,30 horas en Bernardo de Irigoyen 848, la unidad número 11 (piso 2º) del inmueble calle Chile 1924|28 (ambas de esta Capital) con entrada por el Nº 1924, compuesta de dos habitaciones, cocina, w.c. y galería — Superficie propia: 42 069 mts.2. — Porcentual: 4,07 o|o. — No existen expensas comunes. — Alquilada, con arriendo sin reajustar. — Deudas: Municipales (1970-71). $ 39.04; Obras Sanitarias (1969|70) $ 511.85. — Visitar: lunes y martes de 15 a 17 horas. — Nomenclatura Catastral: Circ.: 10, Sec. 20, Manz 59, Parcela 6A. — Base: $ 6.000. — Al contado — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo fijado por la ley 18.524. — Más informes: 921-5723.
Buenos Aires, diciembre nueve de 1971 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 81.— e. 13|12 Nº 95.154 v. 15|12|71

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60. comunica por tres días, en el juicio: CERVETTO OSVALDO c| PACHERA, ALEJANDRO sobre cobro hipotecario, expediente Nº 974., que el martillero público José Mansur, rematará en Pringles Nros. 1539|43, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. el día diecisiete de diciembre de 1971, a las 10 horas, las unidades funcionales Nº 1, con anexo terraza y la número 2, del inmueble de la calle Pringles Nros. 1539|1543. — Superficie unidad funcional Nº 1: 121 metros con 68 decímetros cuadrados. — Superficie unidad funcional Nº 2: 35 metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados: Base: $ 23.300 ley 18.188. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — La unidad funcional Nº 1, se halla ocupada por el demandado y la Nº 2, alquilada. — Horario de visita: 14 a 18 horas, días hábiles y 9 a 12 sábados, domingos y feriados nacionales. — La propiedad adeuda contribución inmobiliaria por los años 1966 a 1970 inclusive e impuestos municipales desde 1965 a 1970 inclusive.
Buenos Aires. nueve de diciembre de 1971. — José Mario Alcorta, secretario.
$ 72.— e. 13|12 Nº 95.323 v. 15|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en los autos: "MUÑIZ, HUGO OSVALDO c|FORTILLA, NORBERTO A. s|ejecutivo", Expte. número 18..75? que el martillero señor Alberto Horacio Pinto, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs. en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 84? de esta Capital Federal, lo siguiente. Un televisor portátil color marrón, marca "Motorola", número no visible funcionando; un combinado radio y tocadiscos "Motorola B-G-H", funcionando de pie tapa volcable, lustrado sobre claro; con dos parlantes laterales, que se exhiben en dicho local todos los días, en el horario de 9 a 18 horas, de lunes a viernes. — En el estado en que se encuentran. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 6 de diciembre de 1971. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 29.— e. 14|12 Nº 96.010 v. 15|12|71

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en los autos: "BARTAL S.A.C.I.I. y F. c|SERRAO GIL Y CIA. s|ordinario", que rematará el martillero Patricio M. Carreras el próximo día 17 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2762|64: La mitad indivisa que le corresponde al codemandado Sr. Regino Vega Rodríguez, de la casa ubicada en la calle Cuba 3870, denominada como circunscripción 16, Sección 29, Manzana 16, Parcela 24, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 6.466, al mejor postor, en dinero efectivo: Seña: 10 o|o. Comisión: 3 por ciento. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. Gerónimo L. Rodríguez, prosecretario.
$ 49.50 e.14|12-Nº 96.039 v.16|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por dos días en los autos: "REFRIGERACION O.M.A.R. S.R.L. c|GRUNFELD, MARY s|ejecutivo", que el martillero José A. Juega Sicardi rematará el próximo día 17 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina número 2762|64, donde se exhiben: Un televisor eléctrico portátil con dos antenas internas marca "Extra 19" pulgadas, sin número visible, y un combinado radio de pie, marca "Ranser", con tocadisco marca "Winco" sin número visible. Sin base, al contado al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 por ciento. El bien se entrega en el acto del remate previo pago total.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Gerónimo L. Rodríguez, prosecretario.
$ 30.— e.14|12-Nº 96.041 v.15,12|71

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en autos "PLAYA SERENA S. R. L. en liquidación c|GOMEZ PEREZ, PEDRO s|ejecución hipotecaria". expediente N 172.528 que el martillero José María Sias González, rematará el día 21 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, dos lotes de terreno, desocupados, designados con el número 1 y 12 de la Manzana 75, con una superficie de 311,20 m2 y 311,20 m2 respectivamente lindantes el primero al S.O. con calle 19, al S.E. con lote 10, al N.E. fondos lote 30, y al N.O. lote 12, y el segundo: Al S.O. con calle 19, al S.E. lote 11, al N.E. con fondos lote 29, y al N.O. con lote 13, ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires Base: por ambos lotes: $ 290,53. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jerónimo L. Rodríguez, secretario.
$ 72.— e. 13|12 Nº 95.649 v. 15|12|71

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por dos días en el juicio "VIDELA M. ANTONIO c|ALBANO ALFREDO S. y otros s|ejecutivo", Expte número 186.850, que el Martillero Público Victor Hugo Cappuccio, rematará el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Carlos Calvo 4155, donde se exhiben diariamente en el horario de 14 a 17 hs.: Un televisor marca "Sassana" con caja de madera con su correspondiente mesa negra de hierro sin número visible usado y una estufa a gas de kerosene, marca "Mavell" sin funcionar. Sin base al contado al mejor postor. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 33.— e.14|12-Nº 96.025 v.15|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, a cargo del doctor Guillermo M. Isola, Secretaría del autorizante, comunica por tres días, en los autos caratulados "KOHAN ISAAC c| GONZALEZ OSMAR MANUEL s|ejecución prendaria" (Expte. 193655), que el martillero don Rubén Rubinstein, rematará el día 24 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en la calle Monroe 2865, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 18 horas Un automóvil marca "Di Tella", modelo 1960, con motor Nº 15AANL-5791, patente Nº 018455, año 1968, de la Municipalidad de Buenos Aires, usado para el uso de taximetro, en el estado en que se encuentre. Base: pesos cuatrocientos noventa y ocho ($ 498), al contado y en efectivo. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 54.— e.14|12-Nº 95.429 v.16|12|71

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VALENSISE VICENTE c|SALOMON RUBEN W. y otro s|cob. ejec. alquil.". Expte. Nº 108, que los martilleros Juan Angel López Basavilbaso y Eduardo Saravia, rematarán el lunes 20 de diciembre próx., a las 12 hs., en 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el inmueble calle Almafuerte 1738, Castelar, Pdo. Morón, Pvcia. de Buenos Aires, que consta de dos dormitorios cocina y baño. Ocupado por la demandada. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A., Manz. 53b, parc. 8 terreno mide 8.535 mts. de frente por 29,71 de fondo. Sup.: 253,57 m2. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Base: $ 7.526,66 (2|3 partes valuac. fiscal).
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 58,50 e.14|12 Nº 95.945 v.16|12|71

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARG. S.A C.I. c|FREE-LANCE S.R.L. s|prenda" (Expte. 142.069) que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º Capital, el día 23 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs., una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Tekne 3|35 Nº 188.048, nueva, completamente equipada. — Sin base a contado. Se revisa de lunes a vierne e. e' lugar de la venta de 15 a 19 hs. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Antonio Giangrasso, secretario.
$ 10,50 e. 13|12 Nº 95.504 v. 15|12|71

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por 2 días en el juicio caratulado: "CHELEN DE ZEITAR, ELISA c|VEGA, JOSE RAMON y otra s|ejecutivo". Expte. Nº 140.224|70, que el martillero Andrés Pinto, rematará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|848, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben de 9 a 20 horas, los siguientes bienes: Una heladera comercial de 4 puertas marca "Crecco" sin número visible; Una balanza reloj marca "Trebol" para 30 kilogramos Nº 8580; Una sierra carnicera sin marca ni número visible; Una picadora de carne marca "Pakan" eléctrica Nº 5715, desarmada; Una estantería de madera de 2,50 mts. de largo con 4 estantes; Otra estantería doble de 4 estantes, por lado, de 1.80 mts. de largo; 2 serruchos manuales para carnicero; Un mostrador caja; Un mostrador de madera terciada de 1.50 mts., de largo aproximadamente; Un lote de ganchos de alambre para colgar carne. El día 20 de diciembre de 1971, a las 19.30 horas. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o efectivo Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 51 e.14|12 Nº 96.011 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por dos días, en los autos: "CAMPO DE BORZESE EMMA c|JARA JORGE RAMON s|ejecutivo" Expte. 141.070, que el martillero Osvaldo D. Queirola, rematará el 17 de diciembre a las 15 hs., en la Avda. Vélez Sársfield 132, donde se exhiben; Un combinado de pie marca Ken Brown con dos bafles, cambiador automático y una estufa a gas de garrafa Oro Azul. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 21 e.14|12 Nº 95.875 v.15|12|71

Nº 41

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 41, comunica por tres días en autos: "CASA FRANK S. A. c|DECORSIL S. C. A. s|ejecución prendaria", que el martillero César Héctor Aris rematará el día 27 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en Viamonte Nº 965, piso 7º, Capital Federal, una (1) máquina de coser marca "Adler" modelo 67|372, número 19.962, con motor marca Motormech Nº 19.222, de 1|2 H. P., para uso industrial. Completa, con mesa, estante y en perfecto estado de funcionamiento. Se exhibe todos los días hábiles dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 19 horas en calle Sarmiento Nº 2053, Capital Federal. Base $ 500 00 Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 58,50 e.14|12 Nº 95.831 v.16|12|71

Nº 48

El Juzgado de Paz Nº 48, comunica por dos días, en autos: "POLITO JUANA ANTONIA y otra, contra ZARCHEO JULIO ARGENTINO y otro, ejecutivo", Exp. 10.537, que el martillero José Antonio Díaz rematará el día 22 de diciembre a las 10 horas, en Humboldt Nº 541, lugar donde se exhiben, de 14 a 20 hs., los siguientes bienes: Un tocadiscos stereo de mesa, sin marca ni número, cambiador automático Winco con cuatro botones, dos parlantes "bafles", de 0,35 x 0,30; Un televisor marca Ranser, cuatro botones y selectores de canales extra chato; Una estufa de piedra "hogar", con leños, de 0,60 x 0,60, con campana de piedra de 1,60; Una aspiradora marca Hoover, con sus accesorios, Nº 8.182; Dos lámparas para mesa de luz, nuevas, tipo quinque, de bronce y opalina blanca; Un turbocirculador marca Brisa, con cuatro botones, con motor; Una alfombra color bordó, 2 x 2 mts. Una mesa o cómoda francesa, de madera, sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis G. Lérida, secretario.
$ 48 e.14|12 Nº 95.691 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra LUSNIG ABEL y otro, sobre prenda, expediente Nº 34.298, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 28 de diciembre de 1971 a las 11 horas en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas, un automóvil marca "Valiant III", modelo año 1966, motor marca "Chrysler", Nº 68 A 0801, chasis marca "Valiante III" Nº 0801, patente Nº 105.660 de la provincia de Buenos Aires. Base: 3.988,68 pesos ley 18.188, que representa el 50 % de la deuda. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 96.109-v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "MALDONADO AUTOMOTORES S.A.C. e I. c/DE SALVO MARIO VICENTE s/ejecución prendaria", Exp. Nº 37.707, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gaché rematará el día 28 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en Pasaje Cañuelas 214, Cap., donde se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, modelo 1500 C.F./66 con motor marca Fiat Nº 452.776, chasis marca Fiat Nº 0.632.152, patente Capital Federal Nº C. 055170, en el estado en que se encuentra; con la base de pesos tres mil trescientos sesenta y seis con veintiseite centavos ($ 3.366,27). Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 58,50 e.14|12-Nº 95.998-v.16|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por dos días en el juicio "ESTRICTA S.C.A., hoy CARRATALA JUAN C. y otra c/ASTRIZKY JULIO y otro, s/ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.064/69), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en sus Oficinas de la calle Talcahuano 68, piso 1º, escritorio Nº 6 el día 18 de diciembre de 1971 a las 11 horas las cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Ley 18.188: 3.500, que cada uno de los demandados, señores Julio Moisés Astrizky y Guillermo Oscar Vázquez, poseen en Varicort S.R.L., con domicilio social en la calle José Enrique Rodó 7049 y sucursal en Hubac 5896 de Capital. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 33.— e.14|12-Nº 96.117-v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S.A. c/ESLGE METALES S.A.C.I.F. s|ejec. prend., Expte. Nº 35.023", que el martillero Julio C. O Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 horas, en el local calle Billinghurst 473, piso 1º, de Capital, los siguientes bienes: 6,35 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 9,52 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 12,7 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 14,29 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 15,88 mm. Acero SAE 1112-1304 34 kg. estirado en barra trafil. 17,46 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 19,05 mm Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 20,64 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 22,22 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 25,4 mm. Acero SAE 1112-1304 34 kg. estirado en barra trafil. 31,75 mm. Acero SAE 1112-1304. 34 kg. estirado en barra trafil. 38,1 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. est. en barra trafil. 44,45 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trefil. 47,62 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 50,80 mm. Acero SAE 1112, 1304, 34 kg. estirado en barra trafil. 47,62 mm. Acero SAE 1112-1304 30 kg. estirado en barra trafil. 50,80 mm. Acero SAE 1112-Acero SAE 1112-1304, 34 estirado en barra trafil, exagonal. 15,88 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 19,05 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 25,4 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 31,75 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 28,1 mm. Acero SAE 1112-1304, 34 kg estirado en barra trafil, exagonal. 47,62 mm. Acero SAE 1112-1304. 34 kg. en barra trafil, exagonal. 4 mm. Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil. 6,35 mm. Acero SAE 12114-2000 kg. estirado en barra trafil. 7,94 mm. Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil 9.52 Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil. 12.7 mm Acero SAE 12014-2000 kg. estirado en barra trafil 11,11 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 14 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 15,88 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 19.05 mm. Acero SAE 12L14 estirado en barra trafil. 22,22 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 25,4 Acero SAE 12L14-2000kg. estirado en barra trafil. 31,75 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 44,45 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 47,62 mm. Acero SAE 12114-2000 kg. estirado en barra trafil. 50,80 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. 4,76 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg estirado en barra trafil. exagonal, 7,94 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. exagonal. 9.52 Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 12,7 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 15.88 mm Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal 19,05 mm Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. exagonal. 25,4 Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 31,75 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal. 38.1 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil. exagonal. 47,62 mm. Acero SAE 12L14-2000 kg. estirado en barra trafil, exagonal, que se exhiben en el local de la calle Ignacio Arrieta 4936 de La Tablada, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 15 hs — Base $ 61.000.00 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Ambas en efectivo. La entrega de los bienes se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 252.— e.13|12 Nº 95.258 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "PAYTRE S.C.A. c/VEIGA ALEJANDRO y otro s|ejecución prendaria (Expte. Nº 36.479)", que el martillero Oscar Domingo Felippa, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en el local de la calle Venezuela número 3143, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor, marca Internacional, modelo año 1957, tipo camión naftero, motor Nº BD26453647514149, serie SA 71090, patente Nº 2071073 de la Provincia de Buenos Aires del año 1970, y un semirremolque, marca Helvética, modelo año 1938, chasis 6430, patente Nº 068030 de la Provincia de Buenos Aires del año 1970. — Base $ 4.322,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49,50 e.13|12 Nº 95.297 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº .., Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos: "SURREY S.A.C.I.F.I.A. c|SCHAPES ENRIQUE, s|ejecución prendaria", que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en Junín 151, donde se exhiben: Un acondicionador de aire marca Surrey, modelo PC-23-LT con Nro. de fabricación 029360, y un acondicionador de aire Surrey modelo PC-23-DT con Nro. de fabricación 029361. Base $ 1.687,91 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. (Expediente Nº 37.819).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45.- e. ..|12 Nº 95.157 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c| KAPRELIAN YAGUIAN, JACOBO s|ejec. prend. Expediente 32.410", que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 27 de diciembre de 1971, hora 11, rematará en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1965, motor 19282, serie KA02EP, patente de la Prov. Buenos Aires, 1192-674, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.040. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 36 e.13|12 Nº 95.576 v.15|12|71

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos: "FIDUCIARIA S. C. A. c|HERNANDEZ, JOSE H. s|ejec. prend.", Expte. número 34.220, que el martillero Roberto E. Hoerth, rematará el 22 de diciembre de 1971, hora 19 en la calle Gualeguaychú 2448, donde se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. Un automotor marca Chevrolet modelo año 1962 motor número 118749 MCBA, patente Nº 71925 de la Capital Federal. Adeuda: patentes del año 1970|71. Base: $ 842,10. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme el Art. 565 del Cód. Proc., y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 49,50 e.13|12 Nº 95.666 v.15|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "ROSSI AQUILES OSCAR C. c/ REBAGLIATTI, PURICELLI Y CIA. S. R. L. s/ejec." Exp. Nº 48.476, que el martillero Antonino Gigena rematará el 17 de diciembre a las 17 hs. en Rocamora 4235, donde se exhiben de 9 a 18 hs., los siguientes bienes: una balanza "Berkel", de 12 kilos Nº 32.872; una vitrina conservadora "Siam" sin numeración visible y sin funcionar; una máquina Registradora "National" eléctrica Nro. 6.760.927; una balanza de mostrador con base de hierro y ruedas "Bianchetti" número 866.345 de 100 kilos, funcionando; una báscula de 600 kilos Nº 1.219 sin marca visible; un exhibidor de aluminio y madera de 4 estantes; siete tablones de madera de 1 pulgada cepillada de aproximadamente 4 m. de largo por 0.30 m. de ancho; un mostrador de madera de aproximadamente 3 m. de largo por 0.60 m. de ancho; un banco de madera de 4 patas; una máquina de escribir "Remington Rapidriter" sin numeración visible; una máquina de calcular manual "Precisa" Nº 102-1-65065 funcionando; una escalera de madera de 9 escalones; una vitrina con armazón metálico con 1 estante de vidrio; una balanza de 125 kilos sin marca ni numeración visible; un exhibidor giratorio de hierro pintado de pie, sin marca; un ventilador de mesa "Siam" funcionando; una estufa "Volcán" a kerosene; y una prensa de hierro. También se subastarán en Rocamora 4235 los siguientes bienes que se exhiben en Alvarez Thomas 802 de 9 a 12 y 15 a 18 hs.: una cámara frigorífica "Skel" con motor acoplado "Atlas" con todo su equipo, funcionando; una estantería de madera de 3 cuerpos con 8 estantes cada uno; una estantería de madera de 2 cuerpos con 8 estantes cada uno; una estantería de madera de 6 estantes de 2 cuerpos; dos estanterías de madera de 3 cuerpos cada una y 6 estantes cada una; un escritorio de madera con 14 cajones, tapa de vidrio; y un escritorio de pie de 4 patas de madera, con 2 cajones y 1 repisa. Sin base. Contado. Seña 30%. Comisión 10%, efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 93.— e.14|12-Nº 95.655-v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S.A.I.C., c/PIOTTO JUAN, s/ejecución prendaria", Expte. Nº 35.570 que el Martillero Luis María Varela, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 11,15

horas, en el local de la calle Juramento 2260, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 13 de diciembre en el horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, Familiar, año 1969, motor tipo 80CV. Serie 69, Nro. 616.535, Chasis carrocería Nº 0760097, patente Nº B-248992, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 4.314,66. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 58,50 e.14|12-Nº 95.780-v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "BERLINGIERI ROBERTO S. A. c|IACOVANELLI PASCUAL s|ejec. prend.". Expte. Nº 46.502, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 21 de diciembre de 1971, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor marca Ika Renault modelo Renault 4, año 1969 motor número 5073954 serie Nº 906, patente número B-267.367 de la localidad de San Isidro, Pvcia. de Buenos Aires, motor marca Ventoux chasis Nº 00764 color beige tuclamen, tapizado 821, uso particular, en el estado en que se encuentra Base pesos Ley 18.188 ($ 2.728,70). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971 — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 63 e.13|12 Nº 95.498 v.15|12|71

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 7, hace saber por tres días en autos: REINOSO NORMA ALICIA c|METIMEC S. R. L. s|ejecución prendaria que el martillero Horacio A. Taranco, rematará el día 21 de diciembre a las 17 horas, en Humberto I 1725; donde se exhiben de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Un torno mecánico sin marca, bancada semiprismática 2m.; entre puntas (volteo 1m.) base $ 3.000. Un torno mecánico sin marca, conopolea, caja Norton 2m., entre puntas, base $ 3.000. Una cepilladora marca Gema base $ 7.000. Un torno marca Brevetato, 3m., entre puntas base $ 3.275. Un torno marca Pia 1.50 entre puntas base $ 3.075. Un torno marca Santos Vega 1,50 m., entre puntas, base $ 3.275. Un torno marca Mila 1m., entre puntas base: $ 2.500. Una limadora Lerla, base: $ 700. Una fresadora marca Mascratti, base $ 3.775. Una cepilladora de 6m., de carro, sin marca visible y cabezal fresador marca Pelicetti: base $ 10.000. Una agujereadora sin marca visible Industria inglesa con avance automático, base $ 40. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 90 e.13|12 Nº 95.393 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "ARMANDO ALVIS Y CIA. S. A. c CODONE, VICTOR C. s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 34.677), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 hs., en Avda. Santa Fe 3778, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Dodge Polara, modelo 1968, con motor a nafta, marca Dodge Nº 8804945, chasis Nº D3M1586, marca Dodge, patente Dominio Nº B-344394, de la provincia de Buenos Aires. En el estado en que se encuentra. Base $ 7.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 49,50 e.13|12 Nº 95.326 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BADER ADRIAN P. c/ JUAN P. ANDRES y otros s/ejecutivo" Expte. Nº 16.068, que el martillero Federico D. Ehrart rematará el lunes 20 de diciembre próximo a las 12.30 hs. en 25 de Mayo 305 —subsuelo— Cap. la propiedad calle Fraga 373, Cap., compuesta de tres departamentos en planta baja y tres en construcción en planta alta. Los de la planta baja se encuentran ocupados por el demandado y su familia el del frente y los dos restantes, uno por persona que lo hace —según el demandado— en el carácter de propietario por haberselo vendido con boleto y el restante por un inquilino de este último, pues, según el demandado también se lo vendió con boleto. La cláusula quinta del contrato de mutuo establece: "Son obligaciones del deudor: a) No arrendar, enajenar, o gravar la finca...". Visitar de lunes a viernes de 16 a 19 hs. Venta al contado y en dinero efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %. Base $ 14.348,86.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 81.— e.14|12-Nº 95.944-v.16|12|71

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por dos días en autos BARRERA EDUARDO c|BAKER JOSE s/ ejec., que el martillero Horacio A. Taranco rematará el día 16 de diciembre a las 11 horas en Bernardo de Irigoyen 848 los siguientes bienes: Un televisor Philips, botonera costado izquierdo con mesa y estabilizador Un sofá y dos sillones tapizados en tela gris. Una heladera Siam modelo 90. Un lavarropas Siam. — Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 27 e. 14|12 Nº 96040 v. 15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio DIAMINT MANUEL D. c|MENENDEZ Y CIA. S. R. L. s|ejec. prendaria, Expte. Nº 340, que el martillero don Ensoli Elpi rematará el día 28 de diciembre de 1971 a las 9 horas en Ameghino 1749, donde se exhiben en horas de oficina, una máquina plegadora mecánica marca Tima M. D. Diamint número 338, modelo MD. 230 de 3.000 mm. x 3030 mm. electrificada completa con todos sus accesorios. Un equipo compresor de aire marca Arpe Temi Nº 19079 electrificado completo. — Base $ 4.822,37 al contado. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total. Art. 565 Cód. Procesal. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 54 e14|12 Nº 96.154 v.16|12|71

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S.A. contra NEGRI DE MATIENZO ZIRZA y OTROS s| ejec. prend.", Expte. Nº 2.981, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 28 de diciembre próximo a las 16 horas, en Urquiza 420 Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Noblex modelo Gral. Prix número 115235, eléctrico, con su mesa. — Base $ 1.192,80. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 24 e. 14|12 Nº 95.947 v. 15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "BARCO OSVALDO MANUEL c|ASIME S. C. A. s|ejec. prend.". Expte. Nº 394, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Centenera 2958, lugar de exhibición, el 20 de diciembre de 1971, hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor usado marca Ford motor Nº MCBA F-100 Loba-18328 de 8 cilindros y 160 CV., modelo año 1960 tipo F-100 con carrocería de Pick-up y con sus accesorios completos, destinado al uso comercial. Patente Municipalidad Ciudad de Buenos Aires Nº 252234, en el estado en que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188 ($ 5.250). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 63 e.13|12 Nº 95.500 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en el juicio: "D. K. LOMAS S. A. c|PRACK, JUAN JORGE, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 2.215), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Auto Union, modelo 1969, tipo Rural Universal 1000, motor Nº 62328, chasis Nº 7883E. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe, de lunes a viernes, entre las 10 y 17 horas. Base: $ 5.411,41, al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 54.- e.13|12 Nº 95.325 v.15|12|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "LOURDES S.R.L. c| DIEGUEZ OSCAR OSVALDO, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 3.224), que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el jueves 23 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en Uruguay 560, piso 2º, 26, Capital: Un automotor marca Citroen, modelo AZU|1969, serie 1969|A, motor Nº 3039002387 AZU, chasis Número 3003009915, ambos marca Citroen, dominio Nº C 226612 de Cap. Fed. Le falta goma completa de auxilio. Base $ 5.377,81. Seña 30 o|oo. Comisión 10 o|o. En efectivo. El automotor se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en Av. Libertador 13060, Martínez (Lourdes S.R.L.). Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 54.- e.13|12 Nº 95.247 v.15|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|BRAMUGLIA WILFRIDO HERCULES, s|ejec. prend." (Exp. 112), que el martillero Teófilo Agustín Menéndez rematará el 27 de diciembre a las 9.30 horas, en la calle Corrientes Nº 1573, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres Berkel, mod. 307 Nº 4571; una balanza automática Berkel, cap. 12 kg. mod E.W. Nº 29676. Base $ 965,25 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 45.- e.13|12 Nº 95.243 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S.A.I.C. s|quiebra. Expediente Nº 3.297, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Martín Ortelli rematarán el día martes 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Florida, partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle Avda. San Martín Nº 4751. Terreno mide: 206,32 mts. de frente al S.E. sobre calle San Martín; 100,82 mts. al N.E.; 169.32 mts. al N.E. y 170,50 mts. al S.O. Superficie aproximada: 41.583,02 mts.. Ad-Corpus. Desocupado. Dominio inscripto bajo el Nº 3.730, partido Vte. López, año 1947. Nomenclatura catastral: Circ. IV. Secc. D., Fracción I, Parcela 11. Nota: Según constancias en autos, la fracción afectada por la planta industrial es de 21.253,20 mts.2 y la del terreno baldío es de 13.430 mts.2 aproximadamente. En esta venta se incluyen: Calderas, motores p|distribución de agua, usina (motores diésel Man 310 HP. y transformadores Conz), ascensores, báscula Bianchetti, artefactos luz fluorescente, etc. etc. Base $ 2.400.000 ($ 240.000.000 m|n.). Seña 10 %. Comisión 3 %. Al contado (en efectivo o cheque certificado). El saldo de precio será abonado una vez aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará además al suscribir el boleto de compraventa el tres por mil del precio de compra para hacer frente al sellado de ley. Horario de visitas: Días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Remate sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 135.— e.13|12 Nº 95.407 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "GIRARD ORESTES JUAN c|CERABOLO MIGUEL LUIS y otros, Ejec. Prend.", Expte. 40.565, que el martillero Martín Ortelli rematará el 20 de diciembre próx. a las 10,30 hs. en Bernardo de Irigoyen 848, Cap. Federal, el 50 % indiviso del inmueble calle San Salvador 3430 entre Manuel Castro y Martín Fernández, Remedios de Escalada, Lanús, lote 25, manz. 10, mide 8,66 de frente por 30 mts. de fondo, encontrándose actualmente una panadería en explotación en el mismo, ocupada por el demandado según consta en autos. Deuda por Imp. Inmob. $ 111,50. Títulos en autos. Visitar días hábiles de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Base $ 3.120. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 3 por mil.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 63.— e.13|12 Nº 95.611 v.15|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CARBONE, ANTONIO c|CARDARELLI, ANTONIO OSVALDO s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº C-2534), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, en el local de Guaminí Nº 2361, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, modelo año 1965, motor Nº 657007655, Patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1970, número 1186494, serie Nº 686558, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188, 4.140,04. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.— e.14|12-Nº 95.775 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. c|PARIGIANI, ANTONIO s|Ejec. Prend., Exp. 1.032", que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 27 de diciembre de 1971, hora 10 y 30 rematará en Lafuente 1228, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs. un automóvil Borgward, modelo 1956, motor 606739, patent. de Capital Federal 619.122, en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 2.625. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 40,50.— e.13|12 Nº 95.577 v.15|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio: "TECNI PLAST ARGENTINA S.R.L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA. S. R. L. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 26.587 que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 10 hs. en la calle Belgrano 5670, Wilde, Prov. de Buenos Aires donde también se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 12 hs.: 1 (una) máquina extrusora marca Clemente B usano Nº B.E.R. 1, modelo T. 70 de dos tornillos, con el accesorio de un aparato alimentador en la tolva accionada con motor marca Genalex de 10 HP. Nº B. 269. - 1 (un) tablero de control de temperaturas marca Durif-Torino, Nº 1.102, con cuatro termorreguladores como accesorios. — 1 (una) pileta de enfriamiento con rodillos-guías para los filamentos PVC. Nº 1.103, marca TPA. — 1 (una) máquina granuladora con cinta transportadora marca F. Halmos, Nº 0.403, accionada con motor marca Mahe, Nº 11.713, de 2 HP. — 1 (una) máquina extrusora marca Cerini, Nº 1.415, modelo T. 45 con el accesorio de un tornillo para PVC, accionada con un motor marca Pellizari número 1.683.808, de 5 HP. — 1 (una) pileta de enfriamiento para conductores eléctricos, marca TPA Nº 1.106. — 1 (un) banco de tiraje para conductores eléctricos Nº 1.108, marca TPA accionada con motor marca Mocar, Nº 1.107, de 3 HP. y un variador de velocidad marca Cimapi, Nº 2.279. — 1 (una) máquina extrusora marca Dolci Nº 20.502, modelo T. 20, con el accesorio de un tornillo para PVC, cabezal en cruz, accionada con motor marca Enrico Bezzi, Nº 25.409 de 1 1|2 HP. — 1 (una) pileta de enfriamiento para conductores eléctricos marca TPA, Nº 1.104. — 1 (un) banco de tiraje para conductores eléctricos marca TPA Nº 1.105, accionado con motor eléctrico marca Cuñad, Nº 218 de 3|4 HP. — 1 (una) máquina para hacer rollos Nº 34 de conductores eléctricos, marca Arfrasa — 1 (una) máquina para hacer rollos de conductores eléctricos marc Arfrasa, Nº 33. — 1 (un) núcleo de repuesto para máquina de hacer rollos de conductores eléctricos, marca Arfrasa, Nº 35. — Dos (2) pie de columnas-guías-relojes de medición de conductores eléctricos marca TPA, Nros. 36 y 37. — 2 (dos) caballetes (x) sostenes para colocar bobinas de conductores eléctricos para medir, Nros. 38 y 39. — 1 (una) máquina picadora marca Bruno Foicieri, Nº 4.561, accionada con motor eléctrico marca Milano, Nº 6.470, de 4 HP. — 1 (una) máquina picadora marca TPA, Nº 1.039, accionada con motor marca Mocar Nº 50.002, de 3 HP, y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 7.500,00, ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — Marcos T Muñiz, secretario.
$ 216. — e. 15|12 Nº 95.766 v. 17|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARIAS DALMACIO RINALDO s|prenda", expediente Nº 29.536, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el lunes 27 de diciembre de 1971, a las 9.30 hs., el siguiente objeto, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 531039, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. Base $ 1.131, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45. e.13|12 Nº 95.541 v.15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. P. A. c|ROSSI, ABEL E. s|ejec. prend.", (Expte. 27.557), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 28 de diciembre de 1971 a las 15 hs., en República de la India Nº 2945, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado marca Renault Dauphine Ika, serie Nº 26131-02194, modelo 1961, motor Nº 1.276.609, patente Nº 322212

de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base: $ 1.583,40. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 95.289 v.15|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MELCHIORRI, MARTA OFELIA c|DOMINGUEZ, MAXIMO CANDIDO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 26.15? que e. martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 22 de diciembre de 197· a las 18 horas en Alcaraz 6215, Capital Federal, lugar donde se exhibe en días hábiles horario de 9 a 18 horas el siguiente bien: "Un automotor, usado, marca "Rambler Ika", modelo Classic de Luxe, año 1965, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 657.016.937, serie Nº 5?.461, chasis Nº 02.808, patente Nº 1.157.47?, Provincia de Buenos Aires. — Base: Pesos ley 18.188, $ 6.300.—. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Contado. — El bien será entregado una vez integrado el precio total de la compra. (Art. 565, Cód. Proc.).
Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 58,50 e. 14|12 Nº 96.135 v. 16|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos FINCIC, SILVIO SILVESTRE s|quiebra. Expte. Nº 23.026, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 18 de diciembre, a las 8.30 hs. en Belgrano Nº 2301 esq. Pichincha, todas las existencias de la "Antigua Farmacia Repetto" lugar donde se exhibirán los días 16 y 17, de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.: productos medicinales, yerbas, productos para laboratorio productos de perfumería, etc. una heladera familiar; un ventilador de pie; una caja registradora, escritorio metálico; una balanza de pie; reloj; vitrinas, estantes, armarios y gran cantidad de frascos y potes de farmacia antiguos. — Al contado, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 42.— e. 14|12 Nº 96.020 v. 15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "LANDABURU, RUBEN M. c| SANTARELLI, PEDRO H. y otra s|med. prec.", (Expte. 30.602), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado marca Fiat, modelo 1100, año 1962, motor marca Fiat Nº 966319, patente de la Capital Nº 264723, en el estado que se encuentra. — Base: $ 2.366. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 95.287 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos caratulados: "BERTRAN, FRANCISCO ROBERTO c|MOLINA, CARLOS s|ejec. prend.", Expte. Nº 23.451, que la martillera Rosa Aleira de Martin, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en Rincón 26, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Renault 4L, modelo 1964, EA-R4L, con motor número 5002424, serie Nº 46336-01193, con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.200.993, del año 1966, en trámite de transferencia. Base: $ ley 1.819,75. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45 e.13|12 Nº 95.189 v.15|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el Expte. 28.925|71. "OTERO FRANCISCO y otro contra CALVO LUIS y otro" sobre ejecución hipotecaria: que el martillero propuesto por los actores señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de diciembre, a las 17.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo). La unidad de vivienda funcional Nº 5 de la planta baja de la finca ubicada en la Avenida Sáenz 1184|86|88| 1190|92|94|96|98 y 1200 con entrada por el Nº 1190 y entre las calles Ventura de la Vega y Beazley, local negocio amplio pequeño entrepiso con escalera de madera y en bajo un baño, con una superficie cubierta y total por piso y como unidad funcional de 43,86m2.; y le corresponde un porcentual del 2,29 o|o con relación conjunto del inmueble desocupado". Visitar de 9 a 19 horas. Base: pesos Ley 65.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deben Obras Sanitarias año 1965|71 y Municipal año 1970|71. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 81. e.13|12 Nº 95.582 v.15|12|71

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "SAGAZOLA, MARCELINO ARTURO c|FAZIO RAUL s|ejec. prend. Expediente Nº 28.436". que el martillero Tulio M. Tomaszewski, rematará el miércoles 29 de diciembre, a las 15.30 hs., en Paseo Colón Nº 1536|40, donde se exhiben de lunes a viernes de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: una máquina Rotaprint, modelo RRA Nº 2411-2, equipo Secoffset cambio de velocidad, motor Nº 109723, de 1|4 H.P. con sus accesorios; una máquina eléctrica de escribir, marca I.B.M. Nº 134739, modelo 72, carro de 11", escritura Scrube, motor Green, teclado standard argentino de 88 características. Base retasada: $a. 6.000 en block. — En caso de fracasar esta subasta se procederá a efectuar una nueva, luego de media hora de espera, sin base. — Se entregan previo pago total del precio (Art. 565). — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en el acto del remate y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72. e.13|12 Nº 95.558 v.15|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos "MACIAS, OSCAR c|LEMA ALBERTO y otros s|ejecución prendaria", Expediente Nº 25.274, que el martillero Jorge Moreira, propuesto por la actora, rematará el día 17 de diciembre a las 9 horas, en José María Moreno 898, donde se exhibe: Un automotor Baqueano Ika, modelo 1960, con carrocería tipo pick-up, motor Nº 606.038.021, patente de la Pcia de Buenos Aires Nº 41.100.359. En el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.533,32. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o
Bueno Aires, 6 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 41.— e. 14|12 Nº 96.120 v. 16|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, expediente Nº 28.900, autos: "DIEZ MARCOS JULIO c|FAPPIANO MARTIN C." s|ejec. hipotecaria, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el martes 28 de diciembre, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, la finca sobre los lotes 24 y 25, calle Malaver 4235, e|Tejedor y vías F. C. C. A., hoy Sargento Balgorria, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — El lote 24 tiene de superficie total: 513,45 m2 y el lote 25: 558,53 m. — N. C. C. IV, Sección B. Manzana 58, Parcela 23. — Base: pesos 31.200 (ley 18.188), contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Desocupada. — Visitar martes, jueves y viernes de 16 a 19 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes 42-6339.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 58,50 e. 14|12 Nº 96.053 v. 16|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "CASA FRANK S. A. c|3C AUTOMOTORES S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero César Héctor Aris, rematará el día 27 de diciembre de 1971 a las 10,30 horas, en Viamonte número 965, piso 7º, Capital Federal, una (1) máquina de coser marca "Adler" para uso industrial, modelo 67-73, número 46416, completa, con mesa de fórmica, estante y motor marca Motormech número 173624 de 1|2 H.P. — Máquina y motor en perfecto estado de funcionamiento. — Se exhibe todos los días hábiles, dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en calle Sarmiento número 2053, Capital Federal. — Base pesos 2.120,75. 50 o|o, Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — Al contado y al mejor postor. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 58,50 e. 14|12 Nº 95.830 v. 16|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "HECTOR GONZALES (Juguetería Burlando) s|quiebra, expediente número 34.848, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 17 de diciembre, a las 15 horas, hasta terminar en el local de la fallida calle Cerrito 1060 donde se exhiben los días 15 y 16 de 9 a 12 horas: juguetes importados, autitos de colección, juegos de mesa e ingenio, juguetes para armar, instalaciones diversas, etc.; sin base, al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 40,50 e.14|12 Nº 94.845 v. 16|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio: "CAMPOMAR S. A. s| quiebra, incidente de venta de bienes de la calle Blanco Encalada 1550|57" expediente Nº 37.724, que los martilleros Rubén Camaño, Eduardo A. Freyer y Ricardo M. Olivert de la Riega, rematarán el día 20 de diciembre del corriente a partir de las 9 horas, en la calle Talcahuano 479, los siguientes bienes: equipos de aire acondicionado tipo Lavador Adiabático, Banson, Montacarga, transformador de alta tensión y su llave seccionadora, elevadores de tensión, ventiladores, motores, bombas, aparejos, carros, calderas, bombas de petróleo, tanques de agua, muebles, tabiques, chatarra, madera, artefactos fluorescentes, torno, caloventiladores y demás bienes incluidos en el catálogo. — Los mismos se exhiben en la calle Blanco Encalada 1550 los días 16, 17 y 18 de diciembre en el horario de 9 a 16 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo o cheque certificado. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — El retiro de los bienes es por cuenta y riesgo de los compradores, los que dentro de las 48 horas de finalizada la subasta deberán solicitar día y hora para el retiro de los mismos, presentar documento de identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de entrega de 8 a 17 horas a partir del día 21 de diciembre. — Hay catálogos, los que se pueden retirar en Blanco Encalada 1550, Talcahuano 479 y Lavalle 1344, 2º Dpto. 3.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 78.— e. 14|12 Nº 96.158 v. 15|12|71

JUDICIAL Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "MARTIN JOSE EUGENIO c|COMPAÑIA DE HILOS DE LINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y OTROS s|Ejecutivo" Expediente número 34.326|70, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 27 de diciembre del corriente a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Cap.; el inmueble sito en la calle Manzone 105, esquina Mendevile, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, edificado en el lote 18 Manzana B, que mide: 15,76 metros de frente N. E.; 26 mts. en su otro frente al N.O.: 15,52 mts en el lado S.O. y 26,71 metros en el lado S.E., lo que hace una superficie total de 404,47 mts2. — Con todo lo plantado edificado y adherido al suelo. — Nomenclatura catastral: Circunscripción III. — Sección C. — Manzana 163. — Parcela 1. — Partida 9.067. — Inscripción dominio: 3.278, año 1968. — Base $ 47.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — En efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y se entregará desocupado. — Horario de visitas: de 16,30 a 19,30 horas. — Se adeuda por impuesto inmobiliario $ 565,50. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3|oo del precio de venta en concepto de impuesto de sellos.
Buenos Aires 6 de diciembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 99 e.14|12 Nº 96.160 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "PEDREIRA, OSVALDO N. GIMENEZ HECTOR L. y otro s|ejec. prend. Expte. Nº 41.792" que la martillera Luz Blanca Ferrer, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a la hora 11, en la misma: una finca ubicada en la calle Mercedes Nº 4948 de esta Capital, ocupada por los deudores, inscripta al Tº 1.558, Fº 49 de propiedades zona norte, la que reconoce deuda Municipal de $ 81,90; a O. S. N. $ 397,05 y gravamen de emergencia a la propiedad inmueble, todo con los recargos correspondientes. — Base: $ 3.733,33. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45. e.14|12 Nº 95.842 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "MARTOS FRANCISCO A. c|ROBERTO E. ZIMERMANN s|Ejec. Prend." Expte. Nº 37.765, que el martillero Martín Ortelli rematará el 20 de diciembre próx. a las 10 hs. en Hipólito Yrigoyen 970, donde se exhibe, de 8 a 19 horas: Un automotor DKW Auto Union con motor Nº de fabricación 33611001321-04. 3 cilindros y 44CV, año 1962, serie 2798, pat. Pcia. Bs. As. Nº 1018492 del 1969, en el estado en que se encuentra. Base pesos 2.684,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado. Entrega inmediata. — Bs. As., diciembre 7 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 45. —e.13|12 Nº 95.618 v.15|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "INZA, AMBROSIO c| MANZANAL GUILLERMO s|ejec." Expediente Nº 26.601, que el martillero Sergio

Iguerreberry, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en Humberto I Nº 2046, Capital, el inmueble sito en la calle Espronceda Nº 565 entre Luis M. Drago y Rivadavia, localidad de Castelar. Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 4 y Cl Manz. L, que miden: lote 4 8m66 x 41m51 y lote Cl 3 mts. x 17 mts. Superficie total 410,48 m2. Inscripción dominio 3260 y 2283. — Partida de Contribución número 23114. — Estado de ocupación: finca al frente por inquilino y finca al fondo por el hijo del demandado según constatación en autos. — Base: $ 60.226,66 Ley 18.188 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes en autos y en las oficinas del martillero, Sarmiento 1562, 5º "F" Capital.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 60. e.14|12 Nº 95.688 v.15|12|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: "T.R.C. ELECTRONICA S. A. c|SANTIAGO, JOSE y otro s|ejec.", Expediente Nº 26.454, que el martillero José Miguel Ferillo rematará el 20 de diciembre a las 18 horas en Venezuela 1320: la tercera parte indivisa de la finca sita en calle Blanco Encalada esq. Oncativo de Lanús. Pcia. de Bs. As., inscripta dominio Nº 2630|66 del Rgto. de la Prop. Partida 63.249. Mide: 6,73 mts. de frente N. E., 4,14 mts. en ochava N., 9,65 mts. al N. O., 9,194 mts. al S. O., linda lote B, 12,20 mts. al S. E. linda parte lote 2. — Superficie: 113,31 mts. cdrs. — Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. B, Manz. 67, Parcela 1. — Base retasada: $ 10.535 ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 54 e.13|12 Nº 95.273 v.15|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría número 26, comunica por dos días en el juicio "MOSCU de WIRTH, ESTHER y otros c|DEMATTEI, SANTIAGO EDUARDO s|Ejecución Hipotecaria". Expediente número 311.608|70 que el martillero Hugo Luis Ciselli, rematará el día viernes 17 de diciembre de 1971 a las 10 horas, en la calle Darwin 38 Capital Federal, donde se exhiben los siguientes bienes: 180 tazas para automotores oxidadas; 350 tazas para automotores cromadas; 105 rejas para tazas de automotores, cromadas; un lote de caños para portabaúles; un lote de matrices de madera para la fabricación de tazas; un lote de bisagras de chapa estampada deterioradas; un lote de caños para portabaúles oxidados; 100 chapas circulares deterioradas; una base de hierro ángulo para mesa deteriorada; un lote de rejas cromadas oxidadas; un lote de palos de madera deteriorados; 3 bolsas conteniendo soportes de estribo en escuadra de chapa; un lote de ruedas de plástico, aparentemente para mesa deterioradas; una máquina fabricación casera en hierro ángulo oxidada y deteriorada; 2 portabaúles para coche de aluminio; 3 tambores de metal de aproximadamente 200 litros. 138 cajones de madera pintada usados para estantería; 3 armarios de chapa, sin puertas, de aproximadamente 1,80 x 1,00 deteriorados; 2 caballetes de madera; 2 caballetes de hierro con madera parte superior. — Al contado sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires 9 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 84 e.14|12 Nº 95.832 v.15|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en el juicio "MOSCU de WIRTH ESTHER Y OTROS c|DEMATTEI, SANTIAGO EDUARDO s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 311.608|70, que el martillero Hugo Luis Ciselli, rematará el día viernes 17 de diciembre de 1971 a las 18 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, planta baja. Cap. Federal un lote de terreno desocupado con todo lo en él clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Zona Norte, calle Darwin Nº 38, entre las de Avda. Warnes y Martínez Rosa, designado con el Nº 15, de la fracción "A", con las siguientes medidas: 8,66 de frente por 42,73 o lo que resulte entre muros medianeros. — Base: $ 58.500 al contado — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visítese de lunes a viernes, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971 — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 81 e.14|12 Nº 95.829 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CALAMARA VARRELLA Y AON c|CALDARA ALFREDO JUAN s|Ejec. Prend." Expediente Nº 35.614, que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 10 hs. en la calle Rivadavia 18, Pilar, Pcia. de Bs. As., donde también se exhibe el siguiente objeto: "Un automotor usado marca Argenta P-584, tipo Pick-Up, modelo 1961, con motor Nº 15BBNI-557 Chasis Nº Bhull 584 y patente Nº 779-006, de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.225 al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Art. 561 del Cód. de Proc.)

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 49,50 e.14|12 Nº 95.679 v.16|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN s|ejec. prend.", Expte. 38.269, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 27 de diciembre a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres "Berkel", mod. 115 Nº 79018. — Base: pesos 1.391,25. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45 e.13|12 Nº 95.245 v.15|12|71

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CAMBON Y MASCARO S. C. A. c| PROVEEDURIA COLONIAL s|ejecución prendaria, Exp. 40443", que el martillero Juan José Bustelo Aristegui (T. E. 40-6009), rematará el día 21 de diciembre, a las 9 horas, en Paseo Colón 1536, Capital Federal, donde se exhiben los días hábiles, de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Un spiedo marca "Cym", modelo SPIG 80|5 de 5 espadas de 80 cm. de largo útil cada uno. Capacidad 25 pollos de carga. Gabinete exterior pulido finamente con detalles de pulido espejo, equipado con horno industrial de 60 x 60 x 35 cm. de altura con asadera y rejilla enlozadas. Nº 1869, nueva, de fabricación nacional, para uso industrial; un anafe de 4 hornallas, de 0,30 x 0,30, gabinete de acero inoxidable marca "Cym" Nro. 1905, de fabricación nacional, nuevo para uso industrial. En el estado en que se encuentran. Base $ 1.175,40 Ley 18.188, en block, al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Entrega inmediata, previo pago total, Art. 565 Cód. Procesal. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 90 e. 13|12 Nº 95.167 v. 15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES C. I. F. I. A. S. A. c|LEGUIZA, PEDRO LUIS y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nro. 41917|71), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 13,30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569|66, con motor Chevrolet Nº A 236-10082, carrocería y|o bastidor Nº ......, marca Chevrolet, dominio Nº C-080676, de la Capital Federal. Base $ 6.453,20, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. El vehículo, se encuentra en buen estado general, salvo paragolpes y guardabarros trasero, chocados. Posee rueda de auxilio, crique y llave de rueda. El bien se entregará previa aceptación judicial de la subasta, en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 63 e. 13|12 Nº 95.178 v. 15|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: "EMPRESA EDITORIAL HAYNES S. A. s|quiebra". Expte. 22720, que los martilleros Luis Oscar Ovando y Antonio Freljedo, rematarán el 20 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el local de la fallida, Río de Janeiro 284, un departamento en propiedad horizontal, señalado como unidad Nº 2, planta baja contrafrente del edificio de la calle Paraguay 3457, Capital, ocupado. Consta de: hall de entrada, comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina completa, buena iluminación, perfecto estado de conservación. Expensas comunes alrededor de 87,50 pesos Ley 18.188. Porcentual: 4 con 60 centésimos por ciento. Hay contrato de locación con vigencia hasta el 1º de abril de 1974. Consta de las siguientes superficies: con un total de 83 m. 12 decím2 de los cuales 47 m. 91 decím2 son cubiertos, 1.69 dec.2. son semicubiertos y 33 m. 61 dec.2 descubiertos. — Inscripto en el Registro Propiedad Horiz. Zona Norte. Tomo 1151, Fº 157, edificio Nº 17.560 Base: 18.686,66 pesos Ley 18 188 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña: 8 o|o. Comisión 3 por ciento Se visita días hábiles de 15 a 17 horas, desde publicación edicto hasta día anterior subasta. — A continuación rematarán cizallas, elementos fotograbados, drogas, dos máquinas escribir Olivetti, una máquina Electrosuma misma marca, una máquina amoladora c|motor Westinhouse, etc. Exhibición de estos bienes, día 14 de 10 a 12 hs. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 210.— e.10|12 Nº 95.087 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio DIAMINT, MANUEL D. c| MAIN S. R. L. s|Ejecución Prendaria, Expte. Nº 32.531 que el martillero don Ensoli Elpi rematará el día 28 de diciembre de 1971 a las 9,30 hs., en Ameghino 17.. donde se exhiben en horas de oficina: una Brochadora Hidráulica marca "Adabor", modelo 536, número C7389, con motor marca Stybe de 3 CV Nº 38.706 CAT 1420 r.p.m. — Un torno semiautomático marca Torshalla, modelo RC 34, con equipo hidráulico y refrigerante Nº 22, electrificado, ambos bienes en buen estado y funcionando. — Base: $ 4.035,70|100 al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total. — Artículo 565, Cód. Procesal.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 58,50 e.14|12 Nº 96.155 v.16|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|AGUIRRE JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria". Expte. número 31304, que el martillero Luis María Varela rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10,45 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E, año 1969, motor tipo 36, CV, serie 69, número 2721390, chasis carrocería número 24318.., patente Nº B-282767, en regular estado de conservación. — Base: pesos 4.956,48. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 58,50 e.14|12 Nº 95.781 v.16|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. F. e I. c|NAZURIER LUIS ALBERTO s|Ejec. prend." (Expte. 134.188), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º Capital, el día 23 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs., una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo editor Tempo, característica E 13-Nº 6042838, en regular estado de conservación. Base: $ 2.500, al contado. Comisión: 10 o|o. El bien se revisa de lunes a viernes en el lugar de la venta de 15 a 19 hs.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 54.— e.14|12-Nº 95.677 v.16|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Carlos Eduardo Spinelli, Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, matrícula 2.050, rematará libre de ocupantes el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores de Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 305 (subsuelo) y por el régimen de Propiedad Horizontal, un departamento sito en calle Paraguay 1136|42, de esta ciudad, unidad 7 del segundo piso con una superficie cubierta y total de 186,56 mts.2, correspondiéndole en forma exclusiva baulera (unidad complementaria "XIV"), con superficie cubierta y total de 3,43 mts.2 y guarda coche en unidad Nº uno. Base: $ 80.672,24 (ley 18.188) Condiciones: 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión en dinero efectivo o cheque certificado en el acto del remate. 40 o|o al otorgarse la escritura y posesión del bien con intervención del Escribano Alejandro C. Laredo designado al efecto. El 50 por ciento restante será garantizado con hipoteca en primer grado sobre el bien y abonada en dos cuotas anuales y consecutivas a partir de la escrituración con más un interés del 17 o|o anual pagadero por semestres adelantados. Publicación: 3 días. El bien se subasta con los impuestos, tasas y contribuciones pagos a la fecha de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta decretada en autos "Sangronis Justa Nemesia su sucesión" Expediente 35.724 donde se encuentra el título.

Mar del Plata, 6 de diciembre de 1971 — Jorge Simón Isacch, secretario.

$ 99.— e.13|12-Nº 95.522 v.15|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 3 hace saber por tres días en los autos "LOPEZ, ELVIO y otros c|FRANCESCHI Y CIA. S. A. s|salarios (Ejecutivo) Exp. 21048", que el martillero Cristóbal Vital Sánchez, rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos Talcahuano 479, el inmueble ubicado en Santo Tomé 4769|71, de esta Capital Federal, que consta de un galpón industrial y dependencias destinadas a oficinas, estas últimas en dos plantas con una superficie total de 3.386,92 mts2., parcela que se identifica con la denominación 5d, teniendo forma de T irregular con las siguientes medidas: frente 29,39 mts.; contrafrente 59,21 mts.; lateral calle Benito Juárez 35,97 mts.; martillo del mismo lado 21,25 mts.; segundo lateral sobre la misma calle 52,23 mts.; lateral calle Benito Juárez 35,97 mts.; martillero del mismo lado 17,20 mts.; segundo lateral sobre la misma calle 39,28 mts. Características estas que surgen del plano agregado a los autos. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 124.173. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Pago al contado y en efectivo. Visitarse lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Ovidio N. Rivarola, secretario.

$ 99 e. 13|12 Nº 95.188 v. 15|12|71

Nº 23

Juzgado Trabajo Nº 23, comunica por dos días en los autos "MARKOWICZ DE GLIKIN SOFIA c|ZILBERGLEJT RUBIN s|Despido", Expte. Nº 16.440, que el martillero Julio Miller, rematará el 17 de diciembre de 1971, a las 18 (dieciocho) horas, en la calle Humberto Iº 1725, Capital Federal, lugar donde se exhiben diariamente de 10 a 18 hs., los siguientes bienes: 1 máquina de escribir marca Remington de 130 espacios, número 5848631. 1 máquina de escribir Royal de 90 espacios, 1 máquina de sumar eléctrica, marca "Ultra", Nº 218646. 1 máquina de sumar eléctrica marca "Olivetti". 2 escritorios de madera con 3 cajones c|u. 2 muebles de madera modulares en madera de nogal y el fondo de terciado de guatambú, medidas 2,20 ancho, alto 1,90 x 0,60 de profundidad, faltan estantes y detalles de terminación. 4 cajones grandes, 2 puertas corredizas en la parte inferior y 1 puerta más pequeña para un bar. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 54.— e.14|12-Nº 95.921 v.15|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|BLANCO JOSE MARIA y otro s|Cobro Ejecutivo" (Expte. 26.777|70), que la martillera María de las Mercedes Gambardella rematará el sábado 18 de diciembre de 1971, a las 16 horas en Dr. Benito De Miguel 1074, de la localidad de Junín (Bs. As.), los siguientes bienes muebles: 23 mesas de madera; 70 sillas de hierro tapizadas; 1 heladera comercial de 6 puertas, de madera marca "Siam, Sello de Oro": 1 máquina de cortar fiambre, manual, marca "Berkel", modelo 9H Nº 21592; 1 Caja Registradora marca "National" s|Nº; 1 ventilador de pie, marca "Ericson" s|Nº; 1 cocina marca "De Luxe" de 2 hornallas; 1 cocina marca "Longvie", de 3 hornallas; 1 cocina marca "Cosquín", de 3 hornallas; 1 telvisor marca "Apolo" (con prenda el televisor); 2 cocinas marca "Aurora" de 2 hornallas, y 1 tocadiscos automático marca "Winco". La venta será sin base y al contado, debiendo el comprador abonar el 10 o|o de la comisión en ambos casos el pago será en efectivo.

Mercedes, Bs. As., noviembre 12 de 1971. — José M. Palmieri, secretario.

$ 18.— e.14|2-Nº 95.968 v.15|12|71